



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



**MIGRACIÓN DE MAYAS Y YUCATECOS EN HONDURAS BRITÁNICA
1848-1883**

Tesis presentada por
LILIA SELENE MAY ZALASAR

Para obtener el grado de:
MAESTRA EN HISTORIA

Director de tesis
MTRO. GABRIEL A. MACIAS ZAPATA

Mérida, Yucatán.

Agosto de 2010



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



Constancia de aprobación

Comité:

Aprobada por el Jurado Examinador:

Mtro. Gabriel A. Macías Zapata

Dra. Patricia Fortuny Loret de Mola

Dra. Elisabeth Cunin

Dr. Allan Ortega Muñoz

Mérida, Yucatán.

Agosto de 2010

Agradecimientos

Agradezco al CIESAS Peninsular por haberme recibido como alumna en la primera generación de la maestría en historia. Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca que me otorgó durante el periodo que estuve como estudiante.

Mi reconocimiento y profundo agradecimiento al Mtro. Gabriel Macías por haber aceptado dirigir esta tesis y sobretodo por su disposición a enseñarme a hacer historia.

A mis tres lectores Dra. Patricia Fortuny, Dra. Elizabeth Cunin, y al Dr. Allan Ortega por sus puntuales observaciones y criticas, que ayudaron a concluir este escrito. A todos ellos agradezco su paciencia y disposición para leer esta tesis.

Por supuesto que no me podía olvidar de todos aquellos que han estado conmigo a lo largo de mi vida. Mis padres: Lilia y Félix que con su apoyo y consejo me han acompañado. A mis hermanos, Ariel, Pety, Gloria, Fátima y Alejandro, por su compañía y sustento.

A mi familia adoptiva en Belmopán, Don Raúl Castillo, Glenisse Williams, Adry Williams, Patrick y Christopher Castillo, que con su compañía y calor de hogar hicieron cálida mi estancia en los archivos de Belice.

A mis viejas amigas Elizabeth, Erika Reyes, Erika Rojas, Adriana, Luz y Angelita por su incondicional apoyo y cariño a lo largo de mi trayecto profesional.

A mis amigos, compañeros y porque no, a mi pequeña familia de Mérida: Elvis, Alma, Fausto y Rodrigo con quienes compartí no sólo las horas de estudio en el CIESAS, también en la casa de Santiago (sin duda buenos momentos para recordar).

A todas las personas que me brindaron información, ayuda en los archivos en México y Belice, sugerencias y críticas durante la construcción de este trabajo, a todos ellos muchas gracias: Mary, Geovanny, Geovanny Pinelo, Lizet H. Thompson, Dr. Ángel Cal, Norma Quintana, Mtra. Martha Villalobos, Dra. Laura Machuca, Dr. Carlos Macías, Dr. Gustavo Marín, Dra. Victoria Novelo, Dra. América Molina, Dr. Mario Trujillo, Conchy, Vicky y si alguien me faltase sólo me resta decirles gracias.

ÍNDICE GENERAL

Introducción	5
CAPITULO I. Contexto histórico del poblamiento de Honduras Británica	16
1.1 Honduras Británica entre los siglos XVII-XVIII	17
1.1.1 Los primeros pobladores: los mayas	21
1.1.2 Inicios de la actividad maderera	23
1.2 Poblamiento	26
1.2.1 La administración colonial frente al arribo de grupos migrantes	33
1.2.1.1 Características de la administración inglesa	33
1.2.1.2 Políticas aplicadas a los migrantes desde mediados del siglo XIX	36
1.2.2 La nueva estructura social	47
CAPITULO II. Los mestizos y mayas: El proceso de colonización en el norte de Honduras Británica	53
2.1 La llegada de los migrantes	54
2.2 Colonización del norte de Honduras Británica	59
2.3 Arribo de mayas Icaiché y desertores de Chan Santa Cruz	71
2.4 Presencia de la administración en el norte de la colonia	74
2.5 El desarrollo agrícola	76
2.5.1 La cuestión de la tierra	77
2.5.2 Escalas de dependencia económica entre los sectores sociales de la colonia	82
2.6 Los ingleses frente a los refugiados mayas	83
2.6.1 Entre relaciones de amistad y guerra: las incursiones de los Chan Santa Cruz	85
2.6.2 Un gobierno indirecto: el sistema de alcaldes	87
2.6.3 Los mayas Icaiché y su relación con los ingleses 1850-1872	91
2.6.3.1 El primer ataque	92
2.6.3.2 La batalla de 1872 y el inicio de nuevas relaciones	95
CAPÍTULO III. Situación política y social de los mestizos al interior de la colonia	98
3.1 Un proceso de transición: de migrante a ciudadano	100
3.2 La lealtad cuestionada	108
3.3 La otra cara de la moneda	117
3.4 Mayas, yucatecos e ingleses a finales del siglo XIX: La fiesta de Xaibe	122
Conclusiones	128
Fuentes	134

Introducción

El presente trabajo aborda la cuestión migratoria en el contexto de Honduras Británica –hoy Belice-. El tema migratorio en esta colonia no fue una novedad, el origen de esta sociedad tiene importantes raíces en la migración. Este fenómeno social, desde diversas regiones fue una realidad constante e incluso presente con anterioridad a la negociación de los límites territoriales entre Inglaterra y España.

La migración fue uno de los asuntos más relevantes en la etapa de formación y desarrollo por las que atravesó la colonia inglesa. Desde sus orígenes como asentamiento, España nunca ejerció jurisdicción sobre el territorio conocido como Honduras Británica, en parte por la resistencia maya y porque su interés sobre el territorio fue superficial. El control europeo se manifestó particularmente bajo los ingleses establecidos en la desembocadura del Río Belice cerca de 1640, con el propósito de extraer el palo de tinte y la caoba. Si bien a finales del siglo XVIII ya se había formado una élite criolla con claras divisiones de clase y autoridad, hacia el final de la primera mitad del siglo XIX, las diferentes zonas de Honduras Británica estaban lo suficientemente pobladas al grado que el gobierno colonial había establecido una serie de instituciones para gobernar a la población, en su mayoría compuesta por migrantes. Pero la excepción era el norte, región que en el siglo XVIII España concedió a los ingleses en usufructo con el único fin de explotar la riqueza forestal. Esta zona tenía una bajísima densidad demográfica aunque con la llegada masiva de migrantes yucatecos e indígenas a mediados del siglo XIX trajo consigo varias consecuencias.

Sin embargo, a causa del estallido de la Guerra de Castas en Yucatán en 1847, miles de mayas y yucatecos¹ que huían de la guerra ingresaron justo al norte de Honduras Británicas; estos eran sobre todo agricultores que continuaron con esa actividad en el nuevo lugar de asentamiento. Estos productores arrendaron tierras cercanas al río Hondo, ya que en esta zona había grandes áreas deforestadas que hasta la llegada de los yucatecos eran consideradas sin valor por los ingleses. Sin embargo, con el arribo de los migrantes y derivado de la necesidad de tierras para la supervivencia de los recién llegados, los grandes terratenientes comenzaron a rentarlas.

¹ En palabras de Grant Jones (1982: 25), el término yucateco equivale al de “español” que se utiliza en la región. Al respecto, durante esta investigación encontramos que esta categoría frecuentemente es utilizada por funcionarios o ciudadanos ingleses para referirse a los migrantes que llegaron a raíz de la guerra de castas y que no provienen de un grupo indígena. Cabe aclarar que en algunas notas periodísticas se utiliza el término de “mestizo” para referirse a los yucatecos establecidos en Honduras Británica.

El volumen de esta población hizo posible la creación del Distrito Norte con sus diferentes pueblos y villas conformadas por su origen étnico y el tipo de actividades al que se dedicaban.

Mientras tanto, los ingleses aprovecharon a esta población para apropiarse de esta franja territorial, toda vez que su presencia influyó en la creación de instituciones, leyes y otros instrumentos de gobierno que fueron esenciales para sujetar e integrar a la población maya y yucateca; es decir, la finalidad de los ingleses al organizar la administración en la zona era convertir a los recién llegados en súbditos de la corona.

Sin duda esta fue una estrategia exitosa de los ingleses, implementada en el contexto local e internacional, que para el siglo XIX estaban interrelacionados. En este caso el planteamiento de Pierre George (1985: 25) se inserta convenientemente cuando habla de la simetría entre los factores de las migraciones, donde coexiste una especie de balance entre el número de salida de migrantes y el logro de las condiciones de acogida en las regiones de inmigración potencial. Y en nuestro tema de investigación este se puede adaptar a las necesidades de la colonia inglesa de consolidar al régimen colonial en el norte de una manera que no exasperase a la Doctrina Monroe por un intento de expandir el territorio mediante el avance descarado de los súbditos de la corona inglesa en el norte, sino de manera silenciosa, convirtiendo a los desplazados de la guerra en súbditos de la corona.

Lo que se analiza en esta investigación es precisamente como se efectuó este proceso, cómo la presencia de estos individuos influyó para crear instituciones coloniales de control, instituciones que además reflejan el carácter diverso de los migrantes así como su posición política frente a dichas políticas coloniales; esto porque además los desplazados no formaron un grupo homogéneo sino que se distinguieron por su diversidad. Este proceso fue posible porque en la parte expulsora las condiciones –la guerra de castas- que generaron los movimientos de la población a partir de 1847 no fueron restauradas sino hasta 1901; mientras que la parte receptora brindó ciertas condiciones de seguridad y de acceso –aunque limitado- a los recursos productivos como la tierra, principalmente.

Esta reacción oficial se debió a que el conjunto de la población yucateca que arribó a la colonia no era homogéneo en cuanto al origen étnico y a la participación que había tenido o tenía en la guerra de castas. En Honduras Británica se refugiaron tanto yucatecos de Bacalar como de pueblos circunvecinos, entre otras poblaciones ubicados en el frente bélico, aunado a

contingentes de mayas Icaiché y desertores de Chan Santa Cruz. Estos dos últimos grupos eran vistos en la colonia como una población inestable y de difícil control, sin embargo en el transcurso de las décadas la administración inglesa logró someterlos.

De lo anterior, se desprende que al arribar una gran población de grupos mayas y yucatecos a una zona casi despoblada, como lo era el norte, estos trajeron consigo parte de su cultura y tradiciones. Aquí cabría preguntar ¿Es posible afirmar que los migrantes yucatecos y mayas del norte de Honduras Británica se adecuaron a las estrategias del dominio colonial inglés? Aunque cabría añadir otra pregunta, ¿Este colonialismo se enriqueció a partir de las determinaciones de los desplazados yucatecos de uno y otro grupo (yucatecos orientales, de Bacalar, de Icaiché y de Santa Cruz)? Sin duda alguna los efectos políticos y sociales de la migración de estas poblaciones fueron varios. Preguntas que nos introducen a la problemática de esta investigación, donde coexisten varios elementos a saber migración, asimilación, papel de la administración y/o consolidación de la colonia, aspectos políticos y económicos que se entrelazan

Si bien la historia de Honduras Británica se ha descrito por autores como D.A.G Waddell (1961). Narda Dobson (1973), Mazarelli (1976), Ángel Cal (1983, 1991), Nigel Bolland (1977, 1992, 1998), entre otros; todos coinciden en que esta zona fue un asentamiento británico durante casi tres siglos –XVII a XIX-, hasta 1862 cuando fue declarada colonia y su posterior independencia en el siglo XX. En este sentido sus estudios giran en torno a la expulsión de los primeros habitantes mayas por parte de los ingleses; la rivalidad colonial entre Inglaterra con España; la importación de esclavos y la situación de éstos, así como la hegemonía de unos cuantos colonizadores ingleses que monopolizaron el comercio y la administración. Asimismo estos autores describen el arribo de diferentes grupos étnicos y culturales a partir del siglo XIX, que diversificaron en su totalidad el pequeño territorio.

De estos investigadores sólo Ángel Cal (1983, 1991a, 1991b), Luz del Carmen Vallarta†(2001) y Bolland (1977,1992) han contribuido al estudio de la llegada de los mexicanos a tierras inglesas durante la segunda mitad del siglo XIX. Estos autores analizan la situación de mayas y yucatecos en ambos lados del río Hondo, proceso en el que subrayan el papel que tuvo la corona británica ante la llegada de estos migrantes. Cada autor realizó su estudio desde la perspectiva sociológica (Bolland) o histórica (Vallarta y Cal), que en su conjunto nos ayudan a comprender que durante el proceso de integración o asimilación los refugiados yucatecos tuvieron que sortear diferentes dificultades en los ámbitos económicos, políticos y sociales. Al

respecto, subrayo el trabajo de Vallarta (2001) con quien se comparte la idea de la difícil asimilación de los inmigrantes. La autora muestra las condiciones precarias que vivieron los refugiados para integrarse a la sociedad colonial inglesa (como el acceso restringido al uso y tenencia de la tierra), razones por las que sus descendientes regresaron a México a finales del siglo XIX y principios del siglo XX; cabría resaltar, que si bien tratamos de seguir su línea de investigación nos enfocamos más sobre el proceso en el cual la presencia de estos individuos influyó para crear instituciones coloniales que coadyuvaron a un proceso de mutua asimilación, es decir mientras los recién llegados se fueron adecuando a las reglas de los ingleses, estos últimos integraron o permitieron que ciertos elementos sociales de los refugiados se reprodujeran en el norte de la colonia (por ejemplo, los ingleses en los pueblos mayas reconocieron la figura del alcalde; por la cual las poblaciones elegían sus autoridades, aunque estos estaban sujetos a la supervisión de los magistrados).

La principal tesis que se sostiene en este trabajo de investigación es que la población del norte de Honduras Británica, se forjó principalmente por un constante y elevado flujo migratorio que, a su vez, encontró ciertas condiciones que impulsó el arraigo de los nuevos pobladores. La relación que tenía esta población con la gente del pueblo de Belice fue fundamental para su sobrevivencia, así lo muestran las fuentes históricas consultadas, pero también al momento de valorar el papel de los recién llegados, se demostró la importancia de ambos grupos migrantes en la economía de la colonia, ya que estos impulsaron de la agricultura y se convirtieron en fuente importante de mano de obra barata en la explotación maderera -caso de los mayas- como en la industria del azúcar. Del mismo modo, al asentarse mayas y yucatecos coadyuvaron a la consolidación no sólo de la colonia sino también a su administración, pues la influencia de esta llegó hasta los lugares más recónditos de la zona.

El proceso de asimilación de los migrantes se nota por la necesidad de implementar instituciones de gobierno entre estos habitantes; así como el reconocimiento de su status mediante la boleta de residencia o en algunos casos de naturalización. Sin embargo, también encontramos aspectos por los que la asimilación de los migrantes no se consolidaba en 1883, pues aun les costaba hacer lo que les dictaban las leyes, esencialmente en el aspecto cultural porque se resistían a dejar ciertas costumbres que los ingleses no aprobaban.

Definición de conceptos:

Al abordar el problema de las migraciones se parte de la idea de que constituyen un proceso social, que puede ser abordado desde varias perspectivas que proporcionan elementos teóricos metodológicos y conceptuales. Por esto es importante analizar el contexto, que como indicativo metodológico resulta necesario para abordar las características del mismo.

El término migración se entendería como a) el desplazamiento social que es una constante en la historia humana –cualquiera que fuera su marco jurídico, determinado por varios factores (Pierre, 1985:26); b) de acuerdo a la sociología, como una serie de desplazamientos humanos, que por su extensión en el tiempo y en el espacio, abarca diferentes subprocesos y afecta tanto a individuos como a colectivos humanos (Blanco, 2000: 17). Ambas definiciones se complementan puesto que la migración como proceso social tiene dimensiones variables y la manera de abordarla dependerá del tiempo y el espacio en el que se presenta.

Entre los estudios que en las últimas décadas del siglo XX han tomado relevancia sobre el tema migratorio, destaca el de Nancy Farris sobre la provincia de Yucatán (1978: 205) pues señala que este fenómeno contribuyó a la conformación del sistema colonial y para el cual ha propuesto una clasificación en tres etapas: *huida, reacomodo y dispersión*² de la población indígena hacia zonas fuera del dominio colonial. Estas etapas aplicadas al caso de estudio muestran que aún con todo y sus limitaciones el norte de Honduras Británica ofreció condiciones de seguridad y recursos como la tierra, a pesar de las restricciones a los migrantes; factores por los que las etapas de Farris pudieron consolidarse.

No obstante, para el caso de estudio considero que el patrón de asentamiento fue más complejo, ya que la migración de mayas y yucatecos nos remite a espacios diferentes caracterizados por el paso de un Estado nacional en proceso de formación como era el caso de Yucatán, hacia un territorio colonial inglés que aprovechó este movimiento de población para consolidar el régimen colonial en el norte de Honduras Británica, donde el cambio de lugar trajo consigo una serie de transformaciones a ambos lados del río Hondo.

Si bien, la migración forma parte de un proceso social y cultural que desde tiempos remotos ha caracterizado a la humanidad (García, 1984: 10-20). En nuestro caso de estudio la

² La primera clasificación de la migración se refiere a la fuga hacia las zonas fuera del dominio colonial –huida de las zonas de control de los indígenas, aunque en nuestro caso de estudio, se trata de la región afectada por los enfrentamientos derivados de la guerra-; la segunda se refiere a los movimientos hacia otros pueblos o áreas fronterizas; y la tercera a los asentamientos poblacionales o la formación de nuevas poblaciones en el lugar de destino.

migración estaba ligada con la violencia generada por la guerra, en cuyo contexto los migrantes yucatecos buscaron un lugar que estuviera fuera del alcance del grupo hostil que atacaba los poblados, por lo que estos comenzaron a replegarse hacia las áreas donde el gobierno yucateco controlaba mejor la situación o buscar una zona neutral que estuviera fuera del teatro de operaciones militares del grupo hostil, como fue la colonia inglesa.

Años más tarde David John Robinson (1988: 171-174) estudioso del tema de las migraciones en la época colonial, propuso que para reconocer o clasificar un movimiento de población es preciso identificar las fronteras jurisdiccionales, civiles o eclesiásticas que el sujeto o grupo cruzan en su movilización. Así considerando tiempo de residencia y cambios de adscripción política o social, se podría decir que se habla de una migración. Este mismo autor explica que la migración es un elemento clave para entender el mundo colonial (Robinson, 1990: 1), es decir, el movimiento de blancos o europeos frecuentemente representó el retiro o la migración de la población nativa. Para los recién llegados la apertura del nuevo continente significó el cierre del mundo aborigen, al mismo tiempo que comenzó una segunda fase, la cultura de asimilación o el rechazo de la mezcla racial³. Aunque lo anterior se aplica a un proceso expansionista diferente al que estamos analizando; puesto que el movimiento de blancos al que se refiere este autor es a partir del siglo XVI con la llegada de los españoles y la guerra de conquista que acabó con la población nativa, creando un vacío que fue llenado con los migrantes de la guerra de castas. La diferencia estriba en que estos no desplazaron a nadie pero ayudaron a consolidar el régimen colonial en el norte de Honduras Británica, que para estas fechas estaba mejor dominada por los ingleses quienes, a su vez, habían aprovechado el relativo vacío dejado por los españoles. Ahí está la paradoja, los miembros de la etnia que fueron desalojados tres siglos atrás volvieron a ocupar esa región, no para establecerse de manera autónoma sino para consolidar a un régimen colonial inglés contrario al que los desplazó siglos atrás.

Al concepto de migración le sumamos otro, el de asimilación. Según Alba y Lee (1997: 826-863) la asimilación es una teoría que ha sido objeto de diversas críticas durante varias décadas, sin embargo, esta ha provisto a la comunidad científica de varios elementos que ayudan a entender la incorporación de los migrantes y sus descendientes. Estos autores consideran la asimilación como la declinación y la desaparición de una distinción étnico-racial y las diferencias

³ Si bien, este trabajo fue enfocado a la migración de los españoles hacia América, nos ayuda a comprender la situación que se generó tras la llegada de los ingleses a Honduras Británica, así como su influencia no sólo en la población nativa, sino también ante los nuevos grupos migrantes que arribaron por diversas causas.

que estos expresan en términos culturales y sociales. Esa definición no asume que uno de esos grupos podía ser étnicamente mayoritario. La asimilación podía incluir a los grupos minoritarios únicamente, en caso que los límites entre los mayoritarios y minoritarios fusionados permanezcan intactos.

Complementando, Rumbaut (1997: 954) y Glass (1950: 3-4) consideran que la asimilación se refiere a un proceso de cambio en el cual los protagonistas pueden o no estar conscientes de que está sucediendo; al respecto Bajo Santos (2007: 819) define la asimilación como una manera de entender la dinámica social de la sociedad y eso es el proceso que ocurre espontáneamente y a menudo involuntario en el curso de la interacción entre la mayoría y las minorías. Otra versión nos indica que la asimilación es considerada una política que los gobiernos impulsan con respecto al arribo de los migrantes, pues ofrece a estos la posibilidad de hacerse ciudadanos de manera relativamente “sencilla”, aunque de ninguna manera se fomentan las culturas minoritarias o la organización política distinta a la oficial (Rex, 2003: 271). Sin embargo, durante los cambios los grupos o individuos pueden crear resistencia e inclusive pueden no asimilarse a la cultura preponderante⁴. Entonces, la asimilación se distingue en términos de aceptación (un ejemplo sería aceptar la *ciudadanía*⁵ del lugar receptor, siendo esta una de las dimensiones más significativas de la asimilación pues es un proceso de la incorporación de los migrantes), actitudes y comportamientos de la comunidad receptora y la de los grupos migrantes. Precisamente este punto nos ayuda a entender que si bien la administración colonial por diversos medios –imposición de instituciones, autoridades y la creación de impuestos- intentó absorber a los nuevos migrantes, estos se resistieron a ciertos cambios, lo que llevó al régimen colonial a ceder en algunas cuestiones a favor de los desplazados. Es decir, el gobierno británico aceptó la coexistencia de diversas comunidades étnicas, aunque no dejó que se crearan instituciones separadas a las oficiales.

⁴ Para los partidarios del pluralismo cultural (corriente que apareció en Estados Unidos después del éxito del *Melting Pot*, su tesis central fue que América o Estados Unidos debe concebirse como una cooperación de diversas culturas) la asimilación no es algo inevitable ni hay razones para suponer que los grupos étnicos quieren de hecho asimilarse. Los judíos, por ejemplo parecen apostar por seguir siendo judíos, a la vez que triunfan y están estructuralmente asimilados en los más altos niveles profesionales. Bajo Santos menciona que existen casos de comunidades de acomodación y aculturación sin asimilación, es decir son aquellos que quieren preservar su identidad y cultura y, por tanto inculcan a sus hijos el amor a sus raíces, símbolos distintivos, personajes históricos, canciones o bailes, pero al mismo tiempo les animan a someterse a las normas oficiales de la escuela y a adoptar las buenas maneras del lugar de destino (Bajo, 2007: 826-831).

⁵ Según R.E Bilsborrow, et al., (s/a: 16) La ciudadanía es un término que determina los derechos de una persona en un país y tradicionalmente es un medio de control cuando estos sujetos cruzan las fronteras internacionales.

A los términos anteriores le anexamos un tercero, el de integración, que nos ayuda a entender y explicar algunos aspectos de la migración. Al respecto L. Buceta (2007: 150-151) reconoce que no existe un concepto claro de integración, ya que se emplea tanto en un sentido amplio como restringido y puede ser usado en situaciones variadas y variables. En el caso de la migración, la integración representa un proceso dinámico con diversas secuencias y grados en el sentimiento de pertenencia. Es decir, la integración significa que los migrantes aunque tienden a conservar su identidad, poco a poco se van abriendo o adaptando a una sociedad distinta a la suya –sin perder su cultura-, con lo que surge un clima de tolerancia. Por tanto a los migrantes no hay que pedirles integración sino adaptación. Esta última entendida como una situación intermedia y necesaria durante el proceso de integración. Tanto el término de integración como el de adaptación nos permiten entender porque décadas después del arribo de los migrantes mayas y yucatecos a la colonia, a quienes les tomó tiempo adaptarse a un lugar totalmente distinto al de su lugar de origen, es decir no sólo se adecuaron a las cuestiones administrativas-impuestos y restricciones sobre el uso y tenencia de la tierra- también a las sociales o culturales -como el caso de la adopción del idioma inglés y su clara resistencia a olvidar su lengua nativa el español o maya-. A pesar de lo anterior los hijos de los descendientes yucatecos y mayas se educaron en el sistema inglés y crecieron con las fiestas, corridas de toros, mestizadas y procesiones religiosas al estilo yucateco.

Si bien, se manejan variados términos y conceptos como asimilación, integración, adaptación, ciudadanía con ellos se intenta comprender y explicar el complejo fenómeno de la migración en el contexto de Honduras Británica.

Periodización y descripción de los capítulos:

El periodo que se analiza en esta investigación comprende de 1848, año en el que comienza el movimiento de población a Honduras Británica como consecuencia del estallido de la guerra de castas, hasta 1883 cuando se consolidó el establecimiento de la población de origen yucateco en el norte de la colonia así como las instituciones coloniales inglesas. Como señal de que estos procesos alcanzaron un grado de madurez para la época señalada, en el capítulo tres analizamos varios eventos que reflejan el fuerte arraigo de los nuevos pobladores en la colonia, mientras que el gobierno inglés ya se encontraba en posibilidades de ejercer no solo la soberanía en la región, sino de mantener el control sobre los habitantes, incluso hasta en los aspectos culturales. Para este

mismo periodo la colonia estaba reconocida como territorio inglés, aspecto por el que ya contaba con autoridades coloniales establecidas. También existían parámetros legales para reconocer a la población bajo el status de súbditos, naturalizados o colonos. Además para estas fechas los conflictos con los mayas de Icaiché ya habían cesado, mientras que las relaciones con los Chan Santa Cruz eran lo suficientemente débiles para considerarlas sin efecto.

Ahora bien, hemos dividido la estructura del trabajo en tres capítulos: el primero inicia con el poblamiento de Honduras Británica hasta la llegada de varios grupos migrantes en el centro y sur de este lugar. Sin profundizar en el análisis de estos contingentes, se pretende mostrar que la migración fue un asunto relevante en la etapa de desarrollo por la que atravesó la conformación de esta colonia británica. Motivo por el que se analiza el asentamiento de estos grupos en las diversas zonas habitadas o deshabitadas de la colonia.

El segundo capítulo aborda el estudio de los mayas y yucatecos ante el proceso de colonización del norte de Honduras Británica; inicia con una descripción y análisis de la llegada de estos grupos y su ubicación al interior de la colonia británica, que servirá para entender la actitud del gobierno inglés frente al arribo constante de estos migrantes y luego, en un ámbito particular, la situación social y política de éstos. Asimismo, se describen los cambios en la zona norte de la colonia y de la administración, a partir de los cuales la población mestiza comenzó a adaptarse a su nueva vida. En el tercer y último capítulo, se analizarán las condiciones en las que se dio la integración de los migrantes en la colonia, la conversión de los desplazados en súbditos ingleses y los diversos roles que los yucatecos tenían al interior del Distrito Norte. Por último, se analizarán algunos juicios en contra de los inmigrantes yucatecos con la finalidad de mostrar que para finales del siglo XIX las instituciones coloniales en el Distrito Norte ya se habían consolidado y a través de ellas se realizaban juicios de notable importancia, como el ocurrido en la conspiración acaecida en el pueblo de San Antonio. Por último se analiza la fiesta del Xaibe, acto que nos ayudará a ilustrar como el aparato judicial colonial instauró ciertas prohibiciones o control sobre el proceso cultural, además de comprobar que a pesar que habían pasado varias décadas del arribo de los yucatecos estos seguían resistiéndose a perder sus costumbres.

Finalmente se presentaran las conclusiones que son el resultado de la tesis, que incluyen desde la llegada de los migrantes, hasta su asentamiento, organización y el proceso de integración de la colonia inglesa.

Descripción de las fuentes:

Es importante señalar que la mayor parte de la investigación se realizó en el Archivo Nacional de Belice, desde luego se visitó la Biblioteca Nacional de Belice y el Archivo del Departamento de Arqueología de la ciudad de Belmopán, Belice. Del lado mexicano acudimos al Centro de Documentación de la Universidad de Quintana Roo (CEDOC), a la Sala Bibliográfica Chilam Balam de Tusik en Chetumal, Quintana Roo y a la biblioteca privada del Dr. Allan Ortega ubicada al interior del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con sede en Chetumal, Quintana Roo.

La mayoría de las fuentes primarias encontradas estaban en el idioma inglés, las cuales fueron traducidas para facilitar su manejo, aunque en algunos casos los textos se encontraban en español. Una característica del trabajo fue el manejo de las fuentes primarias que se encontraron como documentos oficiales, cartas, correspondencia india, leyes, manuscritos, censos, libros y periódicos de la época como *The Colonial Guardian*, *Honduras Observer and Belize Gazette*, *The Belize Advertiser* y *The Angelus*.

A partir de estos periódicos fue posible reproducir el sentir de los migrantes ante la administración inglesa, sus actividades económicas y su participación en general en la colonia. Estas fuentes permiten acercarnos no sólo a la época estudiada sino que también informan sobre ciertas prácticas de los inmigrantes, datos que difícilmente encontraríamos en las fuentes oficiales. Cabe señalar que se tomaron en cuenta las características de cada periódico, sus limitaciones y enfoques ya sea por el tipo de personas que escribían, el dueño del periódico y el público al que estaba dirigido. Por ejemplo *The Angelus* era un diario católico y los que escribían las notas eran los sacerdotes de los pueblos; en cambio *The Belize Advertiser* mantenía un enfoque mercantil, dirigido a los comerciantes ingleses y yucatecos radicados, su dueño C.T Hunter era un importante miembro de la Junta de Comercio del pueblo de Belice. Finalmente tenemos *The Colonial Guardian*, propiedad de Frederick Gahne, el cual era un prominente hombre de negocios, la tendencia de este periódico era más que nada de comunicación para todo aquel que habitara la colonia. La característica que comparten estos tres periódicos era que la edición de sus artículos se hacía tanto en español como en inglés. Sus argumentos se basaban en la necesidad de transmitir a todos aquellos habitantes, incluyendo a los españoles o yucatecos, los sucesos más relevantes acaecidos en el interior de la colonia.

Con respecto a las fuentes secundarias, hemos tomado como base estudios generales sobre migración, obras básicas sobre Belice y trabajos diversos sobre la frontera sur de México, bibliografía que en su conjunto son producciones tanto de autores mexicanos como beliceños, entre otros que han abordado directa o indirectamente la cuestión de Belice y su historia colonial. Como es imposible contextualizar a cada uno de los autores, es necesario precisar que estamos consientes que las fuentes difieren en cuanto a tiempo y espacio en la producción del conocimiento y en la dimensión nacional del discurso científico en el que se encuentran o encontraban los autores. Esto porque no es lo mismo lo que escribe un autor inmerso en la etapa del colonialismo que un investigador mexicano de los años 1940 que todavía pretendía la reincorporación de Belice a México, o un autor beliceño de finales del siglo XIX que participó en el proceso de independencia. Sin embargo, todos los escritos se complementan.

Un conjunto de precisiones finales con respecto al manejo de la información. Se respetó el tipo de moneda que aparecía en los documentos, ya que en algunos casos se podía apreciar si se trataba de dólares o libras, aunque en otros resultó imposible averiguarlo. Asimismo, sobre la denominación del lugar, en general se usa la palabra colonia para referirse a Honduras Británica, pero como tal, antes de 1861 fue considerado como un asentamiento bajo el nombre Bahía de Honduras.

Finalmente, cabría mencionar las categorías que con frecuencia usamos en la investigación, las cuales nos ayudan a entender el cambio de estatus jurídico de los migrantes yucatecos en la colonia. Es decir, en un primer momento estos fueron llamados *españoles*, *migrantes* o *refugiados*⁶ (dependiendo el contexto, periodo o actores-administración, prensa o población- que hacía referencia a ellos). En un segundo momento, después de los primeros años de su asentamiento lograron obtener la categoría de *súbditos naturalizados* –en su mayoría fueron los yucatecos-. En un tercer momento, cuando su permanencia ya no fue temporal, la categoría que obtuvieron fue la de *ciudadano*, lo que los convirtió en sujetos con todos los derechos en la colonia aunque en realidad fueron pocos los migrantes que lograron obtener dicha categoría-.

⁶ El uso del término *refugiado* en Belice es reciente, pues hasta la segunda mitad del siglo XX el gobierno dio el estatus de refugiados a aquellas personas que habían entrado al territorio en busca de protección; lo anterior se derivó del reconocimiento de la Convención Relativa al Estatus de Refugiados de 1951 que hasta 1961 fue ratificado por 120 países (May, 2008: 27- 30). Por tanto, hacemos uso del concepto de refugiado como aquella persona que es perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, opinión política o violencia u otras circunstancias que amenazan su vida o seguridad en el país de origen (Bilborrow, s/a: 45).

CAPITULO I

Contexto histórico del poblamiento de Honduras Británica

Este capítulo aborda el contexto histórico del poblamiento de Honduras Británica e inicia con un acercamiento a la estructura social en el siglo XVII, los ciclos económicos –de acuerdo con el tipo de producción- y los grupos de inmigrantes que conformaron el pequeño establecimiento inglés. Lo anterior ayudará a entender las etapas de población antes del arribo de los migrantes mayas y yucatecos a causa de la Guerra de Castas en 1847.

En un primer plano, se precisa la estructura social antes de la llegada de estos migrantes a la colonia, lo que permitirá comprender desde el ámbito histórico la lógica de los primeros establecimientos que giraron alrededor de la actividad maderera.

En segundo lugar, se hace hincapié en la introducción de los esclavos, actividad que se prolongó desde el siglo XVII hasta 1833 cuando se abolió la esclavitud en la zona. En este mismo sentido se analiza la estructura social de la colonia a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Para entender ambos procesos se describirá el origen y transformación de la administración inglesa y su respuesta frente a la llegada de nuevos grupos migrantes.

En el siguiente apartado se tratará las causas de la llegada de varios grupos de migrantes, buscando definir las siguientes cuestiones: tipo de migrantes, quiénes y cuántos eran, y su lugar de asentamiento, para luego tratar de apreciar su sentido en el marco colonial existente.

Con ello se intentará demostrar que la continua llegada de migrantes de diversas latitudes al pequeño asentamiento no sólo diversificó a la sociedad, sino que también determinó el auge de las actividades económicas existentes y se convirtió en elemento indispensable como mano de obra. Posiblemente, dio como resultado una sociedad diferente al resto de las otras posesiones británicas en el Caribe y Centroamérica, pues según Bolland (1992) había una oposición entre el paraíso de la colonia inglesa y el infierno de las plantaciones.

Tal diferencia se deriva del proceso de corte y extracción de la madera, donde los esclavos tenían una cierta organización, trabajaban en campos pequeños, de manera temporal, y estaban aislados en el centro de un área cultivada y deshabitada (Bolland, 1992, 85). Es preciso aclarar que este primer capítulo sólo muestra la entrada y asentamiento de diversos grupos migrantes en

la geografía de Honduras Británica, apenas se menciona el arribo de mayas y yucatecos, ya que será el tema del siguiente capítulo.

1.1. Honduras Británica entre los siglos XVII-XVIII

Aproximadamente en 1589, los piratas británicos establecieron puntos de vigilancia en Nicaragua y hacia 1622 se inició su arribo a Honduras Británica (Yankelevich, 1988: 31). Autores como Wadell (1961), Clegern (1967), Bolland (1977; 1986; 1992), Alardo Prats (1958) y Mónica Toussaint (2004) sugieren que aproximadamente en el año de 1640 llegó a las costas de Honduras Británica un bucanero de origen escocés, Peter Wallace o Willis⁷, acompañado de 80 marinos.

Los orígenes de este asentamiento de corsarios ingleses⁸ en Honduras Británica no están claros por falta de documentación. Al parecer, estos utilizaban la costa para atacar a los barcos españoles desde mediados del siglo XVII, lo cual indica que inicialmente el objetivo fue utilizar la zona como un refugio y centro de abastecimiento; sin embargo, con el paso de los años la piratería se tornó difícil debido a la paulatina pérdida de apoyo de parte de los gobiernos que los respaldaban⁹.

Según Bolland (1992: 116) “...en la década de 1650 y 1660, algunos de estos piratas dejaron de atacar barcos españoles cargados de madera para talarla ellos mismos en diferentes partes de la península de la Yucatán”. Por tanto, abandonaron gradualmente la piratería y se dedicaron a la tala y exportación del palo de tinte –utilizado en la industria europea de la lana– actividad que se convirtió en el principal negocio de quienes se llamaban *Baymen`s* que significaba hombres de la bahía; este término fue acuñado durante el siglo XVIII cuando varios campamentos madereros formados con negros e ingleses, se movían a lo largo de las costas de

⁷Otras versiones afirman, por ejemplo Carrillo Ancona, que el establecimiento de los británicos en territorio beliceño ocurrió en el siglo XV. Santiago Gálvez sitúa este suceso entre 1603 y 1607 y Gustavo A. Pérez Trejo sustenta la versión de que fue a mediados del siglo XVII cuando un bucanero inglés llamado Peter Wallace determinó establecer un sitio como guarida. Después de inspeccionar la zona encontró un río rodeado de arrecifes y ahí desembarcó con ochenta piratas, iniciando con ello la construcción de algunas chozas. Dato que hasta nuestros días no se puede aclarar por la ausencia de documentos

⁸ Según Mónica Toussaint (2004) los corsarios eran aquellos que contaban con autorización de su gobierno para realizar ciertas acciones de despojo.

⁹ El viraje de la piratería a la tala de palo de Campeche o de tinte y a los asentamientos permanentes fue fomentado cuando las grandes potencias acordaron suprimir la piratería mediante la firma del Tratado de Madrid de 1670. No obstante, los conflictos entre Gran Bretaña y España continuaron durante el siglo XVIII, sobre todo acerca de los derechos de talar palo de tinte y el reconocimiento del establecimiento de los ingleses en Honduras Británica.

Yucatán a la República de Honduras, incluyendo Bay Islands y Nicaragua. A los habitantes de esos campamentos se les conocía bajo aquella expresión (Lawrence, s/a: 197).

Estos antiguos corsarios, a quienes el novelista italiano Emilio Salgari llamó *La Hermandad de la Costa*, con el tiempo se asentaron en aquellas tierras y más tarde se transformaron en colonos y establecieron familias (Bardini: 1978; 21-25).

Sobre la delimitación temprana de Honduras Británica se realizaron varios mapas porque los límites se fueron moviendo de acuerdo a las concesiones otorgadas por España a Inglaterra y posteriormente tomando como base la firma de tratados entre la Corona inglesa, México y Guatemala. No obstante, aquí presentamos un mapa general (ver mapa 1) antes de la delimitación territorial con México en 1893. Esta imagen nos ayuda a entender cómo se fueron expandiendo los ingleses en un territorio casi inhabitado, pero rico en cuanto a recursos madereros. Los límites aquí propuestos corresponden aproximadamente al actual territorio.

Es decir, si deseamos conocer la naturaleza del territorio de Honduras Británica, debemos comprender la historia de la colonia inglesa "...nacida de la confrontación y el conflicto" (Bolland, 1998: 18) que después de varios acuerdos internacionales: Tratado de Paris (1763)¹⁰, Tratado de Versalles (1783)¹¹, Convención de Londres (1786)¹², Tratado de Amiens (1802)¹³, Tratado de límites entre Inglaterra y Guatemala (1859)¹⁴ y Spencer-Mariscal (1893)¹⁵ - logró delimitar sus fronteras actuales.

¹⁰ En este acuerdo encontramos la primera mención explícita sobre Honduras Británica, cuando España concede a los ingleses el derecho a cortar madera y construir viviendas, al mismo tiempo que ofrece garantías para su seguridad. Es decir, en éste se refleja la primera concesión y reconocimiento jurídico de los cortadores de palo de tinte, que hasta entonces se mantenía en una situación ilegal y clandestina (Yankelovich, 1988: 50).

¹¹ En este tratado se manifiestan con claridad los límites donde debían asentarse los súbditos ingleses (tanto colonos como contrabandistas) que se hallaban esparcidos por toda Centroamérica. Es decir, el nuevo territorio quedó delimitado donde se harían los cortes de palo de tinte, desde el río Walís hasta el río Sibún. (Vivo, 1967; Bardini, 1978; Cesar, 1998); reconociendo el establecimiento británico bajo los límites del río Hondo y el río Wallis o Belice, por un lado, y el océano atlántico por el otro.

¹² Por acuerdo entre Inglaterra y España, se fijaron los límites de la concesión entre los ríos Sibun y Hondo. Aquí quedó demostrado una vez más el poco interés de España para ocupar el territorio, así que con la finalidad de mantener el buen orden y la tranquilidad permitió a los ingleses dictar reglamentos de policía. Aunque se especificó la demolición de las fortalezas o fortificaciones construidas por súbditos ingleses, la tarea quedó bajo responsabilidad de Inglaterra.

¹³ En este acuerdo se renovaron los tratados anteriores, incluidos los de 1783 y 1786. A partir de entonces, la situación continuó en calma hasta 1821. Mientras tanto, la cuestión de Belice pasó al olvido para las autoridades coloniales españolas (Bardini, 1978; 36-53).

¹⁴ En dicho tratado, Guatemala reconoce que los límites entre ésta y las posesiones de su Majestad Británica en Honduras Británica inicia entre los ríos Sibún y Sarstún.

¹⁵ La razón de ser de dicho tratado fue la desprotección de la frontera con Honduras Británica. Los colonos ingleses habían avanzado en el corte de maderas preciosas y de palo de tinte hasta las márgenes del río Hondo y el extremo sur de la bahía de Chetumal; y los indígenas sublevados, en contacto con ellos, se abastecían fácilmente de armas y

La firma de los tratados se realizó con el fin de delimitar la zona según las concesiones para el corte de madera otorgadas a los ingleses, quienes a su vez avanzaban en Honduras Británica como consecuencia de la búsqueda anual de nuevas zonas productivas de palo de tinte o caoba –la superficie forestal cambiaba como consecuencia de la sobreexplotación y el consiguiente agotamiento del producto-.

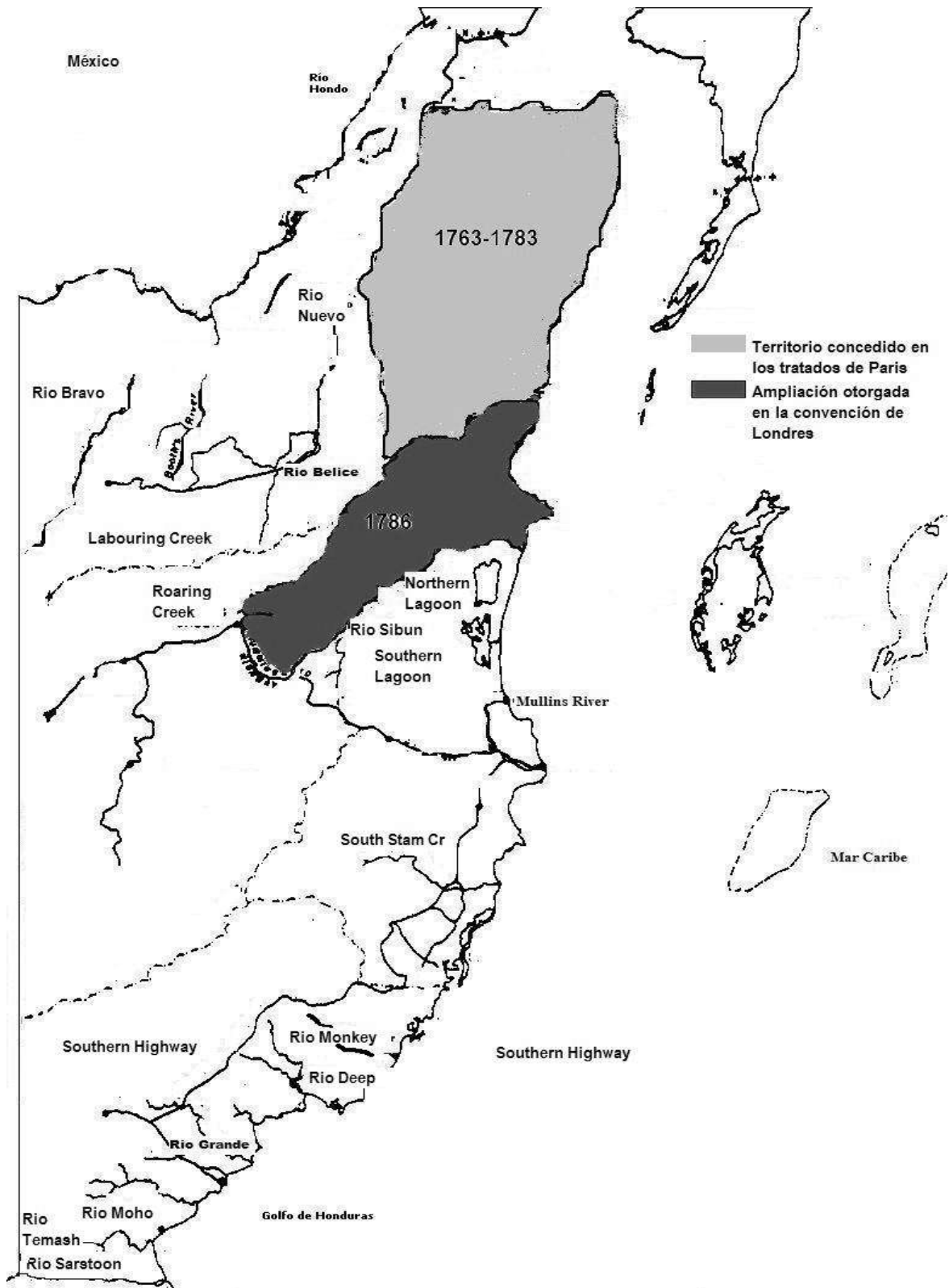
Así pues, la importancia de los tratados se resume en dos razones: 1) por un lado, los ingleses practicaron permanentemente el contrabando en las colonias americanas, lo cual condujo al reconocimiento de su presencia en la zona. 2) Por el otro, no fue sino hasta el siglo XVIII cuando dichos acuerdos hicieron referencia a lo que era Honduras Británica –1763-, lo que llevó a la determinación de los límites territoriales donde los súbditos británicos podían cortar, cargar y transportar madera (Higuera, 1997: 15).

Es decir, la expansión de Honduras Británica y su posterior reconocimiento se llevó acorde al tipo de actividad económica, que se divide en tres etapas: a) la exportación de palo de tinte (siglo XVII- mediados del siglo XVIII); b) el auge de la caoba (1770-1870); y c) considerado el segundo ciclo del palo de tinte (1870-1910). Estos elementos son la base para entender los procesos sociales que definirían la zona.

El poblamiento del pequeño territorio inglés estuvo ligado a las actividades forestales; por tanto, la administración colonial tuvo una acción limitada o de poco control en la entrada de grupos migrantes –chinos, West Indians-, aunque en algunos casos impulsó ciertas migraciones que respondían a objetivos económicos más que de poblamiento –sea el caso de los esclavos-. Algunos de estos aspectos son abordados en el siguiente apartado.

pertrechos. Por tanto, para detener el tráfico de mercancías y el saqueo de la zona el río Hondo se señala como el límite entre ambos firmantes (Higuera, 1997: 72).

Mapa 1. Límites de Honduras Británica antes de 1893



1.1.1 Los primeros pobladores: los mayas.

Cuando se analiza Honduras Británica, la historia nos remonta a los mayas como sus primeros habitantes, quienes perduraron en este lugar aún después del colapso por la presencia española. De hecho, la civilización maya se divide en tres periodos: el periodo Preclásico -1000 a.c hasta 300 d.c-; el Clásico -300 d.C hasta 900 d.C- cuando la civilización alcanzó un mayor apogeo; y el Posclásico -1000 hasta 1500 d.C-, que fue una etapa de desintegración. Cuando la gran civilización maya colapsó, pequeños pueblos subsistieron con base en la agricultura, aún cuando sus ciudades gobernantes y la nobleza se habían derrumbado. Cuando llegaron los españoles, la civilización maya estaba en decadencia y aún así encontraron resistencia (BTTU, s/a: 187).

Los arqueólogos consideran que, en su momento de auge, una significativa población maya vivió en lo que después fue Honduras Británica. Esto, si consideramos las ciudades mayas que se encontraban en el interior de la zona como Caracol, Xunantunich y Lamanai, las cuales probablemente estuvieron rodeadas por pequeñas comunidades agrícolas.

Es decir, una parte del norte de Honduras Británica estuvo ocupada por el cacicazgo Uaymil Chetumal, diezmado por la conquista española. Muchos de estos indios huyeron hacia la zona del Petén, pero no se descarta que algunos se dispersaran. Después del retiro de los españoles de Villa Real de Chetumal, el único asentamiento español que permaneció en ese periodo fue Bacalar.

Durante los primeros años de la década de 1530, y con la misión a establecer una base en Chetumal, llegó a estos parajes el lugarteniente de Francisco de Montejo, Dávila, un hombre violento y despiadado que arrasó con parte de la población de este cacicazgo. No obstante, fue un intento fallido en su pretensión de colonizar la zona. Según Thompson (1972: 4), Chetumal "...era la capital de una provincia maya que se extendía hacia el sur desde la costa oriental del lago Bacalar –Bakhalal- hasta la laguna del Río Nuevo y posiblemente hasta Corozal". Este lugar fue difícil de conservar por los continuos contraataques mayas, por lo que los españoles siguieron adelante con su expedición, atacando a su paso pequeños asentamientos mayas con el fin de obtener víveres.

Ahora bien, las referencias sobre la población maya existente en Honduras Británica comienzan en 1618 cuando el padre Bartolomé de Fuensalida viajó corriente arriba por el río Nuevo y pasó pequeños pueblos hasta llegar a Tipú, ciudad maya formada por varias familias,

ubicadas cerca del río Belice¹⁶. En 1677 el padre Delgado –clérigo dominico- encontró otros asentamientos mayas al sur de Belice - en los lindes de lo que actualmente es el Distrito de Toledo-. Esta zona era habitada por los mayas mache chol, quienes después de varios años de resistencia a la colonización española fueron retirados por los españoles hacia los altos de Guatemala a finales del siglo XVII.

Posteriormente, en 1697 el último centro maya de importancia en la zona, Tayasal, cerca de la frontera occidental de Honduras Británica, sucumbió ante los españoles aunque cuando llegaron los ingleses en el siglo XVII aún existían pequeños asentamientos. Sin embargo, la mala experiencia que habían tenido de la relación con los españoles constituyó un elemento que:

...no los animaría a ponerse en contacto con los primeros habitantes británicos de la costa, y los registros ingleses apenas los mencionan, hasta que hablan de un ataque de los indios salvajes [en contra de los madereros ingleses] que ocurrió en el río Nuevo en 1788 (Bolland, 1992:34).

Por tanto, el tipo de relaciones que hubo con los ingleses fue también hostil, pero en menor medida, debido a que los mayas subsistían básicamente de la milpa y no habitaban en los pantanos y los lugares bajos, donde se encontraba el palo de tinte que tanto le interesaba a Gran Bretaña. Es decir, Al agotarse las reservas madereras a lo largo de los afluentes, sus explotadores invadieron los terrenos mayas. Posteriormente, la deforestación y las presiones de la gran demanda mundial, que hacía crecer la necesidad de expansión hacia otras zonas donde existiera el tipo de madera, hicieron que comenzaran a escasear las áreas de explotación. Según Martha Villalobos (2006: 14):

...un factor determinante que dio motivos, en ocasiones, a la búsqueda de la expansión hacia determinadas áreas, fueron los ciclos económicos que demandaban ciertos recursos forestales y ciertas áreas para la explotación, corte y transportación de la misma. Debido a que las diferentes especies no se encontraban distribuidas de manera homogénea en el sur y oriente de la península.

Por ello, al agotarse algunas zonas, estos empezaron a buscar nuevas rutas de explotación, donde no les importó desplazar a los habitantes ya existentes. Ante esta situación los mayas

¹⁶ Cuando los ingleses llegaron, los mayas que quedaban en la zona subsistían de la milpa y no habitaban en los pantanos y los lugares bajos, donde se encontraba el palo de tinte que tanto interesaba a Gran Bretaña.

ofrecieron resistencia y algunos se unieron al corte de palo de tinte. Aunque éstos se mantenían distantes de los asentamientos madereros ingleses, ello no significó que no pelearan por sus tierras. (Iyo, 2006: IX).

En la segunda mitad del siglo XVII la población de la colonia se componía de mayas y británicos, y ya a principios del siglo XVIII estos últimos empezaron a introducir africanos, tema que trataremos más adelante. Posteriormente, en los siglos XVIII y XIX, los primeros habitantes mayas se dispersaron, de hecho eran casi imperceptibles sobre el perímetro del establecimiento.

En resumen, al asentarse los ingleses en Honduras Británicas a principios del siglo XVII, los mayas comenzaron a adentrarse río arriba con el fin de evitar algún choque, mientras los primeros no se introdujeran a los terrenos que les daba alimento y vivienda. Sin embargo, en el siglo XVIII inició el avance inglés sobre territorio maya, acción que conllevó a la reacción indígena, que por falta de datos es imposible recrear los conflictos, aunque sí sabemos que algunos mayas se integraron al trabajo maderero. Ahora bien, después de desplegar el panorama anterior, nos abocaremos a describir y analizar los primeros asentamientos ingleses y las actividades a las que se dedicaron entre los siglos XVII y XVIII.

1.1.2 Inicios de la actividad maderera

Hacia mediados del siglo XVII, algunos ingleses que antes se dedicaban a la piratería¹⁷ se enfocaron a la exportación de palo de tinte¹⁸. Aunque el cambio entre la actividad de saquear barcos españoles en aguas del Caribe y después dedicarse a la exportación de palo de tinte fue gradual, algunos corsarios combinaron la piratería con el corte de madera. Ahora bien, cuando el imperialismo inglés vio lo redituable que era la exportación de este producto y posteriormente de la caoba, se enfiló a defender a los súbditos británicos que habitaban este espacio. Esto dio por resultado una serie de negociaciones, firma de tratados y convenciones entre España e Inglaterra para permitir o expandir el corte de madera en la zona.

España nunca ejerció jurisdicción sobre el territorio conocido como Honduras Británica, en parte por la resistencia maya y porque su interés sobre el territorio fue superficial. Sin

¹⁷ La desaparición de la piratería tuvo lugar después del Tratado de Madrid de 1667, fomentó el cambio de los ataques sorpresivos a la tala del palo de tinte y los asentamientos. Para un análisis más detallado ver o. Nigel Bolland “Colonialismo y resistencia en Belice. Ensayos de sociología histórica”, CONACULTA-GRIJALBO, México, 1992, p.36.

¹⁸ Árbol del que se extraía una valiosa tintura

embargo, a diferencia del caso de la Laguna de Términos, de la que los españoles los desalojaron de manera definitiva en 1717, en el asentamiento de Honduras Británica la mayoría de las veces la expulsión se logró sólo por períodos cortos. En este punto cabe destacar que una de las debilidades de los españoles fue no haber colonizado la desembocadura del río Belice, situación que los ingleses aprovechaban para regresar a este lugar una vez que los españoles se retiraban de la bahía. En este sentido, entre las acciones militares realizadas por la corona española contra los ingleses en Honduras Británica se destacan las expediciones de 1724, 1733, 1747, 1751 y 1797¹⁹ -esta última tentativa generó la famosa Batalla de St. George, que se convirtió para los ingleses en el estandarte de su derecho sobre este territorio al derrotar a los españoles-.

A pesar de haber sido expulsados de Campeche, la posesión de Honduras Británica les permitió la explotación y comercialización de una vasta variedad de maderas preciosas y tintóreas, como el palo de tinte, aunque éste era de más baja calidad en comparación con el existente en las costas de Nueva España. A principios del siglo XVIII se afirmaba que:

...en los 25 años posteriores los taladores de palo de Campeche habían embarcado una cantidad suficiente de madera (a cambio de alimentos británicos) hacia todos los mercados europeos y un informe del Consejo de Comercio de 1705 mencionaba que era el río [Belice] el que utilizaban los ingleses para cargar [el producto maderero] (Bolland, 1992: 37).

Así pues, cuando los británicos fueron expulsados de Campeche en 1717, la importancia de Honduras Británica se había incrementado. Hacia 1751 se informó que en 1716 “...se cortaron más de ocho mil toneladas de palo de Campeche y que en Inglaterra se vendieron cuando menos a 20 libras la tonelada, siendo 160 000 libras la cantidad disponible” (Bolland, 1992:37).

No obstante, a mediados del siglo XVIII el comercio de palo de tinte –la tintura extraída se utilizaba para dar color a la ropa de algodón- empezó a enfrentar dificultades: en Europa la demanda era limitada, en tanto que la producción de la colonia la sobrepasaba. Estos problemas

¹⁹En esta batalla los ingleses se consideraron consolidados por el derecho de conquista al derrotar las tropas de Arturo O'Neill, gobernador y Capitán General de Yucatán. Sin embargo, fue hasta 1898 cuando se retoma la importancia de la batalla a través del discurso oficial y se funda en la versión: “la lucha hombro a hombro entre colonos y esclavos que defienden una sola causa, Honduras Británica”. Aunque es difícil llegar a una aseveración, porque tardíamente se retoma tal batalla como estandarte para sostener la soberanía del territorio.

económicos se combinaron con los ataques españoles, pero incluso cuando aquellos se iban los ingleses regresaban para continuar con sus actividades²⁰.

Paradójicamente los ingleses, aún con dificultades en el comercio de palo de tinte, a mediados del siglo XVIII empezaron a cortar caoba, que debió su auge al crecimiento de la industria mueblera de lujo en Inglaterra y logró ser la principal exportación de la colonia. De hecho:

...desde 1765 la caoba representó cerca de la cuarta parte del valor total de las exportaciones y que, ciertamente, hacia 1770 era la exportación más importante, aun cuando la tala no se hizo oficial sino hasta la Convención de Londres, en 1786 (Bolland, 1986: 13).

En este sentido, tenemos que en 1783 se exportaron a los mercados europeos 7,000 toneladas de palo de tinte y 70,000 toneladas de caoba (Burdon, 1931: 45), lo cual indica un incremento en la importancia de cortar y exportar caoba en la colonia inglesa. Por tanto, con la explotación del palo de tinte y luego de caoba en Honduras Británica, Inglaterra obtuvo las suficientes ganancias para preocuparse en la defensa y conservación de la colonia. Un factor que brindó competencia a los productos madereros ingleses fue el hecho de que Gran Bretaña no gravaba sus productos con derecho de exportación (Pinet, 1998: 119). Esto les dio la ventaja de ofrecer el producto a un precio menor que otros comerciantes, lo cual fue otro detonante para que la Corona española buscara, a través del servicio diplomático, disminuir la influencia inglesa en la zona. Al parecer, una cosa era la firma entre las potencias y otra muy diferente la actitud que los súbditos ingleses tomaron frente a tales tratados, puesto que la explotación maderera era una actividad rentable ante la demanda del mercado internacional.

Ahora bien, las cifras correspondientes al final del siglo XVIII demuestran el decremento del palo de tinte y el aumento de la caoba en las exportaciones. Tenemos que, por ejemplo, entre 1787 y 1788 se exportaron 1 766 toneladas de palo de Campeche, cifra menor a la exportación de caoba, que ascendía a 5 271 275 pies; y en abril de 1770, debido a la caída de los precios del palo de tinte, sólo se logró comerciar 940 toneladas frente a 1 897 000 pies de caoba (Bolland, 1992: 40).

²⁰ Por ejemplo en 1754 Honduras Británica fue tomado por tropas españolas, pero como no hubo una ocupación de facto, los ingleses volvieron a ocuparla en 1755.

Al parecer los habitantes de Honduras Británica sobrevivieron a la crisis económica de 1760 y a los primeros años de 1770, cuando hubo una caída drástica del palo de tinte a nivel internacional. No obstante, en el último cuarto del siglo XVIII la caoba adquirió importancia. Según Ángel Cal (1983:17) la importancia de la actividad maderera para los ingleses no era exagerada”. El corte de caoba era de buena calidad y había en abundancia, a comienzos del siglo XIX y según un reporte de 1856, Honduras Británica en 1802 exportó 2, 250,000 pies de madera, que aumentó en 1846 a 13, 719, 075 pies²¹, cifra por demás importante. En realidad el dominio de la extracción maderera fue la actividad central desde los inicios de Honduras Británica.

Por tanto, la diversificación en la tala maderera frenó la decadencia y llevó al aumento de las ganancias dirigidas a Inglaterra. Actividad económica que sustentó el interés de Inglaterra por asentarse en Honduras Británica.

A pesar de lo redituable que era la actividad maderera durante el siglo XVIII, el bajo nivel de inversión, aunado a la prohibición de cultivo en la colonia, dio lugar a la importación de productos provenientes de Inglaterra que se vendían a costos elevados, por ello dichas mercancías estaban al alcance de unos cuantos, de modo que sólo se consumía lo indispensable para sobrevivir.

Como vemos Honduras Británica, creada durante el colonialismo inglés, representó una fuente de riqueza para Inglaterra y para los colonos durante casi tres siglos. Ahora bien, debido a la demanda de los productos madereros a nivel internacional y a la falta de mano de obra en la zona, se impulsó la llegada de esclavos africanos, vía Jamaica, que se ocuparían del corte de caoba. Esta actividad económica estaba ligada a los ciclos económicos, que dio lugar al paulatino poblamiento de las diferentes zonas de este pequeño lugar.

1.2 Poblamiento

Tenemos que Honduras Británica introdujo esclavos con un claro objetivo económico más que de poblamiento, ante la llegada de estos se conformó el tercer grupo de población, después de la población maya nativa e inglesa. Después del arribo de este grupo se les sumaron otros migrantes, que se esparcieron por la geografía del lugar.

²¹ A.B, Title: Bay Island –Presiding Magistrate, Superintendent to Government of Jamaica. D/ 15.11.1856; R52, p. 21-19, 32-35.

Al sentir la presencia de varios grupos migrantes la administración inglesa comenzó a crear mecanismos para tratar de adaptarse a ellas y viceversa. Así fue como se crearon las primeras normas migratorias aplicadas en Honduras Británicas, las cuales provenían del imperio inglés.

Cabe aclarar que en un primer momento, dado su carácter de colonia, la población que se estableció en dicho territorio se encontró sujeta a un esquema de reclutamiento forzoso por efectos del sistema esclavista, actividad que se restringió ante la abolición de la esclavitud en 1833. A partir de tal proceso, y ante la necesidad de mano de obra, la administración colonial se adaptó a los migrantes trabajadores que entraron a este territorio provenientes de diversas latitudes, algunas de estas migraciones no fueron controladas como el caso de los garífunas, otras eran medio controladas –chinos, West Indians- y algunos llegaron como consecuencia de objetivos económicos más que de poblamiento como la introducción de la esclavitud.

Por tanto, iniciaremos el siguiente apartado con la llegada de esclavos, considerados migrantes forzosos que deben ser incluidos cuando se menciona el poblamiento y, consecutivamente, la llegada de varios grupos migrantes que arribaron a la colonia durante el siglo XVIII hasta el siglo XIX.

Los esclavos

Según Patrick Manning (2005: 1) entre 1600 y 1800 cerca de 8 millones de africanos fueron traídos a América, en estado de esclavitud. Esta población de migrantes en combinación con la población nativa creó una nueva organización social. En el caso de Honduras Británica hacia 1718, al despuntar este asentamiento como un enclave maderero, el gobierno colonial integró esclavos para el corte de árboles maderables²². Quienes a su llegada:

... [Fueron] enfocados [al corte de] palo de Campeche [y] algunos llegaron a través de las Indias Occidentales. Un relato de principios de siglo afirma que la mayoría [arribó] de África a través de

²² A diferencia del resto del Caribe, el cultivo no formó parte de los negocios principales de los ingleses en Honduras Británica, por lo tanto el corte del palo de tinte y de la caoba fue su única ocupación hasta la llegada de los mexicanos a mediados del siglo XIX. Lo que significa, que el sistema de plantación no era característico de esta zona, donde la extracción de la madera llevaba una forma de producción menos regularizada. Por esto, los primeros habitantes ingleses podían reclamar un área limitada para explotarla y una vez que se agotaba se mudaban en busca de nuevas zonas de explotación.

Jamaica, pero más tarde se afirmó que los negros habían [llegado] directamente, o a través de las islas de Indias Occidentales (Bolland, 1992: 43).

Esta situación cambió en 1720 cuando los ingleses comenzaron a traer esclavos desde África²³ que entraban al asentamiento a través de los mercados de personas en el Caribe. Aunque es difícil obtener datos seguros sobre el número de esclavos que ingresaron en Honduras Británica, se estima que a inicios y mediados del siglo XVIII fueron cantidades reducidas (Paz, 1979: 33-34). Posiblemente esta situación se debió a que los ingleses apenas comenzaban a familiarizarse con esta industria.

Según los reportes de algunos observadores españoles, en 1735 había un total de 500 madereros blancos, mientras que en 1742 se declaró una disminución de casi 10%; tres años más tarde, un despacho de Roatán indicó ante el Gobernador de Jamaica un total de cincuenta blancos y ciento veinte negros (Dobson, 1977: 68). Así pues, había una población errante cuyo asentamiento dependía de la actividad económica, que cambiaba según la explotación forestal. Una vez agotada la madera de un área, al año siguiente se avanzaba sobre nuevas zonas productivas (Villalobos, 2006: 54); por tanto, las cifras en los documentos oficiales pueden variar en cuanto al número de población que manejan, lo cual genera un continuo contraste entre lo que se dice. En el año de 1754, después de un ataque español, se decía que no menos de quinientos habitantes de Honduras Británica y algunos esclavos buscaron refugio en Mosquito Shore, y unos cuantos de éstos regresaron con el transcurso de los años.

Otra oleada de aproximadamente 500 colonos y sus esclavos se produjo en 1779. En ese mismo año los españoles tomaron la población y sus informes mencionaban que en la colonia:

...había aproximadamente 3,000 mil esclavos que componían cerca del 86% de la población total. Después de la reubicación posterior a la paz de 1783, cerca del 75 % en [Honduras Británica] eran esclavos, 14% blancos libres y de color; y más o menos 10%, blancos (Bolland, 1992: 82).

De hecho, algunos registros consideran para este momento a St. George's Cay como el principal lugar de asentamiento, debido a su posición cercana a la desembocadura del río Belice y

²³ El hecho que Honduras Británica se encontrara fuera del comercio triangular implicó que para abastecerse de esclavos los cortadores tuviesen que recurrir a Jamaica, con los altos costos que ello significaba, ya que el precio del esclavo oscilaba entre las 120 y 200 libras (Paz, 1979: 33). Quizá por esta razón los ingleses optaron por comprar esclavos directamente de África.

sus aguas salubres aptas para el consumo humano. Ahora bien, con el desarrollo de la demanda de caoba en 1777, la población creció nuevamente por la llegada de más esclavos, actividad que disminuyó en 1807 ante la abolición del comercio de esclavos. Con el cambio de actividad de palo de tinte al corte de caoba la situación de los esclavos dio un giro considerable. Según Murray (2006: 27), éstos fueron obligados a trabajar de 7 a 10 meses en un año, en consecuencia de la temporada del corte; y del mismo modo, se les forzó a laborar entre 10 y 12 horas al día en un lapso no mayor de 6 días a la semana. Es decir, la jornada de trabajo era pesada pero según los ingleses necesaria.

Por otro lado, con la firma de la Convención de Londres en 1785 se obligó a Inglaterra a permitir la entrada de observadores españoles a las zonas ocupadas por los británicos. Entre los resultados de estas visitas tenemos que en 1787 Grimarest –observador oficial de la Nueva España- informó sobre la presencia de 2,500 personas. En este mismo informe se precisaba que la quinta parte eran ingleses, las tres quintas negras y el número restante mulatos y demás castas, para este mismo año el pueblo principal era Belice con un total de 2,000 habitantes; sin embargo este documento refleja la no contabilización de la población maya que radicaba en el territorio.

Al número de habitantes ya mencionado se les anexó en 1787 una nueva población de ingleses que llegaron con sus familias y esclavos, procedentes de Mosquito Shore. Un aproximado de 2,214 refugiados se asentó al sur del río Belice (Burdon, 1931; Bolland, 1992; Murray, 2006). Sin duda, los recién llegados sobrepasaron en número a los colonos ingleses -alrededor de cinco a uno-, se les repartieron porciones de tierra al sur de Honduras Británica, de acuerdo con las indicaciones del superintendente Marcus Despard (Burdon, 1931: 45); este proceso de rápida absorción de los recién llegados se debió a que estos compartían la lengua y el origen del grupo europeo ya establecido, lo que ayudó a mantener y reforzar el estilo de vida inglés.

En 1789, el funcionario español Juan Bautista informó que durante su visita a Honduras Británica contó a 3,200 personas afincadas. Posteriormente en 1790, la visita fue encargada a Rafael Llobet, quién notificó que dos terceras partes de la población vivían en la parte central de la colonia británica –conocido como pueblo de Belice²⁴-, donde además se concentraba el 65% de la población blanca y el 56% del total de esclavos (Phillips, 1996: 50); mientras la población restante estaba dispersa en los campamentos madereros. En este mismo informe se presentó una

²⁴ De hecho, a principios del siglo XIX el pueblo de Belice fue considerado como el único asentamiento regular que los ingleses establecieron en esta zona.

completa estadística de las exportaciones, donde la caoba ocupaba un lugar importante en la producción del asentamiento inglés (Antochiw, 1991: 33-39). La siguiente visita oficial programada en ese mismo año, así como la de 1791, fueron frustradas por el superintendente inglés. Por tanto, la última inspección documentada fue la de Juan O’Sullivan en 1796, que aportó información sobre los asentamientos británicos en general.

Hacia finales del siglo XVIII la población total, entre blancos y esclavos, se incrementó de casi 3,000 en 1790 a cerca de 3,500 en 1796, esto como resultado del aumento de esclavos y los de color o negros, en tanto que la cantidad de hombres blancos descendió (ver tabla 1).

Tabla 1. Población de Bahía de Honduras por estatuto legal y sexo, 1790 y 1803.

Fecha	Blancos				"De color" o negros				Esclavos				Total de la población
	Hom.	Muj.	Niños	Total	Hom.	Muj.	Niños	Total	Hom.	Muj.	Niños	Total	
1790	174	46	41	261	120	132	119	371	1 091	515	418	2 024	2656
1803	120	50	55	225	180	275	320	775	1 700	675	584	2 959	3959

Fuente: Bolland, O. Nigel, *Colonialismo y resistencia en Belice. Ensayos de sociología histórica*. CONACULTA, México, 1992, p. 69²⁵.

Mientras fue posible importar esclavos, el número de población creció; por lo que tenemos que se incrementó de casi 2,100 en 1790 a cerca de 3,000 en 1806. Sin embargo, en años posteriores el número de población esclava disminuyó (ver tabla 2), aunque frente al número de ingleses y sus descendientes el grupo de los esclavos continuó siendo el mayoritario.

²⁵ Se tomaron los datos tal y como aparecen en el libro, porque este autor hace uso de las fuentes originales: CO 123/9 y CO 123/15.

Tabla 2. Población esclava existente en Bahía de Honduras desde 1745 a 1832.

Año	Hombres	Mujeres	Niños	Total
1745	-	-	-	120
1779	-	-	-	3 000
1790	1 091	515	418	2 024
1803	1 700	675	584	2 959
1806	1 489	588	450	2 527
1809	-	-	-	3 000
1816	-	-	-	2 742
1820	1 537	600	426	2 563
1823	1 440	628	400	2 468
1826	1373	577	460	2 410
1829	1 113	486	428	2 037
1832	895	435	453	1 783

Fuente: Bolland, O. Nigel, *Colonialismo y resistencia en Belice. Ensayos de sociología histórica*. CONACULTA, México, 1992, p. 83²⁶.

En cuanto al número de población, grande era la diferencia entre los esclavos y los blancos. Sin embargo los ingleses, a pesar de ser una minoría, se caracterizaron por ser dueños de extensas propiedades²⁷ y de esclavos²⁸-rasgo característico de todo proceso de colonización-, al mismo tiempo que influían directamente en la administración inglesa. No obstante, la estructura social no sólo consistía en la relación entre amos y esclavos –aunque era la principal distinción-, puesto que entre los ingleses y los esclavos había personas que eran empleados, dependientes de blancos, pequeños agricultores y pescadores que no tenían nada que ver con la actividad maderera. Ese era el caso de los libres de color –algunos habían sido esclavos- a quienes no les preocupó eliminar la distinción social, sólo deseaban incrementar sus derechos y privilegios en el orden social existente. Es decir, éste grupo no tenía manera de obtener concesiones forestales porque los ingleses eran quienes controlaban desde la administración los aspectos económicos, políticos y sociales de la colonia.

²⁶ Según O. Nigel Bolland, estos datos fueron el resultado de revisar documentos sobre los esclavos de los años 1820, 1823, 1826, 1829 y 1832.

²⁷ El término propiedad se usa para referirse a una unidad económica, formada por zonas de talados apropiadas, sus ubicaciones y las propiedades en esclavos.

²⁸ En cuanto a este punto, podemos mencionar a James Pitt Lawrie, jefe de familia que tenía 120 esclavos. Otros propietarios de esclavos que se destacan son Richard O'Brien, Henry y Edward Jones, William Tucker, Lawrence Meghan, Richard Hoare, Charles Alder, Thomas Potts entre otros. Sin embargo, también existían hombres de color que poseían más de 30 esclavos. Entre éstos destacan John Neal y George Crawford. Los lectores interesados en la historia de los esclavos pueden recurrir a O.Nigel Bolland, *Colonialismo y resistencia en Belice. Ensayos de sociología histórica*, México, 1992, pp. 33-113.

Otras fuentes nos ayudan a entender las actividades económicas²⁹ que se realizaban en la colonia aparte del corte de madera, actividades realizadas en su mayoría por los esclavos y entre las que destacan los oficios de leñadores, criados, jornaleros, carpinteros o aprendices del oficio, agricultores, marineros, ganaderos, mayordomos y sirvientes. En tanto, el género femenino se dedicó al servicio doméstico y la agricultura, entre otras actividades.

Al respecto, una expedición inglesa identificó a comunidades como Tiger Run y Duck Run- esta última cercana a San Ignacio-, como los puntos con mayor densidad de población a orillas del río Belice. Estas comunidades tenían una gran gama de trabajadores, desde aquellos que se dedicaban al corte de la caoba hasta al servicio doméstico.

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, surgieron a lo largo del río Belice más asentamientos que en su mayoría fueron habitados por blancos criollos³⁰, mayas y otros grupos minoritarios. No obstante, el pueblo de Belice fungió como el centro de los asentamientos madereros y otras actividades. Según el censo de 1861 los descendientes de africanos³¹ se asentaron cerca de los ríos Hondo, Nuevo, Norte, Belice, Sibun, Manatee, Mullins, Grande y en algunos pueblos como Belice, Punta Gorda, el Cayo, Stann Creek, Commerce Bight y Cayo Ambergris.

En sí, el arribo de esclavos hacia Honduras Británica dependió no sólo del estado que guardaban las relaciones con España sino también del ciclo económico existente tanto en la extracción y exportación de palo de tinte, como en el corte de la caoba. Al mismo tiempo, los informes oficiales y fuentes tempranas presentados ayudan a entender las actividades económicas, las relaciones entre amos y esclavos y la ubicación de estos grupos en el pequeño establecimiento.

²⁹ En las revisiones demográficas realizadas entre 1790 y 1839 sólo se anotaba los nombres de las personas que residían en el territorio y al final del documento se hacía un catálogo sobre el número de adultos –hombres y mujeres- y niños, clasificados según la categoría racial divididos en blancos, colorados, libres y esclavos.

³⁰ Por un lado, al hacer referencia al término “criollo” en Honduras Británica, hago referencia a aquella mezcla entre esclavos africanos o provenientes de las islas de indias de occidente y los descendientes de los primeros beliceños blancos. Sin embargo, este se diferencia del término “criollo” acuñado en México que se refiere al hijo de español nacido en la Nueva España. Por el otro, el criollo de Honduras Británica y el de México difiere del “mestizo”, el cual es el resultado de la mezcla de razas.

³¹ Este censo fue un esfuerzo por parte del administrador británico y la élite local para clasificar a la gente, con el fin de conocer la utilidad de los pobladores como fuerza de trabajo o como cultivadores independientes. Una editorial local de periódico que se refiere al censo de 1861 explica: “...Cada esfuerzo ha sido hecho y todo el medio apropiado y personas empleadas para obtener una vuelta clara y exacta de nuestra población que trabaja, incluyendo a la pequeña parte nómada, la caoba y los cortadores de madera, así como los Indios en el interior y sobre nuestras fronteras. Avisenos cueste lo que cueste cuánto de la materia prima material bien, mal, e indiferente - tenemos en la forma de trabajo [sobretudo los que tienen alguna incapacidad y los que están sin ocupación]” **La nueva era**, 16 de diciembre de 1871, Apod. Phillips, 1996: 57.

1.2.1 *La administración colonial frente al arribo de grupos migrantes*

En este apartado se analiza los antecedentes y características de la administración inglesa, seguido de los mecanismos jurídicos creados a partir de la llegada de nuevos grupos migrantes hacia Honduras Británica desde el siglo XIX hasta principios del XX. Esto nos ayudará a entender por qué fueron importantes los migrantes en la conformación de esta colonia.

A partir del siglo XIX comienza a sentirse la presencia de Garífunas³², seguidos de migrantes guatemaltecos –Kekchis y Mopanes-, y otras minorías. Estos grupos entraron a la colonia bajo diferentes formas, unos fueron una migración no controlada –como los garífunas-, o medio controlada a través de ciertas normas que permitían la entrada y asentamiento de personas–chinos y West Indians-, o por situaciones de guerra –los mayas y yucatecos-.

1.2.1.1 *Características de la administración colonial*

A través del tiempo, la administración de Honduras Británica sufrió muchos cambios. Su origen nos remonta a los primeros piratas constituidos en comunidad, quienes se rigieron por determinadas reglas en cierto modo democráticas. Es decir, “...bajo las normas de la piratería, sostuvieron sus *reuniones abiertas* parecidas a los *consejos abiertos*³³ españoles. Éstos tuvieron sus reglamentos con arreglo a ellos, eligieron a sus jefes y hacían cumplirlos. El gobierno –si es que así puede llamarse- de la piratería, se basó en la autonomía del individuo, en el derecho para todos y en la autonomía de la comunidad” (Prat, 1958: 48-59).

Más adelante, al convertirse en madereros ejercieron la administración interna a través de la Reunión Pública o Asamblea Pública, que les permitía elegir cada año siete magistrados con funciones ejecutivas y judiciales; además de mantener el control del sistema político, legal y administrativo. Desde el siglo XVII, estos hombres se autoproclamaron como los primeros habitantes, situación que les permitió monopolizar las tierras, la mano de obra y el comercio.

Otro antecedente de la sujeción política de este asentamiento en relación con la corona inglesa inició en 1763 con la llegada del Almirante William Burnaby. Este personaje creó el Código Burnaby, en el cual se incluyeron algunas reglas de conducta que determinaban desde la forma de vestir hasta la manera de expresarse. Dicho código fue considerado como la primera

³² Los garífunas son el resultado de la mezcla entre los esclavos africanos, los indios caribes y arahuacos de América.

³³ Las cursivas dentro de la cita son mías.

constitución (Philip, 1974: 72-73), fue un instrumento que ayudó a oficializar las prácticas comunes de los cortadores, lo que significó otorgarle implícitamente al asentamiento un carácter oficial. Incluso al siguiente año lo ampliaron para incluir nuevos elementos: la elección anual de magistrados y reglamentos para medir el trabajo invertido en el corte de palo de tinte, así como normas relativas a las deudas (Toussaint, 1993: 31). Al parecer este último aspecto era aplicado porque los trabajadores que en su mayoría eran enganchados por los pagos que realizaban los patrones antes del inicio de las actividades, creando así un sistema de endeudamiento y control laboral.

A raíz de la modificación de la estructura administrativa, en 1784 se creó la figura del superintendente. El primero que llegó, nombrado desde Inglaterra, fue Marcus Despard, quien ocupó el cargo en junio de 1786 hasta abril de 1790, que a su llegada intentó restringir y sujetar la representatividad de los colonos ante la corona británica. A fines del siglo XVIII, "...cuando Gran Bretaña aún no reconocía la soberanía de España sobre la colonia, los principales habitantes aprobaron una serie de resoluciones conocidas como leyes de ubicación" (Bolland, 1992: 219). Con estas leyes se adjudicaron propiedades con sus respectivos esclavos, además de ciertos poderes políticos que les permitió controlar todas las actividades de la colonia.

Por ejemplo, estos propietarios aprovecharon sus relaciones con los comerciantes de Inglaterra para impulsar el comercio de importación –ya que había la restricción de realizar cultivos dentro de la zona-. En consecuencia, esto les permitió controlar la venta de insumos, los impuestos y la fijación de precios del palo de Campeche y de caoba en Honduras Británica.

En palabras del superintendente Marcus Despard, esta forma *democrática* tenía que cambiar, y de hecho estableció en 1789 una nueva constitución. Como era de esperarse, la posición opuesta a los intereses de los principales habitantes le valió la suspensión de su cargo en ese mismo año. Durante el siglo XVIII sólo los ingleses podían integrar las Reuniones Públicas; no obstante, en 1808 se permitió el acceso a los negros libres, aunque estos debían cubrir el mismo requisito que los blancos: tener un año de residencia y una fortuna de al menos 100 libras esterlinas. Era obvio que esta última exigencia constituía un candado para aquellos que deseaban mejorar su situación en la colonia.

Otro superintendente que se enfrentó a los habitantes blancos fue Sir Arthur, "...quien proclamó en 1817 que todas las tierras no reclamadas eran propiedad de la Corona y que serían otorgadas sólo por el representante de la misma" (Bolland, 1992: 220); es decir, por el

superintendente. Posteriormente, en 1832 se adjudicó la autoridad para nombrar magistrados. No obstante, los habitantes ingleses siguieron formulando las leyes y administrando los asuntos de la población restante de acuerdo con sus propios intereses. Aún en 1854 no se había resuelto la cuestión constitucional de la colonia.

En 1831, poco antes de la abolición de la esclavitud, se aprobó un acta “para permitir a todos los súbditos de Su Majestad, sujetos de color en condición libre (...) tener los mismos derechos y privilegios que los sujetos británicos de nacimiento o nacidos de padre blancos” (Bardini, 1978: 107-108). Para 1834, un año después de la abolición de la esclavitud, a los negros libres se les permitió votar, pero hay que recordar que éstos siempre superaron en número a los ingleses, con lo cual creció el temor de los ingleses hacia la creciente población negra, situación por la que crearon mecanismos políticos para mantenerlos sujetos.

Según Roberto Bardini (1978: 110), aún cuando los negros podían aspirar a ocupar puestos de representación, sus funciones estaban muy limitadas. Un informe de 1838 establecía que si bien “...hombres de color podían ocupar sillas de magistrados, no podían actuar como magistrados o jurados” (Bardini, 1978: 110). Para 1839 Gran Bretaña declaró que estaba dispuesta a dictar leyes para proteger el asentamiento y designó un Consejo Ejecutivo para asesorar al Superintendente³⁴. Tal Consejo Ejecutivo estaba integrado por ocho miembros, encabezado por el superintendente y comprendía a un oficial, comandante de las tropas, un secretario colonial, un tesorero, un auditor general y tres miembros electos por el superintendente. En 1840 se implantó la Legislación inglesa.

Entre 1835 y 1847 fue el periodo de emancipación, por ello los habitantes blancos trataron de asegurar que sus ex esclavos, además de constituirse en una gran población libre, que siguieran como mano de obra dependiente de esta minoría. Este proceso coincidió con las altas y bajas del comercio de la caoba, lo que originó una modificación en la estructura de poder político y económico de la población³⁵.

Para facilitar el tránsito en este proceso e incrementar la confianza de los inversionistas, en 1854 se creó una Constitución formal que permitió el establecimiento de una Asamblea

³⁴ La figura del superintendente tenía una posición privilegiada, este personaje comenzó a intervenir en la administración de los colonos, gesto por demás molesto para aquellos que se sentían con más derecho que los recién llegados.

³⁵ La gran demanda de la década de 1840 aunada a la tala inmoderada de árboles, generó un serio agotamiento de este recurso. El fracaso de algunos taladores de caoba se reflejó en la pérdida de sus tierras, que fueron hipotecadas o puestas en remate al no poder pagar a sus acreedores ingleses.

Legislativa compuesta por 18 miembros, asimismo se declaró la validez de las leyes existentes, incluyendo las antiguas, que eran la base de la propiedad de la tierra. En esta Asamblea los cargos duraban 4 años y para ser electos debían cubrir el requisito de poseer propiedades con un valor de 400 libras (Paz, 1979; Bardini, 1978: 108), una suma por demás extravagante para la época, considerada como un gran obstáculo para aquellos que aspiraban al poder. En 1871 se abolió la Asamblea Legislativa y el gobierno británico estableció la dirección colonial de la Corona. Cabe aclarar que desde 1892 los miembros no oficiales del Consejo eran mayoría, aunque era el gobernador que los nombraba.

Lo que brevemente expusimos nos da una idea no sólo de la evolución de las instituciones en Honduras Británica, también nos sirve como herramienta para entender quién dictaba las leyes de acuerdo a su beneficio y quiénes tenían que adecuarse a las mismas; por tanto no es de extrañarse quienes se beneficiaban con la expedición de medidas administrativas.

1.2.1.2 Políticas aplicadas a los migrantes desde mediados del siglo XIX

Las leyes aplicadas a los migrantes fueron resultado de las relaciones económicas existentes y en su mayoría fueron empleadas con los chinos e indios orientales, quienes entraron a la colonia como trabajadores. Una de las primeras leyes enfocadas a la migración data de 1861: la denominada “Acta de inmigración, Honduras 1861”, sección 24, en la cual se establece la regulación de migrantes a la colonia, así como la aplicación de sanciones a los contratistas en caso de no presentar los documentos correspondientes o negar el servicio médico a sus trabajadores durante el transporte de éstos desde su lugar de origen hasta el de llegada.

Sobre la cuestión de servicios médicos a los migrantes, se dio un mayor énfasis en el acta de marzo de 1862³⁶, donde se especificaron los pagos no mayores a 50 dólares para quienes violaran el acta hasta las características de los servicios y condiciones que debían tener los hospitales y servicios médicos para migrantes.

Para 1863 se aprobó una primera enmienda al acta de inmigración de 1861, que dictó de manera específica la introducción de West Indians, asiáticos y chinos a la colonia por un período de cinco años bajo el sistema de permanencia o asentamiento por trabajo. En esta acta se aplica el

³⁶ AB, “An Act to render more stringer the medical provisions of the immigration Act (Honduras) 1861” [march 6th 1862], Año XXV Victorie Regine, Cap. XIII. En: *Act o passed in British Honduras*, printed to the Honorable House of Assembly. Pp. 41-42.

término de “coolie inmigrantes” a los grupos West Indians, chinos y asiáticos, los cuales fueron introducidos a la colonia bajo un contrato para trabajar o servir en la agricultura. Al término del lapso de tiempo acordado estas personas podían demandar un certificado de trabajo permanente³⁷, aunque por falta de información es difícil saber cuantos chinos demandaron tal certificado. Como dato adicional tenemos que en el momento de expedirse esta enmienda, en el mismo año se acaba de levantar un censo, el cual reflejó que en Honduras Británica sólo habían 2 personas de origen chino.

De hecho, esta es la primera vez que en un acta se menciona la posibilidad de los migrantes para quedarse en la colonia a partir de su ingreso por motivo de trabajo. Con este acto se percibe que la administración trató no solo de atraer mano de obra temporal, sino además habitantes; medida que también indica una evolución en la política migratoria de la colonia.

Otra enmienda al acta de migración de 1861 se realizó el 6 de abril de 1864³⁸. En ésta se especificó la entrada de chinos a la colonia y los respectivos pagos y obligaciones a los que se sujetaban tanto el contratante como el contratado. En este mismo sentido, y debido a la continua necesidad de mano de obra en Honduras Británica, se creó una nueva ley en 1868³⁹ con el fin de fomentar ciertas migraciones que ayudaran al crecimiento de la agricultura y otras actividades económicas en la colonia. Los migrantes que entraron bajo esta enmienda fueron enviados al Distrito Norte para dedicarse a la industria de la caña de azúcar o en las labores forestales, lo que incrementó la población de este distrito. Así lo indica un documento donde se enumera una lista de chinos empleados en Honduras Británica⁴⁰, quienes estuvieron distribuidos en Corozal, Orange Walk y el pueblo de Belice.

El contrato era para un lapso de uno a tres años de servicio. Además se especificaban los requisitos que debían cumplir los migrantes para ingresar en la colonia:

- a) Ser adulto mayor de 16 años, incluía a hombres y mujeres
- b) El término trabajador migrante incluía aquellos que fungían como sirvientes.
- c) Estos trabajadores debían estar sujetos a las leyes dictadas en el acta. De no ser, así se aplicaría una multa a los contratistas

³⁷ AB. “An act to amend the Twenty-Fourth Victoria Chapter five, commonly called ‘the immigration Act, Honduras 1861’ [863]. Año XXVI Victorie Session 11^a. Cap XXIII. Op. Cit., pp. 129-130.

³⁸ AB. “An Act to Amend ‘The Immigration Act Honduras 1861’ [6th April 1864]. Anno XXVII Victorie. Cap. XIII. Op. Cit., Pp. 169-170

³⁹ AB. “An Act to encourage the immigration of Agricultural and other Labourers into the colony of British Honduras” [passed 28th April, 1868]”. Anno XXXI Victorie. Cap. XV. Op. Cit., pp. 298-301

⁴⁰ AB. “Immigration-chinese”, D: 5057, D:25/1/1870 R101, p.453.

- d) El trabajador debía tener un certificado firmado por un notario público, un agente consular o un vice cónsul que especificara que su migración era voluntaria.
- e) El pago por introducir trabajadores adultos era de 25 dólares y por cada niño y jovenmenor de 16 años desciende a una cantidad de 16.66 dólares por individuo.
- f) Según lo estipula esta acta, si alguna persona incitara a un trabajador a cancelar su contrato o servicio ante su legítimo empleador, se haría acreedor a una multa de aproximadamente 100 dólares y si se negara a pagar sería puesto en prisión por un tiempo no mayor de tres meses.

Como vemos, con base en tales regulaciones era casi imposible que el migrante tuviera la libertad para escoger dónde y con quién trabajar, puesto que desde el momento de su arribo se especificaban las labores a realizar a través de un contrato bajo ciertas características.

No obstante hubo otras enmiendas a las actas de migración, por ejemplo en 1872⁴¹ se estableció un nuevo decreto que dictaba que el dinero obtenido en la colonia sería enviado a la agencia de Gran Bretaña con el fin de crear un fondo de amortización para el cumplimiento de los permisos de migración. Tales recursos podrían ser usados como fondos públicos, en el caso de la colonia serían usados en seguridad pública. Con base en esta lógica, todos los impuestos obtenidos en el puerto fueron enviados a la metrópoli y desde ahí se disponía en que actividades se emplearían. Posiblemente este impuesto significó otra manera de obtener recursos extraídos de la periferia a partir de la explotación forestal o agrícola pues para esta época el Distrito Norte ya había empezado a exportar azúcar y ron, aunque quizá de menor cuantía que los obtenidos por la venta de maderas.

Así como se crearon medidas para permitir el arribo, también hubo decretos para autorizar la deportación de extranjeros en asuntos muy específicos. Ejemplo de ello es el caso del decreto con fecha 2 de febrero de 1872⁴² el cual dictaba que la expulsión de alguna persona no nacida en la colonia sería aplicada por el Teniente Gobernador siempre y cuando este último tuviera información escrita de que esta acción era primordial para preservar la paz pública. Posiblemente esta acción significaba una selección de los que podían quedarse y que no resultara un problema futuro para la administración colonial.

⁴¹ AB. "An Ordinance to amend 'The Immigrant on Load Act, 1864'" [24 January, 1872], Ordinance No. 4. Op. Cit., p. 4.

⁴² AB. "An ordinance to authorize the removal from the colony, of persons not being natural-born subjects" [2 February, 1872], Ordinance No. 7. Op. Cit., Pp. 7-8

Por tanto, se le haría saber al indicado que se presentara ante la autoridad correspondiente a exponer los motivos que le ayudarían a no ser expulsado. Y de no presentarse se giraría la autorización para que cualquier oficial de policía lo detuviese hasta el inicio del proceso legal; no obstante, el inculcado tenía el derecho para preparar su defensa y solicitar testigos; pero si durante el proceso se encontraran los motivos para ser expulsado, el Teniente Gobernador daría la orden para deportarlo de la colonia.

De otro modo, así como se aplicaron las leyes migratorias entre los años de 1863 a 1872, en ese mismo periodo se establecieron actas de deportación para ser aplicadas en aquellas personas que perjudicaran o alteraran el orden establecido, lo cual indica que ciertos migrantes temporales decidían quedarse, pero algunos daban problemas para la seguridad de la colonia. Esto inicia con el acta de 1863⁴³ que dictaba: “para la preservación de la seguridad de la colonia ante actos subversivos u otros pillajes y con el fin de preservar la paz entre ésta y otras naciones, se estipula que:

- 1) El Teniente Gobernador sustentará la acusación en información escrita, obtenida de una fuente o persona confiable. No obstante se llevará un proceso de investigación a través de un magistrado, con el fin de corroborar los datos obtenidos.
- 2) De acuerdo a las recomendaciones del consejo local, si el acusado se llegara negar a presentarse ante la autoridad correspondiente se arrestará y encarcelará hasta su traslado. Esta notificación deberá ser publicada en la gaceta o diario oficial al ser un asunto que concierne a toda la colonia.
- 3) Al acusado se le dará tiempo para preparar su defensa, la cual será juzgada bajo el respectivo juramento.
- 4) Si en el lapso de tres meses el acusado demostró un cambio, el Teniente Gobernador podrá dejarlo libre o bajo custodia y podrá seguir residiendo en la colonia.”

Posiblemente esta acta estaba más enfocada a los pobladores del Distrito Norte, pues como se lee “eran con el fin de preservar la paz entre las naciones”, ya que estos inmigrantes eran quienes vendían armas a los mayas rebeldes o tenían alguna participación en la guerra que se suscitaba del lado mexicano. En sí, el acta de 1863 dio pie a las posteriores leyes aplicadas a los extranjeros que se encontraran sospechosos de desacato a la ley o transgredieran el orden y tranquilidad de Honduras Británica.

⁴³ AB. “An Act to authorize the removal from this colony, in certain cases, of aliens and other persons [7th April, 1863]. Año XXVI Victorie. Cap. XX. Op. Cit., Pp. 113-116

Tales leyes tuvieron enmiendas en los años siguientes, las cuales a continuación presentamos:

- a) Para 1867⁴⁴ esta ley se aplica tanto a extranjeros como a los residentes de la colonia.
- b) Además de publicarse la notificación oficial en la Gaceta Oficial, una copia debía estar en exhibición en la casa de la Corte en Belice
- c) En caso de no presentarse el extranjero o residente a pagar su delito, éste debía ser enjuiciado por la corte y cumplir una condena de uno a doce meses.
- d) Si en un mes el acusado hubiese demostrado un cambio, podía quedar en libertad y seguir en la colonia.

En 1871 se renueva la autorización de expulsar extranjeros en la colonia, según la gravedad de las causas. Es decir, aunque la alteración del orden podría deberse a delitos menores como el escándalo y el crimen, parece que esta ley contemplaba otros de mayor envergadura como la traición felonía, que no solo ponía en peligro la paz sino también la soberanía del asentamiento; de esto se tiene como referencia el caso de los hechos ocurridos en San Antonio. Al respecto, con la finalidad de regular la entrada de migrantes se especificó que:

- 1) Se castigaría a los extranjeros que se adentraran en la colonia sin el permiso correspondiente del Teniente Gobernador. Tal castigo no excedería de 2 años de prisión con o sin trabajos forzados. En esta clausula se refleja la preocupación de la administración para mantener el control sobre las personas que ingresaban. Si bien, para estas fechas ya habían pasado los ataques de los Icaiché en el norte de la colonia, esto ayudaría a prevenir posibles invasiones, ejerciendo presión no sólo sobre la población existente, sino de aquellas que arribasen a la misma.
- 2) Si el acusado presentaba excusas por no haber asistido a las notificaciones anteriores, sería el Teniente Gobernador quien juzgaría la validez de las mismas. Cabe aclarar que aun con el atraso de la presentación de la persona, la investigación y el proceso seguían.

Estas leyes tuvieron ciertas repercusiones sobre la llegada de migrantes. En sí la aplicación de tales reglamentaciones fue una manera de sujeción frente al arribo de migrantes no controlados, sea el caso de los garífunas o los guatemaltecos. Es decir, con base en la lógica de la población, los ingleses necesitaban herramientas que les permitieran controlar la mano de obra que llegaba a sus costas en busca de trabajo o de establecimiento, según fuera el caso.

⁴⁴ AB. "An Act to authorize for one year and to the end of the then next Session of the legislature the removal of aliens from the colony" [5th July, 1867], Año XXX of XXI Victorie. Cap. VII. Op. Cit., Pp. 194-197.

Había intereses económicos y políticos que cuidar, por ello el freno impuesto a los migrantes al momento de arribar a Honduras Británica. En una palabra, el gobierno local creó un sistema por el cual un pueblo o distrito debía regirse: todo migrante que arribaba a la colonia era enviado a una zona determinada para trabajar. Posiblemente esto estaba especificado en los contratos de trabajo, pues eran los contratistas los que determinaban donde serían trasladados los recién llegados, aunque los primeros no pudiesen controlar la fuga de mano de obra como sucedió con los chinos pues algunos de estos se fueron a vivir entre los mayas de Yucatán.

En este devenir, cada grupo migrante tuvo la capacidad de contribuir al desarrollo agrícola o comercial de Honduras Británica, ocupándose en varias actividades o áreas, sea el caso de los antillanos, los chinos, indios, los mayas yucatecos y guatemaltecos dedicados a la agricultura en pequeña escala o tradicional; a diferencia de los yucatecos quienes fomentaron la agricultura comercial y de exportación.

Después de dar un panorama general de las leyes aplicadas a los migrantes, se hará la descripción de aquellos grupos que arribaron y se asentaron de acuerdo con las estipulaciones anteriores.

Garífunas

Este grupo arribó a Honduras Británica como una migración voluntaria⁴⁵. Sin embargo, es considerada parte de las migraciones no controladas que contribuyeron a cambiar la estructura de Honduras Británica. En general, la razón de ser de esta migración era encontrar un suelo donde vivir y trabajar para subsistir, estos vivían a lo largo de la costa para trabajar en la pesca, el comercio, la explotación maderera, el contrabando, y en los puertos donde el trabajo estuviera disponible (Arrivillaga, 2005: 69).. En 1802 arribó un grupo de 150 garífunas que se establecieron en los distritos madereros de Stann Creek y Toledo. Consciente de la falta de mano de obra, el Superintendente de la colonia los empleó como trabajadores libres en la actividad forestal -en su propia definición los garífunas nunca se han considerado esclavos-. A su llegada, esta población fue empleada como mano de obra barata, ya que la escasez de ésta se estaba

⁴⁵ Este grupo migrante fue deportado por los ingleses de la isla de St. Vicent –este lugar pertenecía a las colonias inglesas del Caribe conocidas como West Indians-. Después de un largo viaje llegaron a Roatán –isla ubicada al norte de la costa de Honduras- en 1797 y, cinco años más tarde, en 1802, desembarcaron en las costas de Honduras Británica – en la zona de Stann Creek-. De hecho, a su llegada a Roatán comenzó su dispersión que finalmente desembocó en el establecimiento de más de setenta comunidades a lo largo de la costa de Nicaragua a Honduras, Guatemala y Honduras Británica (Palacio, 2005: 46).

agudizando puesto que a raíz de la abolición del comercio de esclavos en 1807 se presentó una desbandada de ex esclavos hacia el territorio de Guatemala, factor que se convirtió en un grave problema (Cayetano, 1997: 27).

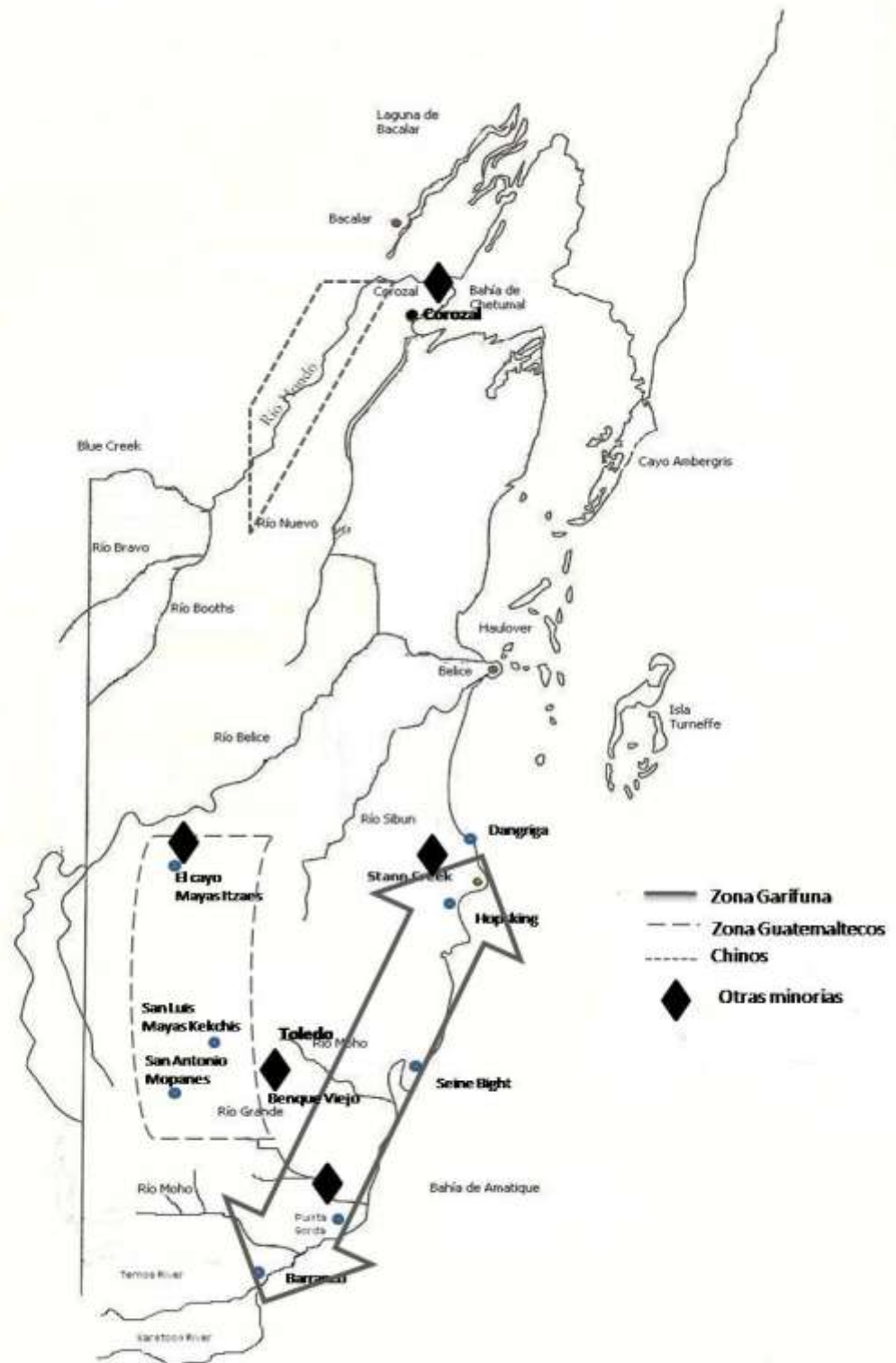
En las siguientes tres décadas hubo un mayor arribo de garífunas, quienes se asentaron en la zona de Stann Creek-, Hopsking, Seine Bight, Punta Gorda y Barranco –ver mapa 2- (Iyo, 2007: 312). Como tales lugares aún no se tenían contemplados dentro del territorio de Honduras Británica, los garífunas por sí mismos se autodenominaron miembros de un grupo libre, pero debido a la dinámica colonial se convirtieron en súbditos, precisamente cuando la influencia de administración colonial alcanzó esta zona. En este contexto, este grupo tuvo dificultades en el proceso de ser asimilados.

La aprobación de la Ley de abolición en 1833 y la emancipación en 1838 trabajó en favor de estos migrantes. En consecuencia, en 1835, 500 garífunas llegaron a Dangringa, y para entonces la actitud de los colonos fue más conciliadora, aunque por motivos monetarios y no humanitarios al considerarlos como mano de obra barata (Cayetano, 1997: 28).

Sin embargo, como todo grupo migrante, los garífunas debían tener un permiso expedido por el Superintendente para adentrarse en la colonia; si no fuese así se les aplicaba la infracción correspondiente. Ya hacia mediados del siglo XIX los garífunas ya habían consolidado su asentamiento y para ese momento los hombres eran contratados durante la temporada del corte de la caoba, además de dedicarse a la pesca; en tanto que las mujeres se emplearon en la plantación para el cultivo de la yuca y otros tubérculos básicos.

Este grupo migrante se ubicó en los sitios costeros y a diferencia de los mayas ya establecidos, los garífunas no entraron en conflicto territorial con los cortadores de caoba. Sin embargo, su incorporación al paisaje humano colonial fue importante porque poblaron el sur del río Sibun, zona poco controlada por los ingleses, para dedicarse a la agricultura de subsistencia, el corte de madera u otras actividades no especificadas, lo que explica su relativa independencia del poder inglés.

Mapa 2. Ubicación de los grupos que se adentraron a la colonia en el siglo XIX.



Migrantes mayas provenientes de los Altos de Guatemala.

En las últimas décadas del siglo XIX arribaron varios grupos de mayas como migrantes no controlados. Los primeros fueron los mayas Kekchis, procedentes de los Altos de Guatemala, este contingente llegó a la colonia a mediados del siglo XIX tras huir de la esclavitud a la que eran sometidos por los productores alemanes de café.

Seguidamente llegó un grupo mayor, precisamente cuando la firma empresarial Young estableció una plantación de azúcar en Toledo. Esta empresa invitó a este grupo para trabajar a cambio de un salario y tierras para hacer su milpa, sin el hostigamiento de la administración colonial. Como resultado de estas acciones, creció el poblado de San Luis, sitio que en 1860 recibió la mayor migración de este grupo maya. Después, en 1880, otra empresa agrícola situada en Sarstoon, Toledo, dedicada al cultivo de café y cacao, atrajo a más trabajadores Kekchis, con lo cual aumentó la población del sur de Toledo hasta entrado el siglo XX.

Por otra parte, hacia la década de 1870 un flujo menor, pero continuo, de indígenas mayas Itzaes comenzó a llegar a Belice desde El Petén. Fue éste el grupo más antiguo que emigró hacia el actual distrito de El Cayo (Gargallo, 1993: 132). Estos mayas fueron desplazados de su lugar de origen por alemanes, ingleses y ladinos plantadores de café. Otro grupo de indígenas guatemaltecos que se estableció en la colonia en 1889 fueron los mayas Mopanes, provenientes de Bonampak, quienes huían de las condiciones opresivas –impuestos excesivos, confiscación de su tierra y el trabajo forzado (Iyo, 2007: 313)-; éstos se asentaron en San Antonio, un pueblo ubicado al sur de Honduras Británica y que con anterioridad ya había sido poblado por mayas Kekchis.

En general la llegada de estos grupos mayas fue provocado por el establecimiento de la industria bananera y la política colonial que dispuso terrenos –en renta- para los campesinos (Caballero, 1992: 4). Como vemos la razón de ser del asentamiento de estos grupos migrantes tenía también tintes económicos, ya que estos fueron en su mayoría destinados a la agricultura, la cual estaba en auge en la colonia.

Chinos

A finales del siglo XIX se estableció el primer grupo chino en Honduras Británica. Según Leo H. Bradley (s/a) y Joseph Iyo (2007) en 1865 ingresaron a la colonia 480 chinos con la finalidad de trabajar en las monterías, maderas preciosas y palo de tinte, asentándose en las orillas del río

Hondo y en la zona de Corozal. Tales migrantes llegaron en calidad de trabajadores enganchados según Paz Salinas (Paz, 1979: 51). Estos autores coinciden en señalar que durante el siglo XIX y por causa de las epidemias y el exceso de trabajo hubo muchos decesos, esto a pesar que la administración inglesa implementó una serie de acciones –ver acta de 1862- con el fin de que la entrada de estos nuevos migrantes enfocados al trabajo agrícola, tuviesen las condiciones de salubridad adecuadas para su sobrevivencia y así evitar pérdidas de mano de obra. Sin duda, aunque en las actas se exigía al contratista velar por sus trabajadores la realidad era diferente, hecho que se agudizaba al no existir una adecuada vigilancia o control por parte de la administración.

Aproximadamente en 1868 sólo 265 chinos habían sobrevivido, y de éstos algunos habían abandonado la colonia para irse a vivir entre los indígenas de Santa Cruz, en México (Bradley, s/a: 57; Iyo, 2007). Otros se dedicaron a la agricultura de subsistencia y a actividades comerciales dentro de la colonia

Otras minorías

Aproximadamente en 1855 llegaron jamaquinos y barbarienses. Años más tarde -1880- hubo una oleada de West Indians que llegaron vía Jamaica y otros de varios países caribeños. Estos habían sido requeridos en las plantaciones de caña de azúcar de Jamaica, Guyana, y Trinidad y Tobago - como resultado de la política voluntaria en todo el Caribe inglés-. Algunos de estos West Indians, al terminar su contrato en estos sitios no regresaron a su lugar de origen, se dirigieron a Honduras Británica y empezaron a mezclarse con la población criolla de la colonia. A su llegada estos migrantes fueron destinados a los campos de caoba, al peonaje y a las plantaciones de caña, mientras otros se dedicaron a la agricultura de subsistencia y con el transcurso de los años algunos siguieron el camino del comercio; además a estos se les permitió establecerse en los distritos de Toledo y Corozal (Bradley, s/a: 58; Iyo, 2007: 313; Paz, 1979: 59).

Otra minoría que en 1887 arribó a Honduras Británica fue un pequeño número de americanos del sur de los Estados Unidos, que se asentaron en Punta Gorda. Estos migrantes arribaron a la colonia por la inestabilidad interna derivada de la Guerra Civil que ahí se desató, aunado a que la administración inglesa los convenció para establecerse en la colonia a cambio de darles tierras para vivir y cultivar. Ya instalados se dedicaron a la actividad azucarera, compartiendo con otros grupos –los migrantes mexicanos-, los trabajos vinculados con esta

actividad económica. Aquí cabría señalar, que la migración de estos americanos a la colonia fue bien vista por la administración por considerarlos sujetos trabajadores, con los cuales además compartían el idioma y parte de su cultura.

Finalmente, entre 1880 y 1900 llegó a la colonia británica otro grupo migrante procedente del Oriente Medio, sobre todo del Líbano. Una vez establecidos, parcialmente poblaron la zona de El Cayo y Benque Viejo (Bradley, s/a: 57-58). Como dato adicional, en 1882 llegó a la colonia un pequeño grupo de alemanes, que se alojó en Stann Creek (Leo H. Bradley, s/a 60).

Estos grupos migrantes a su llegada modificaron la estructura de la sociedad colonial, si bien tenían diferente lengua y cultura, todos contribuyeron a conformar un pequeño territorio que nacía entre conflictos internacionales e internos. Sin embargo, pocas de esas migraciones –ver cuadro 4- tuvieron un gran peso en la estructura étnica de la colonia, que hasta el siglo XIX se identificaba con tres elementos: el maya, el mestizo y el afroeuropo.

Tabla 4. Tipos de migrantes

Tipo de pobladores	Año de entrada	Colonist	Seasonal	Sojournes	Itinerants	Actividad productiva
Corsarios ingleses	1640	X				Piratería, a finales del siglo XVII se transformaron en madereros.
Esclavos	1718-1832		X			Corte de caoba
Garífunas	1802				X	Corte de caoba, pesca y agricultura de subsistencia.
Guatemaltecos	1860 -1889			X		Industria del azúcar, agricultura comercial y de subsistencia.
Chinos	1865			X		Explotación maderera, agricultura.
Otras minorías	1855-1900			X		Explotación maderera, peonaje, agricultura, comercio.

Tabla hecha con base en las categorías que Patrick Manning (2005) utiliza para diferenciar las migraciones⁴⁶ y Dadid Robbinson (1990).

⁴⁶ Los *colonists* son aquellos que se instalan en un acto de colonización en un nuevo territorio y a su llegada desplazan a los habitantes nativos. Los *Sojournes* son los que se desplazan a una nueva comunidad, por lo general

Como se ha visto, desde principios del siglo XVII hasta finales del siglo XIX la población de Honduras Británica se diversificó, cada grupo social tenía ciertos rasgos que los diferenciaba de los demás; sin embargo, como en todo proceso colonial, llegaron a la colonia para convertirse en mano de obra y luego se adecuaron de cierta manera al sistema inglés, se asentaron en lugares deshabitados y poco a poco se convirtieron en súbditos de la corona inglesa.

1.2.2 La nueva estructura social

Sin intención de redundar en la información arriba mencionada, presentamos un análisis de la estructura social de los habitantes en Honduras Británica, que se modificó desde mediados del siglo XIX. En esta parte haremos uso de censos como el de 1861, donde se reflejó que el 42.7% de la población nació en Honduras Británica, mientras que 57.3% restante provenía de otros lugares; esta última la mayoría era originaria de lugares vecinos, principalmente de Yucatán, con un 38.3% y Centroamérica, un 9.2% (ver gráfica 1). En cambio en el censo de 1891 encontramos la distribución de la población según el distrito, en este registro la población fue censada con base en varios segmentos de acuerdo a la edad, el sexo, ocupación, lugar de nacimiento y lugar de residencia. El resultado reflejó que los nacidos en Honduras Británica eran un número menor frente a los grupos restantes.

para un propósito definido, con la intención de regresar a su lugar de origen –aunque depende de varios elementos tanto de su lugar de origen como el de entrada si estos regresan o no-. Los *itinerants* son aquellos que se desplazan de un lugar a otro, pero que no tienen un lugar, al cual ellos esperan regresar (Manning, 2005: 8-9). Cabe aclarar, que en este cuadro usamos la categoría *seasonal*, según Robinson (1990: 6) pues los esclavos o negros se mueven entre los centros urbanos, pero sobre una base estacional; esto se aplica a los negros que circulan entre los hogares de un colonialista rico. Sin embargo para nuestro caso de estudio aplicamos este término a los esclavos que se mueven en relación de quien y para que los compra. Por tanto, usamos este término porque consideramos que los esclavos no cabían en las categorías planteadas por Manning.

Gráfica 1

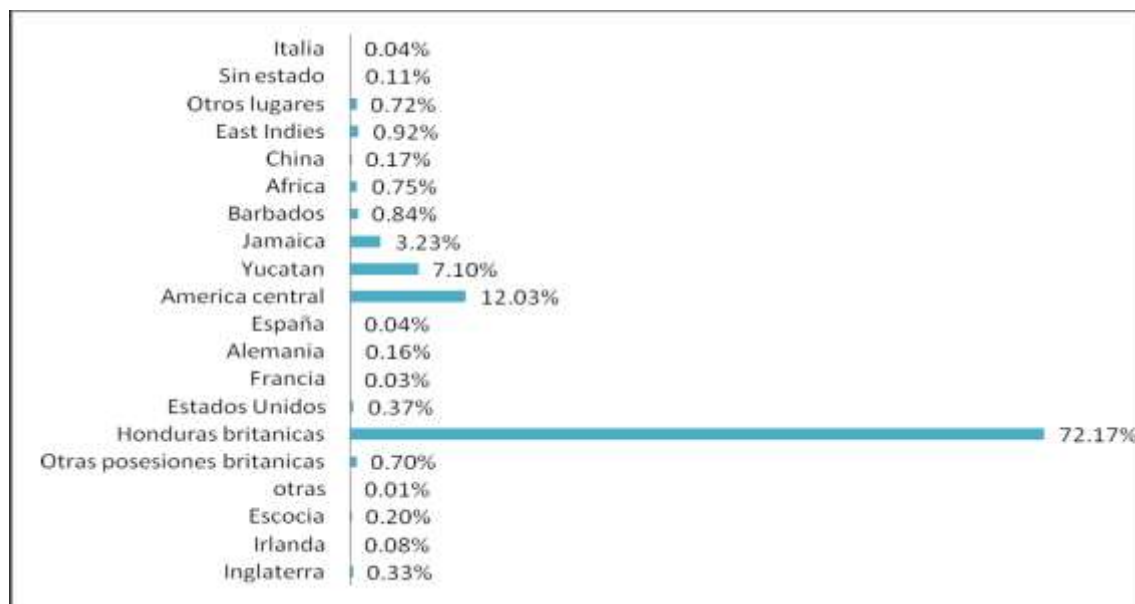


Fuente: calculado del Censo de *Honduras Británica, 1861*.

Es precisamente en 1861 cuando se reflejaron pequeños grupos de europeos como italianos, franceses, alemanes, holandeses, suizos y belgas que se sumaron al gran abanico de migrantes asentados en este lugar. Es así que en 1862 la población se encontró desigualmente distribuida en el territorio. La mayor densidad de ésta se concentró en el norte y centro, mientras que en la parte sur y oeste de la colonia el número de pobladores era más reducido. De acuerdo con los censos de 1861 y 1871, sólo en las áreas de Corozal, Orange Walk y el pueblo de Belice se ubicó el 80% de la población, el 20% restante estaba distribuido en el centro y sur.

Ahora bien, según el censo de 1891 (ver gráfica 2) la población de la colonia era más compleja que la reflejada en el censo de 1861, de hecho hay una mayor diversificación en cuanto a los grupos migrantes que se encontraban asentados. No obstante, el número de nacidos en la colonia era superior.

Gráfica 2. Lugar de nacimiento de los habitantes de Honduras Británica

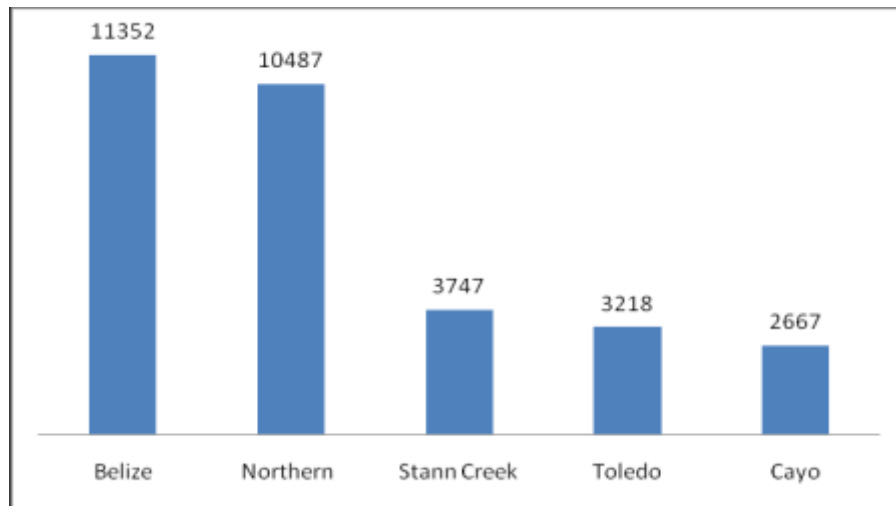


Fuente: *Report on the result of the Census of the colony of British Honduras, 31st March, 1901.*

En este mismo censo, encontramos que la población estaba distribuida en determinadas zonas de la colonia (ver gráfica 3). Es decir, el gráfico 3 muestra en orden descendente la población que se localizaba en cada uno de los distritos, donde Belice contaba con el 36% de la población total; seguida del distrito norte con 33%, a diferencia del Cayo con sólo 8%. Cabe aclarar que, en contraste con el censo de 1861, en el de 1891 no hay una distinción de raza entre los diversos grupos de población, aspecto tan marcado en el censo anterior.

Según Hubbard (2000: 45), entre los años de 1871 y 1891 la población creció a un ritmo de casi 6%, que al mismo tiempo reflejó un abanico cultural y un empuje en ciertas áreas económicas, lo que influyó en algunas decisiones tomadas por la administración colonial. Por ejemplo, la agricultura como actividad económica tuvo cierto rechazo por parte de los blancos o ingleses, especialmente de comerciantes y madereros, pero ante la necesidad de abastecer al mercado interno de la colonia dio como resultado que el gobierno tomara la decisión de permitir la entrada de garífunas, guatemaltecos, chinos y otras minorías a zonas no controladas de la colonia como mano de obra en la actividad maderera y la agricultura, entre otras. Además que esta era una actividad bien remunerada y que traía grandes ganancias para la colonia.

Gráfica 3. Distribución de la población por distritos durante 1891 en Honduras Británica



Fuente: *Report on the result of the Census of the colony of British Honduras, 31st March, 1891.*

Derivado de lo anterior, tenemos que desde la llegada de esclavos a la colonia la población blanca fue minoritaria y más adelante, con el arribo de nuevos migrantes, siguió siendo notoria esta distinción. No obstante, el ser una minoría no significó la pérdida de poder y de influencia que ejercían al frente de la administración colonial. Sin embargo, con los cambios que presentó la administración en el siglo XIX los habitantes ingleses perdieron influencia y en su lugar ascendieron los dueños de las compañías. Estos últimos, debido a la caída de los precios de la caoba demandaron a los empresarios madereros asentados en Honduras Británica el pago de los créditos otorgados; sin embargo, al verse imposibilitados para pagar se les obligó a entregar sus tierras a los nuevos dueños que luego asumieron los principales cargos en el gobierno colonial.

Así pues, en 1899 la población de Honduras Británica se componía de europeos, indígenas, asiáticos, guatemaltecos y otras minorías, quienes traían consigo una amalgama de idiomas entre los que destacaban el español, maya, e inglés -este último se constituyó como el idioma oficial-. Por tanto, a finales del siglo XIX se encontraban en Honduras Británica grupos definidos que en conjunto conformaban una sociedad diversa. Como se ha señalado a lo largo de este capítulo, los flujos de migración registrados y los factores que incidieron en la conformación de la estructura poblacional, nos permitieron aproximarnos al análisis del paulatino poblamiento de la colonia. El arribo de diferentes grupos migrantes tuvo tintes políticos y económicos -este último por el beneficio que traía consigo la introducción de mano de obra a las diferentes

actividades económicas existentes-, aunque esto no significó que la administración no promulgase leyes enfocadas a la migración, deportación, derechos y/o castigos de los migrantes.

Conclusiones:

A través de la historia de Honduras Británica el colonialismo se caracterizó por tener una minoría blanca que controlaba los aspectos sociales, económicos y políticos de la zona. Este grupo se encontró en una posición privilegiada que a veces la obligaba a actuar de forma contradictoria. Por un lado trataba de ejercer todo el poder para explotar los recursos y a la gente, pero sin interferencia alguna del gobierno colonial, con lo cual tenían un control local. Por otro, como grupo minoritario temía no lograr ejercer el dominio total de los diversos grupos migrantes, momento en el que solicitó el apoyo del gobierno británico.

Aproximadamente a mediados del siglo XIX la población de Honduras Británica se había diversificado, los negros sobrepasaban a los blancos y los habitantes habían aumentado como resultado de la migración de Garífunas, guatemaltecos, chinos y otras minorías que habían ingresado por diversas causas. Por tanto, los censos u otras fuentes consultadas permiten suponer que la administración inglesa estaba preocupada por conocer el número de habitantes que había en la colonia, sus actividades, lugares de establecimiento, la etnia a la que pertenecían y en algunos casos la religión que practicaban.

La variedad de grupos migrantes y su aceptación en Honduras Británica fue una constante, sobre todo porque esta colonia desde sus orígenes requirió mano de obra para el corte de madera y después la empleó para la agricultura y otras actividades. Es decir, al iniciar la decadencia del corte maderero en el siglo XIX, la administración local impulsó nuevas formas de producción; por tanto el inicio de la crisis de la producción forestal coincidió con la migración, que coadyuvó a acelerar la transición de la actividad forestal a la agrícola.

Si bien de manera global tratamos de analizar varios grupos de migrantes que arribaron a la colonia, reservamos para el segundo capítulo la llegada de los mayas y yucatecos a Honduras Británica, quienes se asentaron en la última zona de la colonia en ser poblada, el distrito norte. La llegada de estos migrantes, modificó no sólo el número de la población total sino también trajo consigo el fomento de actividades como la agricultura comercial, que permitió el desarrollo económico basado en la producción de subsistencia y de exportación como fue el caso del azúcar. Aunado a la llegada masiva de los mayas y yucatecos la administración local trató de manera

sistemática de mantener cierta influencia en esta zona que por muchos años estuvo casi deshabitada, por ello instauró instituciones y autoridades que le ayudasen en la asimilación e integración de esta numerosa población.

CAPITULO II

Los mayas y yucatecos: El proceso de colonización en el norte de Honduras Británica

Este capítulo aborda el estudio de los mayas y yucatecos ante el proceso de colonización; inicia con una descripción y análisis de la llegada de éstos grupos y su ubicación al interior de la colonia británica. Lo anterior servirá para entender la actitud de la administración inglesa frente al arribo constante de tales migrantes y luego, en un ámbito particular, la situación social y política de éstos en Honduras Británica.

En primer plano, se inicia con el arribo de migrantes a raíz de la guerra de castas, los cuales a partir de 1848 tuvieron movimientos poblacionales continuos. Conviene puntualizar que éste apartado no tiene la intención de hacer una exposición general sobre este conflicto, tema estudiado por Eligio Ancona (1889), Baqueiro (1915), Villa Rojas (1978), Nelson Reed (1982), Careaga (1981, 1998), Paul Sullivan (1998), entre otros. Su presentación en el capítulo es para aportar el contexto donde se desarrolló y por qué se trasladaron migrantes a Honduras Británica, específicamente al norte de esta colonia.

En segundo plano, se hace hincapié en que el arribo de mayas y yucatecos a mediados del siglo XIX causó un profundo cambio en la composición económica, política y social de la colonia. Al respecto, se presenta un análisis del inicio de la agricultura, el desarrollo de la producción de azúcar y el impacto que tuvo en la diversificación económica. Con el fin de entender este proceso, paralelamente se presenta la cuestión de la tierra que será un común denominador en el proceso de producción y asentamiento. Si bien, en su mayoría los yucatecos fueron arrendatarios, algunos poseían títulos de propiedad debido a una posición privilegiada que gozaban dentro de Honduras Británica.

Finalmente se realiza un análisis de la situación social de los mayas, quienes desde su arribo fueron un grupo inestable y peligroso para la colonia, pero necesarios en términos de mano de obra. De ahí las diferentes medidas administrativas aplicadas a esta población. De hecho en el transcurso del apartado se presentarán y analizarán ciertos mecanismos jurídicos expedidos por la administración inglesa con el objetivo de controlar, y en algunos casos impedir la entrada y asentamiento de estos migrantes.

2.1 La llegada de los migrantes

En 1821 se proclamó la Doctrina Monroe, a partir de esta fecha los Estados Unidos presionaron a Gran Bretaña para evacuar los territorios en Centroamérica, suceso que ocurrió entre 1850 y 1856 al firmarse el tratado *Clayton-Bulwer*⁴⁷ entre ambas potencias. A raíz de esto, a los ingleses se les exigió no inmiscuirse en los asuntos de la América Central con excepción del territorio de Belice, el cual se excluyó como parte del territorio centroamericano. Es importante conocer este último acuerdo, porque demuestra la capacidad que tuvo Gran Bretaña para retener este pequeño territorio bajo su soberanía, con lo cual evitó un choque inminente ante el naciente Estados Unidos.

Aunque en un principio México reconoció esta colonia hubo reclamos posteriores que demandaban la soberanía sobre aquél territorio; sin embargo, con el estallido de la Guerra de Castas, en 1847⁴⁸ (Sullivan, 1994; Baqueiro, 1917; Reed, 1982; Berzunza, 1949; Villa Rojas 1987), el gobierno mexicano tuvo pocas posibilidades para recuperarlo. Tenemos entonces que la situación de la región sur de la Intendencia de Yucatán en los primeros años del siglo XIX, se topó ante un adversario inglés que le arrebató parte de su jurisdicción localizada en los límites del río Hondo y Guatemala. Precisamente la coyuntura de este último conflicto armado y los movimientos de población de mayas y yucatecos hacia el norte de Honduras Británica, contribuyeron para acondicionar la expansión del colonialismo inglés en esta región, sin que el gobierno colonial lo hiciera de manera directa, esto es, para evitar algún reclamo de los Estados Unidos.

Esta situación socio-política en el sureste de Yucatán tuvo varias consecuencias: 1) trajo consigo un profundo cambio demográfico, a través de un reacomodo de la población relativa a la situación de guerra, lo que permitió el poblamiento de la zona norte de Honduras Británica; 2) y la pérdida de la economía azucarera en Bacalar y su traslado al lado británico (Cesar, 1993: 89-90); 4) intensificación de la explotación forestal en la cercanías del río Hondo donde existían grandes zonas de caoba, y en consecuencia la renta de bosques por parte de los mayas a los ingleses (Villalobos, 2006: 53-55). Este proceso acentuó la expansión hacia Centroamérica del enclave forestal hegemonizado por los ingleses en Honduras Británica. Por lo que respecta al

⁴⁷ El objeto del Tratado Clayton- Bulwer fue garantizar el uso libre y común del proyectado Canal de Panamá para buques a través de Istmo de Darien, y asegurar ese uso para todas las naciones por estipulaciones mutuas consignadas en un tratado con tal fin. No obstante este tratado fue un arma de dos filos: 1) acentuó la presencia de Estados Unidos en América, 2) era un contrapeso en el predominio de las potencia europeas en la región.

⁴⁸ Esta guerra sacudió la estructura social de toda la península, las selvas de la costa oriental se ofrecieron a los insurrectos como una zona adecuada para asentarse (Villa Rojas, 1987: 45).

norte del río Hondo, rentado por los ingleses durante el conflicto, ya no está considerado como parte de Centroamérica; sin embargo, según lo planteó Martha Villalobos (2006: 12) esta intromisión de Inglaterra podría catalogarse como un imperialismo informal, bajo el cual aquella potencia controlaba la explotación del recurso forestal sin necesidad de proceder a la ocupación real del territorio. Esta condición también podría constituirse como una táctica para explotar territorios ajenos, sin que Estados Unidos reclamase por ello, basado en su doctrina Monroe.

De hecho, la península de Yucatán por su situación geográfica, siempre fue un objetivo para los propósitos de esa política expansionista; justamente esa época fue el inicio de los proyectos de expansión de algunos países europeos, para que ciertas zonas quedaran dentro de su zona de influencia, a fin de abastecerse de materias primas (Berzunza, 1949: 170-173), o de las riquezas que estas tenían.

La guerra de castas en Yucatán no sólo modificó las condiciones económicas, políticas, demográficas y culturales de la península de Yucatán, también lo hizo en Honduras Británica que aun en esta fecha era considerada por los mexicanos como parte de México. Ahora bien, ante la llegada masiva de población yucateca y maya al norte de la colonia⁴⁹ la administración colonial se enfrentó a una situación compleja. Por un lado los migrantes solventaron el problema de la mano de obra, además implementaron sus conocimientos agrícolas para la producción de insumos básicos y del azúcar. Por el otro, su entrada significó un incremento del total de la población en la zona norte, que por muchos años fue considerado un lugar de tránsito y de comercio entre los ingleses, los mayas y los habitantes de Bacalar.

La primera experiencia británica que hace mención de los mayas "...data del año 1822 cuando el superintendente de la colonia informó que los indios habían sido descubiertos por mero accidente..."⁵⁰, estos estaban ayudando a los esclavos de las escuadrillas madereras a escapar de la colonia hacia Yucatán, la pérdida de los esclavos y el efecto que tuvo en la producción fue suficientemente importante para que los británicos exigieran a las autoridades yucatecas que colaboraran en la recuperación de los esclavos (Vernon, 1993: 140).

⁴⁹ A quienes se les comenzó a definir como inmigrantes al interior de la Colonia. Si bien en 1870 a los migrantes les permitieron alcanzar el estatus de extranjeros residentes e inmigrantes solo décadas después aceptaron darles el rango de colonos que les otorgaría el ejercicio pleno de derechos políticos.

⁵⁰ Carta de Pye a Bullock, 10/10/1822. (Grant, 1997: 420)

Hacia 1830 los madereros británicos habían establecido la práctica de contratar mayas como trabajadores en el corte de madera⁵¹, aunque ninguno de estos indígenas vivía en Honduras Británica, ni eran los mejores trabajadores en el concepto de sus patrones. Según Grant D. Jones (1971: 420) se presumía que un crecido número de estos indígenas continuaron alquilándose en esta forma hasta 1870; asimismo, podemos mencionar que a estos grupos nativos se agregaron los mayas que arribaron por la guerra de castas, derivado de su similitud étnica y cultural.

Sobre las relaciones económicas entre los ingleses con los yucatecos y criollos yucatecos que habitaban Bacalar⁵² tenemos que antes que estallara la guerra de castas aquellos grupos ya mantenían relaciones económicas. De hecho "...los madereros británicos hicieron arreglos allí con los terratenientes para extraer palo de tinte y de caoba..."⁵³, al haber disminuido recursos forestales en la colonia; por ello, hacia mediados del siglo XIX la mayor parte de las actividades madereras se concentraban a lo largo del río Hondo del lado mexicano.

Aunque Bacalar apenas contaba con unos 5,000 habitantes y se hallaba a una distancia considerable de otras cabeceras o pueblos (Castillo, et al., 2006: 86) fungía como un centro productivo y mercantil bastante activo por el comercio que sostenía con los ingleses, a quienes surtía de productos agrícolas –maíz y otros granos, azúcar, manufacturas como hamacas, sombreros, lazos y sandalias- y, forestales de alto valor comercial –palo de tinte, caoba y cedro⁵⁴- . Aparte, Bacalar daba salida a mercancías provenientes de Peto y Tekax donde las personas hacían una larga caminata por los precios que en Bacalar se ofrecían. La importación consistía en mantas y telas diversas que por entrar de contrabando, se podían vender a precios bajos a los

⁵¹ Según Martha Villalobos (2006: 31) estas labores requerían cada año grandes cantidades de trabajadores, lo que provocó el desplazamiento de numerosos indígenas procedentes de Tekax, Peto, Tituc, Chunhuhub y Polyuc.

⁵² Durante los dos primeros siglos del periodo Colonial, Bacalar fue la única población española importante establecida en el sureste; este asentamiento era considerado como el último reducto de civilización entre Yucatán y las tierras de los mayas *huites*- su nombre se deriva del paño de algodón que usaban como taparrabo los mayas prehispánicos, aunque la denominación se usaba en la colonia y se refería aquellos indígenas que para escapar de los tributos y la encomienda se internaban en la parte sur y sureste de Yucatán-. Es decir, la península de Yucatán estaba dividida en dos zonas separadas y una porción de territorio neutral, situación que se intensificó durante la guerra de castas. La línea que marcaba las poblaciones del territorio neutral eran Tepich, Tihosuco, Sacalaca y Sabán, de ahí al oriente solo se encontraban poblaciones habitadas por lo maya huites (Vallarta, 2001: 40-41).

⁵³ La extracción y exportación de estas materias primas dependió del mercado internacional y de los movimientos de la economía mundial, las compañías mercantiles situadas en Honduras Británica extrajeron constantemente caoba y palo de tinte del lado mexicano en colaboración con empresarios y contratistas del área de Bacalar, compartiendo además la mano de obra disponible en ambos lados del río Hondo (Vallarta, 2001: 44).

⁵⁴ En el capítulo anterior se mencionaron los ciclos económicos de la actividad forestal, el primero inició con el corte de palo de tinte entre los siglos XVII, XVIII y parte del XIX; sin embargo a fines del XVIII y conforme avanzó el siglo XIX, la tintórea fue perdiendo importancia en el mercado internacional, de tal manera que la caoba y el cedro se convirtieron en productos principales.

indios (Villa Rojas, 1989: 93), quienes a su vez vendían o intercambiaban las mercaderías producidas en sus pueblos de origen.

Así pues, al inicio de la guerra de castas en 1847 los habitantes de Bacalar y sus alrededores vivían en pequeñas comunidades, alternando su actividad agrícola con el trabajo estacional en los ranchos azucareros, los campamentos madereros y el comercio en ambos lados del río Hondo, que creaba una situación de dependencia laboral y comercial entre los ingleses y los habitantes de Bacalar. De hecho, los intereses de los mayas para atacar Bacalar y recuperarla se debía a que este lugar era una alternativa tanto para el tráfico de armas, como por su ubicación estratégica para el intercambio comercial entre el norte y sur de la península de Yucatán; ventajas aumentadas por sus características geográficas, que facilitaban el transporte de mercancías. Según Villalobos (2006: 34-50) poco después de estallar la sublevación de 1847 los mayas rebeldes se preocuparon por tomar de inmediato Bacalar; el objetivo era utilizar el puerto interior como principal almacén de las mercancías y pertrechos de guerra para sostener el movimiento. Además esta zona al ser rica en maderas le permitía rentar los bosques a los ingleses. De hecho, después del primer ataque maya a Bacalar en 1848, el superintendente Fancourt escribió al gobernador de Jamaica sobre los efectos que ello acarrearía:

... la discontinuación de nuestra comunicación con Bacalar es una seria inconveniencia para la colonia. Nuestras provisiones de maíz, de azúcar, de avicultura, provienen, casi en su totalidad de allí y la suspensión repentina de estas provisiones se siente como una privación severa...⁵⁵.

Esto sustenta la preocupación del gobierno inglés de perder el contacto comercial a través del cual se obtenían productos básicos para la sobrevivencia de esclavos y sus respectivos dueños. Un mes después del ataque a Bacalar, Juan Pablo Cocom, el comandante maya de Bacalar, escribió al superintendente en Belice reclamando dos dólares por cada árbol de caoba extraído de su territorio por los madereros británicos.

Antes de su muerte en ese año [1848], Cocom nombró a un tal Richard Hill, en la colonia, para contar los árboles de caoba y otros productos transportados de Yucatán a Honduras Británica por inmigrantes yucatecos en los distritos del norte. Hill demandó el pago por más de 2,500 leños, se identificó como un

55 AB. Carta del Superintendente Fancourt al Gobernador de Jamaica. D: 27.4.1848, R25, pp. 358-360.

miembro del “gobierno libre e independiente del Estado de Yucatán”, el gobierno de los rebeldes (Grant, 1971:422).

Aunque el autor no lo menciona, posiblemente hubo una negociación entre las partes y por ello, una vez resuelta esta amenaza y con el avance de la guerra, la actividad comercial se intensificó a través del intercambio de armas y renta de bosques⁵⁶, o sea, que el comercio y la actividad entre ambos márgenes del río Hondo se reactivaron. En particular para Honduras Británica la guerra de castas tuvo gran repercusión, además de haber sido atacada durante los primeros años del conflicto, la principal consecuencia fue la modificación de su estructura social, política y económica, producto de los constantes movimientos de población. Los migrantes yucatecos fundaron varios pueblos en el norte de Honduras Británica, en las orillas del río Hondo “...poblaron algunos cayos cercanos a la bahía de Chetumal, como Ambergris o isla de San Pedro, de manera significativa, este flujo [...] contribuyó al poblamiento de la frontera septentrional de la colonia inglesa [...]” (Macías Zapata, 2004: 22-23).

Las migraciones de Bacalar hacia Honduras Británica fueron una constante, en mayor o menor escala el flujo no paró porque la guerra siguió su cauce. Precisamente aquí trataremos de analizar la movilidad de población de estos migrantes, a través del poblamiento del norte de la colonia, y la reacción de la administración colonial frente a la llegada masiva de los dos grupos mayas -Icaiché y de Santa Cruz- y yucatecos como consecuencia de los múltiples enfrentamientos del lado mexicano que pudieron causar los desplazamientos.

Para entender el proceso de arribo y asentamiento de los migrantes en la zona norte partiremos del ataque a Bacalar y pueblos aledaños en 1848, bajo este contexto de guerra se generaron los primeros movimientos de población al norte de la colonia específicamente en la zona de Sarteneja, Punta Consejo, Corozal y el río Nuevo en Orange Walk; fungiendo estos como lugares de refugio y posterior asentamiento de los recién llegados. A la llegada de los migrantes la administración colonial aplicó ciertas medidas para tratar de impartir justicia y mantener el control en la zona norte de la colonia.

El movimiento de población entre 1848 y 1852 se caracterizó por ser yucatecos e indígenas que huyeron de los mayas sublevados, un ejemplo de ello fue “... Don J. Domínguez, el primer yucateco asentado en Orange Walk quién se marchó en compañía de su familia en 1848

⁵⁶ Al respecto véase Villalobos González, Martha, *El bosque sitiado. Asaltos armados, concesiones forestales y estrategias de resistencia durante la guerra de castas*, CIESAS, 2006.

de Bacalar. El murió a la edad de 56 años...”⁵⁷. Posteriormente el movimiento de migrantes incluyó indígenas Icaiché y Santa Cruz que huían de la venganza de las autoridades yucatecas en el segundo caso o que habían sido derrotados por los indígenas de Chan Santa Cruz en el primero.

Un flujo de migrantes indígenas se dio en 1853 cuando los mayas de Chichanhá y otros grupos indígenas firmaron el tratado de paz con el gobierno yucateco, el resultado fue el inicio de agresiones de los mayas de Chan Santa Cruz en contra de los firmantes y, en consecuencia la huida de estos hacia la colonia donde fundaron villas mayas. Cabe aclarar que no sólo fueron mayas Icaiché⁵⁸ los que buscaron protección de la corona inglesa, también se adentraron desertores de Chan Santa Cruz.

Ahora bien, si anteriormente se mencionó que tanto yucatecos como mayas se refugiaron en el norte de Honduras Británica cabría preguntar ¿Cuántos llegaron? ¿Dónde se asentaron? ¿Cuál fue el impacto que su llegada significó? A la colonia llegaron personas de todos los estratos sociales, hubo familias que lograron huir con joyas y dinero, hasta quienes únicamente arribaron con su fuerza de trabajo y el deseo de vivir. Compartieron este éxodo los mayas pacíficos, los rebeldes de Chan Santa Cruz, criollos blancos y yucatecos⁵⁹ (Grant, 1971; 1982; Judd, s/a; Vallarta, 2001). De hecho los migrantes que se asentaron en Honduras Británica trabajaron, se organizaron y vivieron con cierta armonía quizá por no recrear la experiencia de guerra que existía del otro lado del río Hondo.

2.2 Colonización del norte de Honduras Británica

La primera referencia de la llegada masiva de migrantes la encontramos en una carta enviada por el comandante de Bacalar al Superintendente de la colonia, con fecha 19 de febrero de 1848:

⁵⁷ “Colony notes: Orange Walk”, en: *The Angelus*, 9 de septiembre de 1891, p. 163.

⁵⁸ Cabe aclarar, que a raíz de los ataques a Chichanha, estos mayas fundaron Icaiché del lado mexicano.

⁵⁹ El término criollo, según la clasificación del periodo colonial en México, correspondía a los descendientes de los españoles peninsulares nacidos en la Nueva España. Mientras que los mestizos yucatecos eran el resultado de la mezcla de blancos e indios, socialmente discriminados (Betancourt, 1989: 128-129), estos últimos también encarnaban la legitimidad y especificidad de las nuevas naciones latinoamericanas frente a Europa (considerada como blanca o raza pura).

... implorando que [se] les permita a las familias de Bacalar establecerse en Punta Consejo⁶⁰, para que se refugien de los ataques de los indios quienes han avanzando por el estado, devastando pueblos y matando a quienes no pertenezcan a ellos. Todos los estados perpetrados han sido horriblemente masacrados por los indios, indudablemente con la mira de exterminar a los blancos para que ellos (los mayas) puedan permanecer solos en la zona⁶¹.

La respuesta llego cinco días después, en la cual se lee: "...le aseguro que cualquier español que busque refugio en Consejo u otro sitio en territorio británico recibirá toda la protección"⁶². Como vemos, desde el principio existió un intercambio y reconocimiento formal entre autoridades, en este caso entre el comandante de Bacalar y el superintendente, es decir, la llegada de los yucatecos no sólo fue una migración "espontánea" dada la situación de guerra, también existió una voluntad de control de parte de las autoridades e intercambios formales entre ambos territorios.

A partir de este momento Punta Consejo se convirtió en un punto de llegada y asentamiento tanto de yucatecos como de mayas. Uno de los registros nos indica que el 27 de abril de 1848 se adentraron a la colonia 1000 refugiados provenientes de Bacalar⁶³. Para ilustrar el arribo de yucatecos a Honduras Británica y la situación de guerra que existió en Bacalar en tal fecha, contamos con la reseña de José Hilario Rosado publicado en el periódico *The Belize Advertiser*. Donde menciona que:

... Con la toma de Bacalar a las familias las despojaron de sus alhajas y las dejaron ir y, sólo dos individuos contra quienes conservaban un rencor secreto no pudieron escapar [...] y fueron sacrificados a rejonazos estos infelices fueron Secundino Rey, y Pablo Castillo, a los otros prisioneros después de cortarles el pelo y otros injustos tratamientos los consignaron a diferentes reclusiones de donde la mayor parte pudo escaparse [...], cual bandada de peregrinos buscando todos estos fugitivos la orilla del Rio Hondo para trasladarse a la vecina colonia. Al llegar al lado ingles varios sucumbieron a la muerte

⁶⁰ Punta Consejo era un lugar al que se tenía acceso a través de una canoa rudimentaria, con tan solo cruzar una sección de la bahía de Chetumal; ese punto era visible desde el lado mexicano.

⁶¹Carta del comandante de Bacalar al Superintendente, 19 de febrero de 1848, R28, en: Burdon John Alder, *British Honduras, Vol III*, Sifton Praed &Co. Ltd, London, 1935, p 101

⁶²Carta del Superintendente al comandante de Bacalar, 24 de febrero de 1848, Ibidem, p 102.

⁶³ AB. Comunicado del Superintendente al Gobernador de Jamaica, ID 5556, D: 27.4.1848, R25, p 359.

agoviados [sic] de duros padecimientos y los que quedaron vivos empezaron a buscar trabajo para el sustento de sus familias⁶⁴

Aunque su entrada a la colonia fue dolorosa estos migrantes en su afán por salvarse se refugiaron en Consejo, Corozal, Sarteneja, San Esteban, San Pedro en Cayo Ambergris y Orange Walk. Todos estos lugares compartían la característica de poseer un suelo fértil apto para la agricultura⁶⁵, con acceso al agua potable, además de contar con el apoyo de James Hume Blake –mediador inglés- quien los animó a asentarse en Corozal, lugar del que era dueño (Vallarta, 2001: 52-53). La mayoría de los lugares mencionados les eran conocidos a los migrantes por ser campamentos madereros con los cuales comercializaban o tenían relaciones laborales; otros fueron creados conforme se avanzó hacia el interior de Honduras Británica.

El rasgo característico de estos refugios fue su ubicación cercana al río Hondo; ante la clara incertidumbre de la guerra, los recién llegados guardaban la esperanza de regresar a su lugar de origen. Al año siguiente, como consecuencia de la recuperación de Bacalar por parte del gobierno yucateco, algunos yucatecos regresaron de su éxodo (Reed, 1964; 130), aunque una buena parte de estos se quedaron en la colonia por temor a vivir una situación similar la que habían huido. En un principio la administración inglesa trató de controlar a los migrantes yucatecos imponiéndoles autoridades inglesas con el fin que no se inmiscuyeran en la Guerra de Castas. Además, también tuvo que resistir los continuos ataques de los Mayas Chan Santa Cruz e Icaichés que entraban a territorio inglés para exigir pago de las rentas por los bosques ocupados, problemas que se agudizaron a lo largo del conflicto.

En *The Honduras Observer and Belize Gazette*, se informó que “...hemos sabido de ataques cometidos en contra se asentamientos madereros de caoba [ubicados] en el río Belice y en uno o dos casos, de ataques a individuos, por los llamados indios salvajes...”⁶⁶, ante tal situación algunos se vieron obligados a dejar la zona donde trabajaban y se dirigieron al pueblo

⁶⁴ AB. “Bacalar” *The Honduras Observer and Belize Gazette*, Vol. III, No18, Belize British Honduras, 20 de Octubre de 1883.

⁶⁵ Una descripción del suelo del distrito norte para estas fechas lo encontramos en la siguiente nota: “... la parte norte desde el río Hondo en el norte hasta el río Belize al sur, y extendiéndose desde el mar hasta las fronteras de Guatemala, es un vasto plan, casi destituido de montañas, aún del más pequeño tamaño. Por todas partes con pocas excepciones, este se compone de una capa negra vegetal de cómo 15 pulgadas de hondo y de un subsuelo de marga calcárea como de 50 pies de profundidad. Esta capa vegetal es muy fértil, y singularmente adaptada al crecimiento de plantas de raíces superficiales como caña, maíz, arroz, plátanos y guineos, etc.” Tomado del periódico *The Colonial Guardian*, Vol. 1, No.3, 23 de enero de 1882.

⁶⁶ AB. *The Honduras Observer and Belize Gazette*. Vol IV, No 30, 12 de junio de 1847

de Belice. A finales de ese mismo año, se informó de un ataque a las cuadrillas del río Nuevo, donde se habían robado las herramientas de trabajo y ganado (Bolland, 1992). Por la continua amenaza, los ingleses fueron creando mecanismos que quizá no detenía del todo los ataques, pero si los controlaba y sobre todo evitaba pérdidas humanas.

A raíz de tales sucesos los habitantes ingleses solicitaron la presencia de una fuerza armada británica cerca del río Hondo, que consideraron "...sería suficiente para causar terror en los corazones de los indios...". En respuesta Fancourt prometió enviar 30 hombres para proteger a los cortadores madereros de algún ataque por parte de los indios de Yucatán⁶⁷. Unos meses después Bacalar cayó en manos de los mayas -en abril de 1848-; ante esta situación los ingleses iniciaron una nueva etapa de negociación y comercialización con los mayas.

En sí, el traslado de la guerra a Bacalar perturbó temporalmente el comercio de maderas y los arreglos laborales entre los colonos ingleses y Yucatán; sin embargo, después que los mayas ocuparon el lugar, se dieron a la tarea de renovar las relaciones económicas con los británicos, mientras que las agresiones a los campamentos madereros iniciales se suspendieron. De hecho, fue la venta de armas el incentivo para establecer la relación económica entre los mayas Chan Santa Cruz con los ingleses, aunada a la importancia que para ambos significó la explotación de madera.

La evidencia sobre la vinculación entre los indígenas y los ingleses creció desde que estalló la guerra, "...a dos meses de iniciada la sublevación y cuando la ofensiva indígena avanzaba sobre las poblaciones de los blancos, para las autoridades de Yucatán no existía duda alguna sobre el apoyo que los sublevados tenían de los británicos" (Villalobos, 2006: 36). La reacción oficial yucateca fue rápida, se envió a un representante a la colonia para tratar de detener el tráfico de armas y la ayuda de los ingleses a los sublevados⁶⁸ y hacia 1849 el gobierno mexicano se quejó con las autoridades inglesas ante la violación de una de las cláusulas el tratado de 1786 y a los principios de derecho internacional⁶⁹ (Arnaiz, 1993:11); sin embargo, la contestación por parte de los ingleses fue que ellos no vendían armas y mucho menos se

⁶⁷ Burdon, John Alder, Op cit., p 103.

⁶⁸ A raíz de estos sucesos el gobierno mexicano se preocupó por mantener un punto de equilibrio en la zona (Menéndez, 1991:31)

⁶⁹ El 16 de mayo de 1854 se presentó en Inglaterra un reclamo por los daños causados por la venta de armas a los mayas de Chan Santa Cruz, así como una protesta por la ocupación inglesa del Cayo Ambergris, que cierra la bahía de Chetumal, al cual se le conocía como la Isla de San Pedro, poblado en su mayoría por migrantes de la guerra de castas, pidiendo verificar los límites para rectificar traspasos.

entrometían en la guerra que se disputaba del lado mexicano, es decir, sostuvieron que eran neutros.

Otra de las acciones del gobierno yucateco en contra de los ingleses se suscitó en 1849 con la toma de Bacalar, “...los comerciantes y firmas mercantiles de Honduras Británica [fueron] sujetos a revisiones en el río Hondo y en la costa por parte de las autoridades yucatecas quienes les quitaron la pólvora que usaban para volar los árboles” (Vallarta, 2001: 56). Esta situación provocó un sin número de quejas del lado inglés, no obstante que muchos de estos comerciantes escondían el negocio de tráfico de armas detrás de su actividad maderera. Según Macías Richard (1997: 31-32) se podría resumir las relaciones amistosas entre ingleses y mayas con la siguiente expresión: a cambio del flujo de armas, municiones y pólvora el inglés tenía plena libertad para cortar y comerciar madera, así como introducir productos comestibles e implementos de valor que los mayas necesitaban. Lo anterior, en cuanto al grupo de comerciantes y de ingleses que tenían intereses del otro lado del río.

Ante el continuo movimiento de población al norte de la colonia, la administración inglesa creó mecanismos legales que les permitió mantener la estabilidad y el orden entre la población que llegaba y la ya establecida. Ante la llegada masiva de migrantes⁷⁰ en la zona norte, la administración colonial se vio en la necesidad de establecer autoridades y cierta reglamentación para los nuevos habitantes; de hecho, el primer gobierno local en la colonia se estableció en octubre de 1849, donde se nombraron los primeros magistrados en la zona norte (Sherlock, 1974: 76). Los funcionarios designados fueron J. Faber y al capitán Meehan, el primero se hizo cargo de Punta Consejo y de Douglas, mientras que el segundo de Santa Elena. Aunque los ingleses vendían armas a los mayas sublevados, ambos funcionarios trataron de evitar que los migrantes desde su asentamiento intervinieran en la guerra de castas, acción con la que intentaron reafirmar la neutralidad británica. Un año después se establecieron magistrados en el sur de la colonia, que comprendía el área de los ríos Sibun y Belice⁷¹, mientras que la administración principal se ubicaba en el pueblo de Belice.

Como se menciono, en Punta Consejo el Superintendente Fancourt designó a Surveyor J. Faber como juez de paz en noviembre 1848, quien a su llegada realizó un censo del pueblo, que arrojó la cifra de 279 personas de un total de 42 casas censadas. Este censo se dividió en tres

⁷⁰ Existen ambigüedades en las cifras, ya que en un primer momento se hablaba de mil personas y en algunos documentos se refieren a cientos, lo cual es algo contradictorio.

⁷¹ Por ejemplo en 1882 se estableció un magistrado en el Cayo.

aspectos: número de casa, personas y estado civil -por género- y religión⁷². Asimismo Faber estableció una reglamentación con el fin de regular la conducta de los recién llegados, además de requerirlos de manera obligatoria en la construcción de casas y calles; en sí, estas medidas se crearon para impulsar la salud pública, el mantenimiento del orden, el control sobre la venta de licor, así como impedir alguna contraofensiva de los migrantes desde Honduras Británica contra algún grupo del lado mexicano⁷³. Estas medidas estaban encaminadas a una construcción ordenada de los pueblos y aunque el documento no lo dice al parecer se incluía cierto trazo de las calles. Una vez que se erigía un pueblo, la colonia se preocupaba por mantener a la población bajo ciertas reglas que asegurasen un cierto orden relativo con la finalidad de evitar desmanes comunes como la venta de licor e impedir conflictos bélicos con los vecinos y socios del norte.

De hecho aquellos que contravinieron estas leyes se hicieron acreedores a castigos como trabajos públicos, el pago de cinco dólares o la deportación directa. Con la finalidad de apoyar las medidas relativas a la construcción del pueblo y quizá recurriendo al fervor religioso de los migrantes, más apegada a la fe católica, se requirió el apoyo de representantes del catolicismo. En este mismo documento se solicitó la entrada de sacerdotes católicos con el fin que estos ayudaran a convencer a los migrantes de pagar un dólar al juez de paz, además de impulsar la participación de los recién llegados en las actividades que por proclamación directa de la corona era necesario realizar, por ejemplo el abrir caminos para acceder al nuevo “pueblo español”⁷⁴.

La introducción de la religión le serviría a la administración inglesa para sujetar e integrar a estos grupos de migrantes asentados en el norte de la colonia, esto se dio porque los yucatecos en su mayoría eran católicos, junto con las mayas Icaiché –quienes no eran devotos de la Cruz Parlante, pero aún así sostenían un catolicismo sincrético-. Esto es, los sacerdotes católicos se convirtieron para la administración colonial en un elemento estratégico para integrar a esta población a las leyes inglesas (Vallarta, 2001: 22). Esto ayuda a entender porque dentro de un lugar dominado por la religión protestante, los católicos tuvieron cierta aceptación.

⁷² Aunque el documento es difícil de leer por el mal estado en el que se encuentra, logramos distinguir parte de las cantidades recabadas

⁷³ AB. Carta de J. Faber sobre las condiciones en el pueblo español “Punta Consejo”. ID 2112, D: 4. 12.1848, R29, pp. 160-166.

⁷⁴ Fue precisamente Mr. Faber quien en su primera carta que enviaba al superintendente mencionó que “...en su arribo al pueblo español de Punta Consejo realizaría varias acciones, entre ellas levantar un censo y procurar la salud pública de los individuos...”. AB. Carta de J. Faber sobre las condiciones en el pueblo español “Punta Consejo”. ID 2112, D: 4. 12.1848, R29, p. 160.

Sin embargo, se trataba de un catolicismo sincrético, diferente al de los mayas de Santa Cruz, adoradores de la cruz parlante; por una parte ni los yucatecos e Icaichés adoraban a la cruz; por otra los segundos mezclaban la religión católica con su propia cosmovisión tradicional. Con base a esto último, me atrevería a considerar que aunque los ingleses reprodujeron un mecanismo que durante la conquista española en América sirvió como medio de control de los pueblos indígenas, en este caso la religión católica no logró un dominio total de los indígenas, cuestión que se reflejó en los repetidos ataques que estos mayas cometieron en varios pueblos de la colonia.

Por ejemplo los yucatecos en ciertas ocasiones “...ejercieron una serie de presiones contra la administración inglesa desde el envío de cartas, peticiones y amenazas en el sentido de que se irían de la colonia, incluida una conspiración para destruir el pueblo de Corozal” (Vallarta, 2001: 65), y aun cuando los curas intercedían para que este grupo se retractara, era difícil contener tales decisiones. En el contexto colonial inglés, la primera mención de los religiosos católicos la encontramos en una petición hecha en 1849 por el Padre José Marcos Abilés al superintendente, donde solicitaba permiso para iniciar el trabajo pastoral entre los españoles católicos. Apoyaba su petición en la necesidad de llevar la palabra del señor hasta aquella zona de refugio, donde los habitantes necesitaban paz espiritual y no solo material⁷⁵. La solicitud fue leída ante la Asamblea Pública, en la cual además se pidió la expedición de un acta en la que se les permitía a los sacerdotes católicos registrar los decesos y bautizos entre sus feligreses –en sí se buscó un medio de contabilizar la población que fuese económico para la administración colonial-; aspectos sobre los cuales se sustentó el por qué era necesaria la entrada de una misión católica en la zona norte⁷⁶. Después de aceptar la mediación de los jesuitas siguió un segundo proceso en el establecimiento de la religión católica, al poco tiempo comenzaron a surgir solicitudes para construir iglesias en el norte de la colonia.

La primera solicitud se realizó en 1864 con el fin de construir una iglesia en Corozal, petición que fue enviada a la Public Meeting –o Asamblea Pública-, en donde se emitió un fallo a favor y en ese mismo año se iniciaron los preparativos de construcción⁷⁷. A partir de este

⁷⁵ AB. Solicitud del padre J.M Abilés al Superintendente. ID 1938, D.19.5.1849, R29, p. 286.

⁷⁶ AB. Solicitud del Superintendente a la Asamblea Pública. ID 1947, D. 24.2.1852, R49, p. 79-81.

⁷⁷ Sobre la construcción de la iglesia en Corozal se emitieron dos documentos, el primero sobre la remisión de una solicitud del Teniente Gobernador a la Asamblea Pública [AB. ID 1948, D 1.4.1864, R82 p.1122] y el siguiente era un documento del Teniente Gobernador a la Asamblea Pública donde se aprobó la construcción [AB. ID 1949, D.7.4.1864, R82, p. 1126]

momento se construyeron más templos a lo largo del distrito norte, al grado que para 1861 casi un 80% de la población norteña profesaba el catolicismo⁷⁸.

Si bien los migrantes ya venían practicando la religión católica, la labor de los jesuitas no logró homogeneizar la concepción religiosa entre los diferentes grupos: mientras que los yucatecos mestizos conservaron un catolicismo más ortodoxo o más cerca del catolicismo oficial los mayas Icaiché sostuvieron el catolicismo sincrético que los caracterizaba. Por ello, para mantener a los grupos mayas bajo la administración colonial se reconoció la figura de los alcaldes, antiguos *bataboob* de las comunidades –de los que haremos referencia más adelante–; sistema indígena que resultó más eficaz que la imposición directa de los administradores ingleses en las villas mayas.

Regresando al tema de la administración en el norte de la colonia, exponemos una solicitud que los pobladores de Corozal enviaron en 1849 al superintendente donde destaca su autodescripción a una población de 300 almas bajo la protección inglesa⁷⁹. En este documento solicitaron se nombrara a José F. H. como magistrado para evitar desordenes en el poblado; posiblemente esta petición estaba encaminada no sólo a postular a un individuo, sino a contar con una autoridad elegida en el seno de su misma sociedad. A pesar de esta solicitud, el puesto fue ocupado en 1850 por William Salmon quien sustituyó además a Meehan en Santa Elena.

En este caso vemos que los apellidos de los solicitantes no eran mayas, quizá ellos no eran adeptos a la figura del alcalde sino más bien a la elección directa, o sea, que a través de esta petición se refleja que algunos migrantes hicieron propuestas para la organización del gobierno en el Distrito Norte. Sin embargo, tal como era característico en el régimen colonial inglés, los

⁷⁸ De hecho en el censo de 1861, encontramos que de la población de la colonia 67% eran católicos seguido de un 32.6% de protestantes, y el restante profesaba la religión judía o no estaba adscrito a alguna de las anteriores.

⁷⁹ La primera hoja del documento se encuentra en mal estado, por eso sólo rescatamos parte de la solicitud, aunque en algunas partes se logra leer los nombres de los firmantes, entre los que se encuentran: José Aguilar Alamilla, Anacleto Alamilla, José Andrade, José María, Faustino, José Soveranis, Balbino Cámara, José Reyes Moreno, Juan Bargas, Fernando Herrera, Juan Guilvino, Andrés Cabrera, Bautista Rosado, Nazario Moreno, Miguel Varguez, Manuel José Vara, José María Baldos, José María Torres, José María Aranda, Luciano C., Basides Segura, José Agapito Alamillo, Santiago Castillo, José María Cansino, Benito Chavaría, José M. Solís, José Casilla, Gualdo Solís, Anacleto Alamilla, Antonio Cansino, Miriam Pelayo, Juan de la Cruz, Juan Carrillo, Jacinto Pérez, Rosnaldo Alcocer, Agapito Pérez Palasos, Gregorio Puc, Felisa Cámara, Román Rosado, Juan Mena, Nicolás Maldonado, Anastasio Manzanilla, Florentino Gómez, Blas Trejo, Juan de Dios Pacheco, Nicolás Argain, Andrés Cabrera, José Romero, Pedro Núñez, Fran Carbonel, Aniceto Magaña, Jacinto Sosa, Jose Valencia, José Batoes, Onorato Na, Anuario Rodríguez, Manuel Díaz, Jose Lara, Jose Hilario Cardon, Mateo Soberanes, Ynacio Moreno, Román Coral, Benjamín Dedamon, Daniel Hill, Manuel Calbo, Luis López, Teodoro López, Manuel Pacheco, Yvan Novelo, Luis Cabrera. AB. Petición de los residentes de Corozal, ID 2222, D: 12.12.1849, R29, pp. 388-389.

puestos políticos eran ocupados únicamente por ciudadanos ingleses, independientemente de la existencia de solicitudes o quejas de los demás habitantes.

Al tomar el puesto como magistrado W. Salmon trató de colectar entre los migrantes un impuesto de un dólar por familia, autorizado por la administración colonial para solventar los salarios de los administrativos; sin embargo, se repitió lo acontecido en Punta Consejo cuando los migrantes se negaron a pagar (Vallarta, 2001: 59-61). Aunque esta vez, estos tuvieron que cumplir con una serie de indicaciones como hacer fajinas y construir caminos para hacerse acreedores a la protección inglesa.

Desde un principio fue notoria la preocupación de la administración colonial en mantener el orden entre los pueblos de reciente creación. Por ejemplo en Punta Consejo sus habitantes habían comenzado a organizarse para tratar de recapturar Bacalar, cuyos planes no fueron del agrado de la administración inglesa. Para detener esta acción se dio la orden que todos los protegidos bajo la corona inglesa que participaran en la guerra de castas no podían regresar a Consejo hasta que el área estuviera pacificada (Cal, 1983: 207). En consecuencia, hacia 1854 el superintendente Stevenson envió una circular a los habitantes de Consejo advirtiéndoles que se guardaran de cometer cualquier acto que pudiera cuestionar el derecho de protección que la corona británica les otorgara a su llegada. Lo anterior se hacía, con el fin de evitar en lo posible las operaciones clandestinas de los yucatecos migrantes en suelo inglés, e impedir en esa forma algún choque con México y sobre todo con Estados Unidos que veía en las ansias expansionistas de Inglaterra en Centroamérica un peligro para sus intereses hegemónicos, -recuérdese que entre 1850 y 1854 comenzaron las negociaciones entre Inglaterra y el naciente país del norte-.

Otra de las preocupaciones de la administración inglesa, fue mantener la protección de los migrantes con el fin de evitar que algún mexicano residente en la colonia fuese hecho prisionero por las autoridades mexicanas (quizá como una medida para conservar la mano de obra). Con este objetivo el superintendente Fancourt envió un comunicado donde se informó que todos los yucatecos migrantes que contaran con Boleto de Residencia otorgado a principios de 1850, quedarían bajo la protección de la corona y por tanto no debían ser molestados⁸⁰. Este boleto fungía como un certificado público en el cual los mexicanos se obligaban a cumplir con las leyes de la colonia a cambio de ser residentes legales, además les permitía arrendar tierras en la colonia a razón de de 2 dólares por persona. Como dato adicional tenemos que en 1857 se habían

⁸⁰ AB. Carta del superintendente al comandante de Bacalar. ID 5089, D. 30.2.1850, R32b, pp.52-55.

expedido 2,000 boletos de residencia que se habían entregado a los yucatecos. La expedición de este pase implicaba todo un trámite: primero la persona interesada enviaba una solicitud al Secretario de la Colonia, segundo se llevaba una investigación del solicitante y, si durante la pesquisa se encontraba algún indicio que significase peligro alguno para la colonia, el secretario colonial negaba el certificado y con ello daba por terminado el trámite.

Esta medida estaba enfocada en los mexicanos, quienes trataron de obtener este documento como una vía para moverse en ambos lados del río Hondo. Ante esta situación la administración inglesa se guardaba el derecho de expedir o no el boleto de residencia, como fue este el caso del sacerdote Juan Truxillo a quién se le negó el documento. A continuación presentamos el proceso que comenzó el 8 de junio de 1850 cuando se entregó la solicitud al magistrado de Santa Elena:

Juan Truxillo: sacerdote católico del obispado de Yucatán ante V. con el debido (sic) respeto espongo(sic) que siendo sabidor (sic) que se fijaron edictos para que los yucatecos y los naturales de Centroamérica narrar a V. para que se les [expidan] en términos de protección y amparo que su Excelencia el Superintendente de su Majestad británica [esta interesado en] seder (sic) y teniendo [yo la] necesidad(sic) de ella, por tener labrados corte de palo tinte en los territorios de su majestad [y] varios compromisos con [los comerciantes]de Belice [solicito este documento]⁸¹.

La importancia del caso radicó en el proceso de la investigación que llevó a cabo la administración colonial. Durante esta averiguación se encontraron diversos documentos que los remontaban a meses anteriores, los cuales hacían referencia a una primera solicitud del sacerdote y en la cual el Superintendente había girado una orden para que no se le diera el boleto de residencia, en virtud que Trujillo era un sujeto activo en la guerra de castas.

En estos documentos encontramos una carta escrita por Don José María Zuc dirigida a Mr. Faber, magistrado de Punta Consejo donde acusaba al sacerdote Don Juan Truxillo de tener el propósito de asentarse en la colonia, para enviar desde ahí armas para los yucatecos del lado mexicano con el fin de aniquilar a los indios. Según Zuc, Trujillo tenía la intención de levantar los ánimos de los migrantes yucatecos en contra de los mayas ahí establecidos; por lo tanto en

⁸¹ Este caso llevó el intercambio de varias cartas, entre la que se encuentra la expedida por el magistrado de Santa Elena al Superintendente. AB. ID 5091, D. 7.6.1850, R33 pp. 390-394.

este primer momento fue sentenciado a desalojar la colonia en un término de ocho días⁸². Como resultado de la investigación, el 23 de julio de 1850 se informó de manera irreversible que la solicitud del sacerdote era rechazada, puesto que se le encontró implicado en los actos de guerra que estaban desolando a la provincia de Yucatán⁸³. Con este acto, se ponía en evidencia que la expedición del boleto de residencia conllevaba un proceso complejo, el cual fungía como otro mecanismo de control.

Derivado de la inseguridad en los lindes del río Hondo, entre 1848 y 1852 arribaron más migrantes a la zona norte, motivo por el que se crearon nuevos asentamientos a lo largo del río Nuevo como Backlanding y Orange Walk. Según Mateo Ayuso (1985) en 1850 se habían formado quince pueblos agricultores con hablantes de español o maya. Nos queda la duda de donde tomo los datos este autor, además de que existe una discrepancia en su información; por ejemplo por qué dos años después del censo que había realizado Mr. Faber -1848- en Punta Consejo hubo una disminución considerable de la población, es decir, este juez había contado 279 personas en 1848 y Ayuso nos menciona 150 habitantes (véase tabla 5). Posiblemente esta baja se generó por el reacomodando de los recién llegados, quienes debido a la difícil situación de guerra que se suscitaba en las orillas del río Hondo buscaron nuevas zonas de asentamiento.

⁸² Magistrado de Punta Consejo a Don Juan Trujillo, AB. ID 5091, D.7.61850, R33, p. 352

⁸³ Contestación del Superintendente al Magistrado de Santa Helena, AB. ID 1943, D. 23.7.1850, R32b, p. 72.

Tabla 5. Población refugiada en el norte, 1850.

Asentamientos	Número de habitantes
Santa Elena	46
Lagoon	26
Punta Consejo	115
Corozal	590
Rowley`s Bight	125
Sarteneja	240
San Pedro	316
Cocos	150
Douglas	120
Zapote	100
San Esteban	600
Orange Walk	100
Indian Hill	50
Richmond Hill	100
Guinea Crass	50
Backlanding	500
Total	3,228

Fuente: Ayuso, Mateo Gomez, *The role of the maya-mestizo in the development of Belize 200 B.C to 1984*, Manuscrito, Belize, 1985, p.5.

Para ilustrar la situación de Bacalar que hizo huir a los migrantes yucatecos, recreamos parte de lo acaecido en 1858, que de acuerdo con la carta enviada por Tiburcio R. Esteves desde Punta Consejo dice: "...La plaza de Bacalar estaba en poder de los indios bárbaros desde el 21 de [febrero], habiendo quedado en poder de ellos la mayor parte de las familias que no pudieron escapar por haber dado el asalto en la noche"⁸⁴. En esta misma carta se anexó una nomina de las personas de ambos sexos que fueron sacrificados por los mayas – un total de 123 personas entre ellos varios sirvientes-, la cual fue realizada por los comisionados ingleses –entre ellos Mr. James Blake, comerciante de Corozal-, quienes en vano trataron de salvarlas. La característica principal de esta lista, es la demarcación del estatus social de las personas que fallecieron, determinados por los prefijos don, doña, criado(a) seguido de su nombre, la mayoría al parecer eran yucatecos ricos.

En lo que respecta a las acciones de los comisionados ingleses, Vallarta (2001: 63) menciona que además del espíritu humanitario de estos, se puede comprender la actitud de los

⁸⁴ "Sucesos de Bacalar". Impreso relativo a la ocupación de dicha plaza por los indios bárbaros, Yucatán 29 de marzo de 1858. Ipod (Careaga, 1998: s/p)

hombres que como Mr. James Blake trataron de salvar a aquellas personas que conocían y con quienes habían mantenido relaciones comerciales o de afecto. Después de la masacre sólo se consiguió rescatar cuatro niños varones “...entre estos el Sr. Rosado [...] socio de la casa de los Sres. Stevan Bros & Ca...”⁸⁵ quién residía en el pueblo de Belice. Después de este suceso y por la situación de guerra existente del lado mexicano, los mayas y yucatecos asentados en la colonia se resignaron a radicar en este lugar, en donde algunos tuvieron que cambiar su actitud renuente de no acatar el mandato colonial. Con el paso del tiempo pudieron comprobar que la guerra no acabaría pronto y que en corto plazo no regresarían a su lugar de origen, situación que los orilló adecuarse sin más remedio al sistema inglés.

Si bien, es importante mencionar el ingreso a Honduras Británica tanto de yucatecos como de los mayas, es necesario hacer hincapié que cada grupo tenía diferencias en cuanto a su ubicación y sus actividades económicas, políticas y sociales que los caracterizó en el interior de la colonia. Por ello es necesario presentar estos factores de manera separada.

2.3 Arribo de mayas Icaiché y desertores de Chan Santa Cruz

A fines de 1850 los migrantes que arribaron pertenecían tanto a los dos grupos mayas como de yucatecos mestizos. En el caso de los mayas desertores de Chan Santa Cruz, estos ingresaron a la colonia debido a las dificultades de la guerra, las enfermedades, la escasez de alimento y la situación interna del cacicazgo al que pertenecían. Este grupo se asentó en las aldeas cercanas a Corozal, como Concepción, Yo Chen, Chan Chen, Chunox, Xaibe y Patchakán (Careaga, 1990: 294). Las actividades económicas a las que se dedicaron fueron la agricultura de subsistencia, empleados en la industria azucarera y algunos en la maderera. Sin embargo, una década después los oficiales de Santa Cruz se adentraron en territorio británico y capturaron a docenas de desertores allí establecidos con el objetivo de someterlos a castigos por su traición al grupo.

Ahora bien, según Paul Sullivan (1998: 18) entre 1853 y fines del siglo XIX los mayas de Chan Santa Cruz lanzaron unos 51 asaltos contra la frontera yucateca. Durante este periodo, ocho o nueve veces se movilizaron en contra de los Icaiché; asaltos que estuvieron coordinados con el ciclo agrícola –entre marzo y julio era el período de tumba, roza y quema para después sembrar maíz-. A raíz de estos ataques un mayor número de Icaichés arribaron a las villas de Orange Walk, lugares donde estaban establecidos indígenas de su mismo grupo.

⁸⁵ AB. “Bacalar”, The Belize Advertiser, Vol. III, No.41, Belize, British Honduras, 29 de marzo de 1884.

La migración de mayas Icaiché se agudizó a raíz de la firma del tratado de paz en 1853, entre los mayas Chichanha -quienes se convirtieron en Pacíficos⁸⁶- y el gobierno de Yucatán. Los mayas rebeldes de Chan Santa Cruz consideraron esto como una traición, por ello, desde ese momento atacaron a los pueblos de los Chichanhá, quienes tuvieron que cambiar constantemente sus asentamientos para sobrevivir⁸⁷.

Los mayas del sur –que conformaron el cacicazgo de Chichanhá-, al sufrir dos ataques por parte de los Chan Santa Cruz en 1857, comenzaron a desplazarse y“... al mando de Asunción Ek emigraron 8,000 indígenas para establecerse en las montañas de Yalbac, en las colindancias de Guatemala y Honduras Británica” (Villalobos, 2006: 117). Junto con los yucatecos ya asentados en la zona, estos indígenas fueron aceptados como migrantes y fuerza de trabajo para el corte de madera y en la agricultura (Cal, 1983: 208; 1991b: 342). Aunque por temor, los ingleses mantuvieron bajo observación a estos mayas considerados como un grupo no tan deseado.

En ese mismo año -1857-, el Superintendente reportó al gobernador de Jamaica, sobre el arribo de un gran número de indios Chichanhá, aproximadamente 3,000, establecidos en las orillas de Booths River, donde estaban preparando sus milpas. Sin embargo se presentó un pequeño inconveniente, esa zona formaba parte de un asentamiento maderero inglés, situación por la que se envió a un representante de una de las firmas inglesas para que dialogara con los mayas⁸⁸. Como resultado de las negociaciones se obtuvo la aceptación por parte de la empresa del pago de la renta por cortar árboles en esta zona a cambio de que los indios se retirasen del lugar. Lo anterior reflejó que los Chichanhá para estos años ya tenían cierto dominio sobre este territorio.

Ahora bien, con la toma de Bacalar en 1858 por parte de los mayas de Chan Santa Cruz, estos tomaron Chichanhá, por ser una ruta alternativa para el tráfico de armas a partir de la colonia. Además, debido a la traición que significó la firma del tratado de paz entre mayas Chichanha y el gobierno de Yucatán, estos atacaron de nuevo tal poblado en 1861, lo incendiaron y arrasaron con la población. Este constante acoso de los mayas Chan Santa Cruz obligó a los pobladores a dejar el pueblo, y bajo el mando de Luciano Tzuc en 1863 se

⁸⁶ Aunque estos mayas del lado mexicano eran pacíficos, del lado de Honduras Británica eran considerados bélicos derivado de las demandas que realizaron contra las firmas británicas que operaban en su zona de influencia, a raíz de esta situación realizaron ocasionales ataques en territorio inglés. A diferencia de los mayas de Chan Santa Cruz quienes continuaron peleando en México y eran denominados rebeldes, en cambio en la colonia tenían relaciones de amistad y comercio con los ingleses.

⁸⁷ Un mes después de la firma de la primera acta de paz, Barrera volvió a Chichanhá –primera población de los indios pacíficos- con 500 hombres, quemó el poblado y se llevó prisioneros a Itzá. Esto fue el inicio de la persecución por parte de los mayas de Chan Santa Cruz hacia los pacíficos (Reed, 1971: 144)

⁸⁸ AB. Informe del Superintendente al gobernador de Jamaica. ID 1285, D. 15.5. 1857, R52, pp. 50-84.

trasladaron al sur, cerca de la frontera con la colonia británica donde fundaron Santa Clara de Icaiché, lugar en el cual permanecieron hasta el final de la guerra.

Estos mayas Icaiché establecieron varias villas y aldeas en Honduras Británica, organizados en tres grupos. Dos de esos grupos estaban localizados al oeste de la colonia con San Pedro y San José como principales asentamientos—otros sitios fundados fueron Siris, Achioté, Corozalito y Yok Creek- (ver mapa 3), mientras que la tercera población estaba ubicada en Holmul, población del Petén. Hacia 1862 este último poblado reconoció a San Pedro como la capital principal bajo el mando de Asunción Ek ⁸⁹(Cal, s/a: 110-111).

En sí, a raíz de la inmigración de los habitantes de Bacalar en 1858, así como de pueblos circunvecinos, cientos de mayas se refugiaron en la zona norte de la colonia, mismos que tuvieron que adaptarse a las reglas de la administración inglesa. Tenemos que en 1857 sólo Corozal tenía 4,500 habitantes, predominando los yucatecos (Bolland, 1997: 268-269); aunque también había villas y aldeas mayas agrupadas según el grupo al que pertenecieron del lado mexicano, los cuales formaron en el norte de la colonia una larga lista de lugares de reciente creación.

Hacia 1861, el total de población ascendió a 25,000 habitantes, de los cuales 35.3% era de origen mexicano. No es casual que en 1862, a escasos años del movimiento masivo de población yucateca y maya hacia Honduras Británica, esta fuese reconocida oficialmente como colonia⁹⁰. Lo interesante del avance de la población refugiada es su distribución, que según Luz del Carmen Vallarta (2001:72) hace posible establecer una relación entre el territorio ocupado y la etnicidad; en la parte norte-centro se asentaron los yucatecos y alguna población maya, esto se dio porque los indígenas atraídos por la relativa seguridad y la disponibilidad de trabajo que ofrecían por un lado los ingleses en el corte de palo de tinte y caoba, por el otro los yucatecos en sus ranchos —donde se producía maíz, frijol, azúcar y ron—.

No obstante los mayas se distribuyeron en la geografía del lugar según el grupo al que pertenecieron durante la guerra, por ejemplo los mayas Icaiché escogieron la zona noroeste del territorio, de tal manera que sus aldeas estaban más cercanas a Orange Walk. Además,

⁸⁹ Ángel Cal (s/a: 111) sugiere que este cambio estaba ligado a los vestigios del Maya Tipú de 1600 —deben su nombre a la ubicación de su asentamiento en las orillas de la laguna Tipú—, al parecer estos mayas pertenecían a los primeros pobladores mayas de Honduras Británica, quienes a su vez fueron absorbidos por los mayas Icaiché de México.

⁹⁰ A partir de entonces con ese carácter Inglaterra administró a Honduras Británica desde Jamaica. Pues a través del sistema de Corona Real, que consistía en la asignación de un gobernador asignado por la corona inglesa, imponía a los superintendentes y ministros que administrarían toda la colonia. Este sistema cambió en 1874 cuando a Honduras Británica se le relevó de su subordinación y se le permitió tener administración propia. En sí, Gran Bretaña aprovechándose de la guerra civil norteamericana, de la invasión francesa a México, y del tratado que había firmado con Guatemala en 1859, aunado a la petición de los ingleses radicados en Honduras Británica reconoció oficialmente la colonia.

estos se adhirieron a pueblos indígenas ya existentes en esta zona, en cambio los mayas desertores de Chan Santa Cruz se fueron hacia el noreste, en las cercanías de Corozal.

2.4 Presencia de la administración en el norte de la colonia

Con el fin de controlar esta población dispersa en el Distrito Norte, a través de la Ley de 1861 se aprobó el nombramiento de un magistrado en el pueblo de Corozal. Las razones por las cuales se estableció esta figura administrativa fueron varias, aunque las dos principales indican que: 1) se creó para atender los casos judiciales que se originaban entre los límites del río Norte y Cayo Ambergris; 2) y con el fin de evitar los gastos extras y el recorrido de grandes distancias tanto para el acusador como para los testigos, que hacían el viaje hasta el poblado de Belice donde se resolvían todos los asuntos legales. Sin embargo, en este caso la figura del magistrado sólo fungía como un observador, y según la gravedad del asunto, este se solucionaba en Corozal o se trasladaba a la ciudad de Belice, donde se encontraba la Suprema Corte.

Para evitar los cansados viajes a Belice, el 21 de febrero de 1872 se proclamó la creación de la Suprema Corte de Corozal con el fin de procesar desde ahí a los individuos que cometieran un delito y estuvieran residiendo en esta zona⁹¹; las razones por las cuales se estableció la sección trimestre de aquella institución judicial de Corozal fueron sustentados en las siguientes premisas: "... se generaría un gran ahorro al erario, mayor conveniencia a los testigos y la impartición de justicia al reo de ser juzgado por jurados que en su mayoría serían sus propios paisanos, especialmente prescritos en las leyes inglesas de causas criminales"⁹².

De hecho, estas leyes servían a los ingleses para mantener el control y la integración de una población determinada. Sin embargo, bajo el argumento de que el mantenimiento de aquella institución resultaba muy oneroso, en 1881 el gobierno colonial determinó suspender las acciones de la Corte de Corozal. No obstante, debido a las protestas de los habitantes de este distrito⁹³, la autoridad reconsideró aquella anulación, motivo por el que la Suprema Corte continuó con su labor.

Paralelamente a la expedición de estas leyes, en 1861 el Superintendente solicitó ante la Asamblea Legislativa la creación de un diccionario público de lengua maya, con el fin de

⁹¹ En esta misma acta, por primera vez se asientan los gastos económicos que trae consigo un proceso legal según el lugar donde se ubique la corte.

⁹² The Belize Advertiser, Vol. 1, No. 2, Belize British Honduras, 21 de mayo de 1881.

⁹³ Memorial de los habitantes de Corozal al Teniente Gobernador con fecha 10 de junio de 1881, R118, Burdon, John Alder, Op. cit., 1935, p.347.

entender a los migrantes que no hablaban español ni inglés⁹⁴. Dos años después se dio la resolución a esta solicitud, en la cual se explicó que debido a la falta de recursos hacía imposible publicar el diccionario⁹⁵, con lo cual se cerraba el asunto.

Al respecto, encontramos una nota publicada en el periódico *The Colonial Guardian* donde se exponen las razones que tuvo Alexander Henderson –misionero jesuita en la colonia- para solicitar la publicación del diccionario maya, a continuación recreamos parte del escrito:

Habiendo estado en la providencia de Dios siendo misionero en Belice, de Honduras en 1834, mi atención se centró en la población indígena que habitaba estas partes mucho antes de la conquista española en 1536. Su idioma era una barrera para los esfuerzos directos por instruirlos, fue hasta 1860, cuando se creó una estación [o escuela] en Corozal, una ciudad al norte habitada en su totalidad por refugiados de Bacalar. Lo primero que se hizo, fue adquirir las lenguas [español y maya], a continuación, se prepararon libros escolares y se produjo una literatura nativa, a la que me dediqué hasta 1868, cuando preparaba un manual, una gramática, un Diccionario de Inglés y Maya, Maya e Inglés con traducción diferentes, pero como no contaba con apoyo, no logré conseguir todo lo que estaba previsto y regresé a mantener la escuela. Yo había renunciado a mi conexión con la sociedad en Londres desde 1846. [Afortunadamente] bajo las atenciones del Sr. Fletcher se logró mantener en Corozal la Escuela Maya durante varios años. Yo no perdí de vista el objeto, y la esperanza siguió (ver Escuelas del Gobierno mayas, en la medida que la población Macehual prevalecía dentro de los límites británicos).

[Derivado] de la reunión con "Stephens", un resto de autores en el pueblo y las ciudades en ruinas de Yucatán, mi interés se intensificó, sobre todo por las placas, monolitos y otras partes cubierto de jeroglíficos que desafían al lector, nativos o extranjeros, para descubrir el significado...[Por ello] me metí con los jeroglíficos, [los cuales] eran suficientemente simples o básicos una cara, un barco, una calabaza, mano, pie, & E., pero que en cuestión, tienen una clave que son desconocidos por los europeos bolas de una, de dos, tres, cuatro, grandes y pequeños anillos, ganchos y piedras unos sobre otros conjuntos que desafían nuestros cálculos.⁹⁶

A pesar de la negativa de las autoridades la voluntad de integrar a los mayas a la colonia continuó, la necesidad de aprender de ambas partes se hizo presente, en el caso de este misionero su interés no decayó sino que al contrario siguió en su tarea de enseñanza y aprendizaje. Aunque por falta de información no sabemos que pasó con el misionero jesuita y sus respectivas actividades, nos queda claro que la necesidad de algunos ingleses por acercarse y conocer a los nuevos habitantes del norte siguió, pues tiempo después se recurrió a la enseñanza del inglés en las escuelas con el fin de que los migrantes aprendieran la lengua oficial de la colonia. El hecho de que los niños hablaran inglés en la escuela y luego español

⁹⁴AB. Solicitud del Superintendente a la Asamblea Legislativa. ID 5149, D:?(1861), pp. 1155-1157.

⁹⁵ Resolución de la Asamblea Pública, 27 de marzo de 1863. Burdon, John Alder, Op. Cit., p.250.

⁹⁶ AB. "A paper on the Maya or Macehual inhabitants of the Peninsula of Yucatán", *The Colonial Guardian*, 20 de octubre de 1883.

en el seno familiar, significó un proceso de integración a doble nivel tanto político-familiar o de ciudadanía-comunidad, donde el papel de la familia fue importante.

Aparte de las medidas implementadas entre 1848 y 1872 por el gobierno colonial en torno al proceso de arribo y de asentamiento de los migrantes, también se implementaron otras de carácter económica relacionadas con la sobrevivencia de los nuevos habitantes, como fue el acceso a la tierra, tema que analizaremos a continuación. Como se ha analizado, el proceso de arribo y asentamiento de migrantes y las medidas implementadas por la administración entre 1848 y 1872 también hubo otras formas de integración y control de los migrantes tanto en el ámbito económico o laboral aspectos que se analizarán a continuación.

2.5 El desarrollo agrícola

Si bien, desde la fundación de la colonia la agricultura estuvo prohibida por causa de los tratados firmados con España en 1763 y 1783 y por la Convención de Londres en 1786, que impedían a los habitantes del asentamiento dedicarse a esta actividad. A lo anterior se le suma el rechazo a los cultivos por parte de las compañías madereras y los ingleses que consideraban más redituable el corte de madera.

Sin embargo, la guerra de castas tuvo sus propias consecuencias en la economía de la colonia, al asentarse miles de migrantes mexicanos estos tuvieron una creciente importancia económica. En primera instancia algunos fueron contratados como mano de obra barata en la industria maderera⁹⁷; segundo, el flujo constante entre 1848 y 1858 de los recién llegados con conocimientos sobre agricultura, generó los primeros intentos de desarrollo agrícola en la colonia a través del uso de métodos de cultivo tradicionales. Al respecto "...en 1847 el superintendente reportó que de la agricultura en Honduras Británica poco se puede decir que sea satisfactoria. La labranza sólo puede ser descrita en un sentido primitivo, cuando la tierra se desgasta por el uso, la abandonan y abren nuevas parcelas..."⁹⁸. Todavía en este año los habitantes se dedicaban exclusivamente al corte de caoba y palo de tinte, mientras que el

⁹⁷ Según Macías Zapata (2004:22) la etapa de la guerra de castas coincidió con el repunte en 1870 de la demanda de palo de tinte. Aunque en este mismo proceso la tintórea presentó altibajos en el mercado internacional, mientras que, en 1847 se generó la mayor depresión del sector. Las exportaciones de la caoba cayó de 14 millones de pies en 1846 a 5.5 millones en 1859 y a menos de 3 millones en 1870. Del mismo modo, conforme las firmas locales quebraban sus posesiones eran tomadas por mercaderes de Londres de los que eran deudores y estos, a su vez presionaban a la colonia para regularizar los títulos de propiedad de la tierra en posesión (Gargallo, 1993: 187).

⁹⁸ Reporte del Superintendente Fancourt con fecha 19 de junio de 1847, R25, Burdon, John Alder, Op. cit., 1935, p.94.

azúcar provenía exclusivamente de Bacalar; situación por la que, al arribar los migrantes a la colonia, estos establecieron las primeras villas de cultivos.

Al paso de los años, el Superintendente consideró que la colonia podía convertirse en una gran exportadora de azúcar, opinión que fue compartida por un oficial de la colonia - 1860- quien mencionó que el potencial agrario pronto sería valorado por los capitalistas, puesto que lo redituable de esta actividad había sido probada por los pequeños plantadores (Vernon, 1993:149). A finales de 1850 los capitalistas ingleses decidieron trasladar gran parte de su capital a la industria cañera, actividad que resultó más riesgosa que la caoba, pues requirió de un alto porcentaje de capital para la compra de equipos de vapor, apertura de caminos, animales y transporte para llevar la caña al molino y para enviarla a los mercados europeos (Cal, 1991a: 64-66). Al poco tiempo, lo previsto se cumplió: la producción del azúcar fue controlada por las grandes compañías.

Tabla 6. Total de producción de azúcar en la colonia durante los años 1862-1867

Año	Cantidad en libras
1862	397,176
1863	451,966
1864	694,231
1865	478,865
1866	1,336 496
1867	1,218 560

Fuente: Burdon, John Alder, "Archives of British Honduras", Vol. III from 1841 to 1884, Sifton Praed &Co, London, 1935, p. 306

Provista de mejores implementos, entre 1862 y 1867 la elaboración de la caña de azúcar aumentó considerablemente; de 397,176 libras se elevó a 1,218 560 libras (ver tabla 6), con lo y esta actividad económica pasó a ocupar el lugar principal como producto de exportación. Este evento produjo que las grandes compañías se apropiaran del cultivo de la caña y tiene su antecedente en la introducción que de esta actividad hicieron los migrantes yucatecos, proceso que analizaremos en las siguientes páginas.

2.5.1 La cuestión de la tierra

En menos de una década de su arribo a Honduras Británica los migrantes yucatecos sembraron miles de acres de azúcar, pero además lograron diversificar la producción agrícola,

al cultivar tabaco, algodón, maíz, café y legumbres que en su mayoría eran vendidos al interior de la colonia. Fue hasta 1857 los yucatecos realizaron su primera exportación de azúcar –considerado como el primer cultivo industrial exportado por la colonia- con destino a Liverpool (Bolland, 1997: 4; Judd, s/a: 118; Vernon, 1993:145). Esto se explica debido que los mayas y yucatecos que arribaron a la colonia provenía de Bacalar y de la región oriental de Yucatán productora de azúcar, comprendida entre Valladolid en el este y Tekax y Oxkutzcab por el sureste. También de lugares productores de caña u origen de los migrantes como Bencanchén, Cacultoyo, Calkini, Cankén, Canyonoc, Chaya, Chichanhá, Dzibanche, Guacacab, Hepiti, Mérida, Pictama, Sacalaca, Sisal, Temoc, Tepia, Tepich, Tihosuco, Ticul, Tekax, Tixcacal, Tixcachel, Chan Santa Cruz, Chiquimula y Lochhá (Vallarta, 2001: 68-70)

Sobre la introducción de la agricultura podemos percibir en estos fragmentos que “...los primeros cultivadores de caña de azúcar en esta colonia y consiguientemente destiladores de licor (ron) fueron los emigrados de la península de Yucatán...”⁹⁹, esta misma nota enfatiza la importancia de haber recibido a personas con experiencia en la agricultura comercial y con ello se reconocía su contribución en la diversificación de la economía de la colonia. Sin embargo, los migrantes debieron de superar los obstáculos que implicaba tener el acceso a la tierra así como otros problemas de carácter fiscal, como eran los impuestos aplicados a la actividad azucarera.

Con la llegada de los yucatecos al norte de la colonia se produjo un desarrollo en la actividad agrícola, un cambio en las leyes sobre el acceso a la tierra y, en conjunto, todo ello trajo la consolidación del Distrito Norte. Con ello, aunque la colonia no era del todo autónoma, a raíz de la riqueza producida durante la segunda mitad del siglo XIX fue capaz de generar los recursos económicos para automantenerse.

Sin embargo, antes de alcanzar este periodo de auge económico, los migrantes tuvieron que superar el obstáculo para tener acceso a los recursos. Debido que la tierra arable de la zona norte había sido distribuida entre los terratenientes bajo el sistema de donaciones hechas por la corona a los ingleses; proceso que tuvo lugar antes del asentamiento de los migrantes, a su llegada, la mayoría de los productores se vieron forzados a arrendar la tierra para cultivar y sobrevivir en Corozal. En un principio estos pagaban 5 dólares por lote – aunque sabemos que se medían por acres desconocemos las medidas exactas de cada uno-, mientras que por 100 acres la renta era entre 7 y 9 dólares. El arrendamiento de las tierras pudo mantenerse por dos factores: primero, la mayoría de las grandes plantaciones fracasaron

⁹⁹Sin título, The Belize Advertizer, Vo.1, No 3, Belize, British Honduras, 4 de junio de 1881.

antes de fin de siglo y como resultado se regresaron muchas tierras cultivadas a los dueños originales; segundo, la práctica de rotación de cultivos –este correspondía al sistema de tenencia temporal y no de propiedad- comprendía grandes extensiones de tierra que permanecían bajo cultivo (Cesar, 1993: 106; Vallarta, 2001: 59). En sí, la caña de azúcar no se oponía al sistema de tenencia de tierras por arrendamiento; al contrario, permitía la subsistencia de la misma debido a que la rotación de cultivos bajo condiciones de tierra abundante era más segura con tenencia temporal que por propiedad.

De hecho en 1856, bajo el sistema de arrendamiento de tierras, una gran parte de los yucatecos estuvo dedicada al cultivo de la caña de azúcar. En este mismo año, en una carta enviada por veinte yucatecos que habitaban Corozal, externaron sus quejas al Superintendente sobre la introducción del impuesto sobre la producción de azúcar, que según ellos fomentaría el abandono no sólo de esta actividad sino además de la plantación de café, algodón y tabaco. A su vez, este documento mostraba el sentir de los yucatecos que dependían de la producción de la caña de azúcar, y que frente a tan difícil situación, tendrían que regresar a Bacalar (Judd, s/a: 119-120). Sin duda el contenido de la misiva tenía un doble sentido: por un lado, incluía una intrínseca amenaza; si el impuesto se aplicaba ellos se irían y por ende la mano de obra iba a disminuir en forma considerable junto con las ganancias que se obtenían por la renta de la tierra; por otro lado, al momento que la administración colonial impone un impuesto, se observa un proceso de asimilación debido a que ello la obliga a reconocer que existe una población, o posibles “ciudadanos” con derechos y obligaciones.

Para entender esta situación, hay que puntualizar que desde los inicios de la colonia sólo los ingleses con el status de ciudadano podían obtener títulos de propiedad de tierras; mientras que a los hombres liberados la administración inglesa estableció que a pesar de su condición no se les permitió ser propietarios ni arrendadores, con la finalidad de mantenerlos como mano de obra segura para el corte de la caoba. La situación de los yucatecos y mayas fue diferente, ya que durante 1850 podían alquilar tierras¹⁰⁰ pero no ser propietarios. Referente a estas disposiciones, se entiende porque los ingleses tenían distintas leyes para tratar el mismo problema, en tanto que su aplicación dependía del estatus de las personas asentadas en la colonia.

Ahora bien, como continuación al tema del arrendamiento de tierras, presentamos ejemplos de migrantes arrendatarios de grandes porciones de tierra. Estos son los casos de Juan Eduardo Carrillo, arrendatario del rancho azucarero San Jorge, cercano al pueblo de

¹⁰⁰ En tanto que los mayas del sur-guatemaltecos- tampoco podían ser propietarios de tierras, aunque fueran instaladas en reservas otorgadas por la colonia. (Bolland, 1992; Haylock, 1993)

Xaibe; Juan de la Cruz Ramírez que alquilaba el sitio San Francisco, ubicado cerca de Corozal y de otros yucatecos inquilinos de ranchos que se encontraban en los alrededores de Corozal y Punta Consejo (Judd, s/a: 120-121).

En 1794 muchas de las tierras del norte de la colonia pertenecían a los sitios Goshen y Pembroke Hall, propiedades del capitán Hugh Wilson. Aunque en 1852 ambos lugares pasaron a la propiedad de James Hume Blake, quien recibió a los migrantes y los alentó para asentarse en sus propiedades¹⁰¹. Hacia 1870, estos yucatecos se habían convertido en rancheros que operaban 14 ranchos de caña. Sin embargo, al no poseer el status de ciudadano, ninguno era propietario de las tierras; esto es, que en su calidad de refugiado o inmigrante bajo protección de la corona inglesa estaban privados para obtener títulos de propiedad o participar en la administración pública de la colonia.

Hacia 1868 había 10 haciendas con maquinaria de vapor y varias de estas eran propiedad de la British Company¹⁰². Con el auge de esta actividad se iniciaba una política de importación de trabajadores chinos y West Indians bajo contrato especial –ver capítulo 1- en condiciones de semi esclavitud para laborar en las nuevas haciendas azucareras.

Para 1870 los que se dedicaban a la industria del azúcar eran los ingleses y extranjeros, además de algunos migrantes yucatecos, quienes operaban las plantaciones de caña y de procesamiento. Entre los principales arrendatarios de tierras tenemos a los siguientes ejemplos:

- 1) M. Carmichael en estas fechas fungía como el dueño de los sitios “Goshen y Pembroke Hill”, arrendaba gran parte de sus tierras a pequeños productores yucatecos que no se habían convertido en trabajadores. Aproximadamente de los 23,500 acres que le pertenecían, Carmichael rentaba 8,625 acres por los cuales recibía 15,100 dólares anuales. Esta misma persona tenía 350 lotes en Corozal y una plantación llamada “San Andrés”, ubicada en las afueras de este mismo poblado –con una extensión de 100 acres de cultivo de plátano, 50 acres de maíz y 125 de caña-.

101 Cabe señalar que Hume no era el único terrateniente que alquilaba sus tierras, puesto que en su mayoría los terratenientes ingleses fueron estimulados por la administración inglesa para arrendar sus posesiones a los recién llegados, con el fin de que estos permanecieran en el lugar.

¹⁰² En un principio, la naturaleza monolítica de la pequeña élite fue corroída por el crecimiento de un nuevo sector comercial que se benefició en 1847 a raíz de la caída de la caoba, las casas comerciales de Inglaterra se convirtieron en dueños de tierras de sus deudores en Honduras que al establecerse ganaron poder al interior de la colonia, sea el caso de la Belize Estate Co. que concentraba más de un millón de acres de tierra, mientras que una docena de compañías poseían las partes restantes (Gargallo, 1993: 190) Más tarde, en 1875 esta empresa se transformó en la Belize Estate and Produce y en 1880 adquirió algunas de las propiedades de la Young Toledo and Company.

- 2) A.H. Hall (de origen jamaicano), era arrendatario del rancho de “Santa Rita” en las cercanías de Corozal, lugar donde se cultivaba caña y maíz.
- 3) W. Jones, propietario del rancho “Jones Ville” –cercano a Corozal-, su porción territorial ascendía a 100 acres donde producía maíz, caña y plátano.
- 4) Henry F. Trumbach era el dueño del rancho “Santa Carolina”.
- 5) Sheldon Byass and Company poseía 5,000 acres.
- 6) Kindred y Compañía, eran dueños del rancho “Caledonia” –ubicado en los límites de la rivera del río Nuevo- con una extensión de 11,000 acres de tierra en las que se cultivaba maíz y caña.
- 7) Manuel Jesús Castillo, quien arribó desde Tekax a San Antonio en 1847 y, que por su gran labor en el manejo de los trabajadores mayas se le reconoció como el “Nohoch Dzul” de San Antonio. Algunos registros mencionan que Castillo controlaba casi todas las villas mayas cercanas a Orange Walk. En 1863 este personaje se dedicaba a plantar caña y producir azúcar en las cercanías del río Hondo, aproximadamente tenía arrendadas 500 acres de tierras¹⁰³. (Cesar, 1993:105; Higuera, 1997: 63; Cal, 1983: 151; 1991: 297).

Si bien, los grandes propietarios ingleses de la colonia habían recibido títulos definitivos de sus vastas propiedades unos cuantos años antes, a los mayas no se les permitió poseer sus tierras; solo podían rentarlas o vivir en reservaciones, ya que a través de esta medida se buscaba sujetar a este grupo hostil. En el caso de los yucatecos, solo les era permitido arrendar terrenos y, con algunas excepciones, en su calidad de naturalizado a Castillo se le permitió poseer títulos de propiedad.

Esta política coincidió con algunos cambios importantes en la economía de la colonia como fue la drástica declinación del valor del palo de tinte y de la caoba, en cuyo contexto la agricultura se constituyó en una alternativa viable. Esta oportunidad fue aprovechada tanto por los yucatecos como por los ingleses quienes, al comprobar lo redituable que resultaba esta actividad, comenzaron a invertir en ella. Al iniciarse los ingleses en este rubro, comenzaron a retirar los contratos de arrendamiento a los rancheros yucatecos de las propiedades que les alquilaban, las cuales en su mayoría eran fértiles¹⁰⁴.

Como vemos, la tenencia de la tierra estaba ligada a la cuestión azucarera y otros productos. Aunque en esta época el mercado laboral era enorme debido a los numerosos desocupados por causa de la decadencia de las exportaciones forestales, en estos sitios donde

¹⁰³ De hecho Manuel Castillo fue dueño de las tierras hasta 1869 cuando se naturalizó. (Cal, 1991a; 263)

¹⁰⁴ AB. “Correspondencia”, en: The Belize Advertiser, Vol.1 N.3, Belize British Honduras, 4 de junio de 1881.

se producía la caña de azúcar la mano de obra principal estaba formada por los mayas. Por ello una gran parte de los indígenas se movilizaron de los campos de caoba hacia los ranchos y plantaciones cañeras, sin embargo este sector de la población solo podría emplearse en las labores agrícolas, pero no tenía acceso a las tierras.

2.5.2 Escalas de dependencia económica entre los sectores sociales de la colonia

Con el aumento en la actividad económica surgieron tres escalas de dependencia entre los sectores sociales: a) comenzó entre obreros y patrones; b) la siguiente entre los pequeños empresarios yucatecos y las firmas británicas locales; c) se generó entre estas últimas y las compañías mercantiles y bancarias de la metrópoli (Cal, 1991a: 64-65). La primera inició antes de 1847, cuando la mayoría de los esclavos se dedicaron al corte de palo de tinte y luego de caoba; sin embargo, después de la abolición de la esclavitud, la mayoría de ellos fueron peonizados sin derecho a la propiedad de la tierra. Después con la llegada de los migrantes los terrenos del norte de la colonia se arrendaron. Esta última situación favoreció la creación de una nueva figura del campesino-peón, que vivía de su milpa y del trabajo asalariado¹⁰⁵; situación que era posible debido a que estas actividades se complementaban.

La segunda escala de dependencia inició cuando los empresarios yucatecos se dedicaron a la extracción del palo de tinte, por ser esta una actividad menos costosa. Sin embargo, de acuerdo con el Superintendente Frederick Seymour, la baja producción de este sector se debió al empleo de mayas. Aunque este grupo fue reconocido como una fuente de mano de obra barata, a la vez fue considerado no apto para el trabajo maderero. Como dato adicional tenemos que desde mediados del siglo XIX los yucatecos dedicados a la explotación forestal eran Florencio de la Vega, Basilio Grajales, Juan Carrillo y Manuel Jesús Castillo.

Para este mismo periodo encontramos contratistas mujeres, como el caso de Micaela Mai de Cocos¹⁰⁶ que había adquirido un crédito de 3,500 dólares a través de James Hyde and Co., hasta el día de su muerte en 1854. Esta mujer se caracterizó por pagar adelantado a sus trabajadores, que según una lista de deudores eran mayas y yucatecos¹⁰⁷ (Cal, 1991b: 223-

¹⁰⁵ Según Ángel Cal (1991a: 65), el trabajo salarial le permitía a los jornaleros convertirse en consumidores de productos importados tales como vestido, utensilios de cocina, machetes, hachas, fusiles, etcétera, que se vendían a precios competitivos y le daban al consumidor un sentido de ser “civilizado” en comparación de los “bravos” de antaño.

¹⁰⁶ Según la fuente –General Register of Belize- consultada por el autor el apellido Mai se escribe con i latina. Esta mujer esta considerada dentro de los yucatecos mestizos porque posiblemente su esposo pertenecía a este grupo, aunque ella tiene apellido maya.

¹⁰⁷ En esta lista se leen los nombres de Sebastián May, José Tamay, Luciano Zul, Juan Catzim, Pedro Peb, José Oh, Lewis Pat, Felipe Pacheco, Nicolás Mo, Andrés Che, Calletano Simá, Santiago Camal, Prudencio Toon,

224). En sí, los pequeños empresarios yucatecos¹⁰⁸ dependieron de las compañías locales sobre todo en lo referente a la renta de tierras, los créditos y la apertura del mercado para comercializar.

Cabe señalar que desconocemos cuáles fueron las medidas de acceso a la tierra que se enfocaron a los migrantes, o si existió algún consenso entre los ingleses para destinar tierras a los yucatecos o si hubieron conflictos, lo que nos lleva a dejar estos cuestionamientos para trabajos futuros.

En la tercera y última escala de dependencia las compañías locales trabajaban con base en las disposiciones y créditos de las casas mercantiles de Inglaterra, las cuales en su momento exigieron el pago de las deudas y varias de estas se hicieron de títulos de propiedad en la colonia.

Bajo este panorama retornamos al tema de los migrantes yucatecos, que durante el auge del azúcar (1860-1870) fueron proletarizados después del colapso de esta actividad, es decir, de ser grandes productores de azúcar y licor los yucatecos tuvieron que combinar el trabajo asalariado con la agricultura de subsistencia y de comercialización en pequeña escala.

Como vimos, la introducción de la agricultura creó cambios económicos y sociales que se reflejaron en la estructura de la colonia. A continuación presentamos la situación de los mayas establecidos en Honduras Británica, arribo que causó cierta presión entre la población existente así como en la administración colonial, motivo por el que se establecieron mecanismos de control reflejados en el aparato jurídico colonial.

2.6. Los ingleses frente a los refugiados mayas

Otra consecuencia de la guerra de castas en Honduras Británica se expresó en la modificación y la creación de leyes para controlar e integrar a la población refugiada: por un lado la presencia de estos refugiados obligó al Estado colonial inglés a crear mecanismos de gobierno, hecho que coadyuvó la consolidación del gobierno colonial en el norte; es decir, que robusteció a la colonia inglesa en esta zona. Por el otro, la administración colonial creó medidas ante las constantes amenazas tanto de los mayas asentados en el suelo inglés como

Juan Yam, Deciderio Nal, Felipe May, Felipe Palomo, Martín Cop, Florentino Maldonado, José María Cua, Teodoro Vekok, Cristóbal Yam, Nasario Magaña, Sebastián Trejo, Nicolás Zab y Juan Pío Copo. Todos ellos eran deudores y a la muerte de Micaela su deuda se traspasó a quien fuera su acreedor –James Hyde and Co- (Cal, 1991b: 224).

¹⁰⁸ El término de pequeños empresarios, hace referencia a aquellos rancheros que lograron crear pequeñas fortuna, que les sirvió en la obtención de cierto estatus y reconocimiento social al interior del Distrito Norte. Sin embargo, desconocemos si estas personas era empresario del lado mexicano.

de los mayas Chichanhá y de Santa Cruz que se adentraron al interior de la colonia en demanda del pago de las rentas de tierras o por sus relaciones económicas con los ingleses donde los británicos extraían la madera.

Esta situación alarmó a los colonos quienes al verse superados en número, se sintieron amenazados, con lo cual solicitaron a Gran Bretaña de una regulación más específica (Bardini, 1978; 108-109). Para comprender lo anterior se presentarán y analizarán una serie de situaciones relacionadas con los enfrentamientos armados entre mayas Icaiché y los ingleses. En consecuencia la administración colonial expidió leyes para controlar e integrar a esta nueva población.

Del mismo modo, con el fin de ubicar los procesos que se mencionan, es necesario describir la división territorial que tenía Honduras Británica después de la llegada de los refugiados, ya que antes sólo existían pequeños asentamientos ligados al pueblo de Belice. Después de 1847 se comenzó a hablar del norte o del Distrito Norte que en sus inicios comprendía Corozal y Orange Walk. Según Vallarta (2001:126) a partir de 1865 el distrito norte fue oficialmente dividido entre Corozal y Orange Walk, pero en las fuentes y bibliografía de la época siguió llamándose el norte o en plural los distritos del norte. Sin embargo, fue hasta el 21 de febrero de 1872¹⁰⁹ cuando la colonia fue dividida en dos distritos: el primero fue Belice compuesto por todas las localidades y cayos que no se encontraran bajo la jurisdicción de la zona norte –los lugares que componían la zona norte eran todos aquellos asentamiento situados a lo largo del río Norte, excluyendo los asentamientos madereros y plantaciones ubicados a la izquierda de los bordes del denominado Distrito Norte junto con las islas y Cayos adyacentes, sea el caso del Cayo Ambergris que a partir de 1861 dejó de formar parte del mismo- y el segundo fue el distrito norte.

Ciertamente, cuando cayó Bacalar en 1853 se temió que los mayas de Chan Santa Cruz emprendieran ataques hacia el sur del Rio Hondo. Incluso de manera temporal se prohibió la venta de armas a los rebeldes, aunque no tardó mucho en reanudarse el tráfico al comprobar que estos no eran una amenaza para el asentamiento. “Para los ingleses, la sublevación de los mayas había convertido la zona en una tierra de nadie [...] el caso es que los británicos aprovecharon aquel revuelto para consolidar su posesión” (Castillo, 2006: 1997). Durante las siguientes décadas no hubo cambios en esta zona a no ser por los ataques

¹⁰⁹ AB. “ An ordinance to provide for sitting of the Supreme Court at Corozal in the Northern District” No 12, 1872 [21st February, 1872], Op cit., pp16-20

de pacíficos contra los pueblos y aldeas de los refugiados del lado inglés¹¹⁰ encabezados por Marco Canul, cacique de Icaiché. Esta división en las relaciones entre el gobierno colonial y los dos grupos mayas en pugna durante la guerra de castas tiene su explicación.

Por un lado, la motivación que los ingleses tenían para apoyar con armas a los sublevados estaba relacionada con el interés estratégico de debilitar a México en las negociaciones sobre la frontera para quedarse con Honduras Británica (Careaga, 2000: 16). Según Grant D. Jones (1971: 422); también había oposición entre los colonos ingleses sobre la venta de armas, pero la administración inglesa poco hacía para detenerla. De hecho, el superintendente recibió varias solicitudes de mayas para comprar armas y según este si se hubiera rehusado, se arriesgaba a la oposición del sector comercial que se beneficiaba con estas ventas, quienes en su mayoría eran miembros del gobierno, además probablemente se perdería el derecho de cortar madera en terrenos mayas aunado a un posible ataque. “Este intercambio comercial de mercancías abrió la posibilidad para sostener la actividad forestal, seriamente restringida en Honduras Británica por el agotamiento surgido de la sobreexplotación de los recursos naturales de sus bosques” (Villalobos, 2006: 55-57). Sin embargo, para los mayas de Chan Santa Cruz la renta de los bosques a cambio de mercancías y armas fue una fuente de ingresos viables, así como una manera de obtener los recursos para sufragar el costo de los productos que se necesitaban para vivir y continuar con su lucha¹¹¹.

2.6.1 Entre relaciones de amistad y guerra: las incursiones de los mayas Chan Santa Cruz.

Aunque aparentemente los ingleses mantuvieron relaciones de amistad y de comercio con los mayas de Chan Santa Cruz, también existieron situaciones de conflicto entre ambas partes. De hecho, las incursiones de este grupo de mayas a la zona norte de la colonia tenían el propósito de capturar y castigar a los desertores que se habían refugiado en tal lugar o en su caso sancionar a aquellos que no les pagaban por la renta de sus tierras.

Entre los primeros conflictos tenemos un reporte de Mr. James Hume Blake, donde mencionaba la entrada de varios mayas el 28 de abril de 1863, bajo el mando de Dionisio Zapata, Leandro Sánchez y Benancio Puc, quienes por la fuerza se llevaron a Isidoro Méndez¹¹². Días después, Méndez fue liberado al haber pagado la cantidad de 500 dólares.

¹¹⁰ De hecho había mayas y mestizos del lado inglés que participaron con los mayas Icaiché para poder seguir operando del lado mexicano del río (Cal, 1983:205).

¹¹¹ La concepción de territorialidad de los indígenas se enriqueció conforme los ingleses aprovechaban los ciclos económicos de la demanda mundial ya sea de la caoba, el cedro, y el palo de tinte (Villalobos, 2006:54)

¹¹² Misiva de James Hume Blake al Teniente Gobernador, 30 de abril de 1863, R83, Grant John, Op. cit., p. 251.

Sobre las causas de la invasión maya se realizó para demandar el pago de las rentas de sus tierras ocupada por Méndez¹¹³. En ese mismo año, el 14 de junio se reportó la ocupación de la Villa Santa Cruz ubicada en la Isla Albión, aunque durante el transcurso del día fue desocupada¹¹⁴. La nota no indica cuántas personas se llevaron, ni lo que aconteció después, sin embargo la relación entre ingleses y mayas se hizo más tensa y, a pesar de que los británicos se quejaron ante los líderes mayas, las invasiones continuaron aunque fueron más esporádicas.

Hacia 1867 un nuevo incidente se suscitó, Isidoro Ake comandante de Ramonal, ubicado en las cercanías del río Hondo del lado mexicano, irrumpió en Corozal en compañía de 13 hombres y secuestró a varias personas, un año más tarde se reportó su captura.¹¹⁵ A raíz de su detención, el 30 de enero de 1868 el teniente Gobernador envió al gobernador de Jamaica la respuesta por parte de mayas Santa Cruz sobre la conducta de don Isidoro Ake, donde reiteraron su amistad y se comprometieron a evitar futuras invasiones a territorio inglés.¹¹⁶ Este sujeto aparentemente era muy agresivo, en esa misma fecha antes de su captura el comandante Ake hirió de muerte a tres sirvientes de un tal Ayala, por el simple motivo de haber comprado ropa con los ingleses¹¹⁷; al parecer tenía cierto resentimiento contra los británicos, motivo por el que justificaba sus actos.

Derivado de las constantes intromisiones por parte de los mayas de Chan Santa Cruz, el 30 de enero de 1868 el teniente gobernador emitió un discurso ante la asamblea legislativa en el cual reportaba que la parte norte de la colonia había sido blanco de varias incursiones de indios armados, con el objetivo de capturar a los desertores que residían en territorio inglés. Por este motivo, solicitó concentrar un mayor número de efectivos para detener estos secuestros y, al mismo tiempo, mantener la paz y el control de este territorio que por muchos años había estado consternado por las continuas escaramuzas mayas.

Como respuesta a las invasiones de mayas Chan Santa Cruz, en febrero de 1868 el teniente gobernador emitió un comunicado al magistrado del distrito norte, donde mencionó que a raíz de los disturbios suscitados sobre la frontera maya, 78 personas habían sido capturadas en las cercanías del río Hondo por los indios Santa Cruz, de los cuales 49 fueron liberados y 29 continuaban en territorio maya.¹¹⁸ Con el fin de evitar las invasiones y capturas de los habitantes, en este mismo año se estableció oficialmente una policía fronteriza. Esa

¹¹³ James Hume Blake al Teniente Gobernador, 5 de mayo de 1863, R63, Burdon, John Alder, Op. cit., p. 252)

¹¹⁴ Carta del Teniente Gobernador al gobernador de Jamaica, junio 14 de 1863, R81, Ibidem, p.253

¹¹⁵ AB. Carta del Teniente Gobernador al Gobernador de Jamaica, 11 de enero de 1868, R98, Ibidem, p. 298.

¹¹⁶ AB. Carta Del Teniente Gobernador al Gobernador de Jamaica, 30 de enero de 1868, R98, Ibidem, p. 299

¹¹⁷ AB. Carta del Teniente Gobernador al Gobernador de Jamaica, enero de 1868, R96, Ibid., p. 251.

¹¹⁸ Discurso del Teniente Gobernador, 17 de febrero de 1868, R 99, Ibidem, p. 300.

fuerza militar estaba formada por una patrulla para proteger los pueblos de San Antonio, Isla Albión y el río Hondo.

Como vemos, las relaciones de los mayas de Chan Santa Cruz y los ingleses no siempre fueron de amistad o de comercio, en varias ocasiones estos indígenas se adentraron en suelo británico para capturar a los desertores y a personas que se negaron a pagar la renta; ante estos hechos la administración colonial tuvo que aplicar ciertas medidas para detener y asegurar la zona noroeste de la colonia. Cabe señalar, que las incursiones beligerantes de los mayas de Chan Santa Cruz disminuyeron, aunque del lado de los Icaiché continuaron por lo que se tomaron nuevas medidas para frenarlos.

2.6.2 Un gobierno indirecto: el sistema de alcaldes

Los inmigrantes mayas trajeron consigo sus estructuras culturales y políticas, por ello las autoridades coloniales emitieron una ley para acelerar la administración de justicia en la zona rural. Sin embargo, al no tener los medios para administrar la zona, la autoridad colonial tuvo que permitir a estos grupos continuar utilizando sus propios sistemas administrativos, que ya estaban empleándose en los diferentes pueblos y villas con el fin de mantener la ley y el orden. De ahí nace el sistema de alcaldes (Haylock, 1993: 134).

Por la misma presión de la resistencia maya, los británicos adoptaron una política de dominio indirecto mediante el sistema de alcaldes. Esta era una institución colonial española originada en el cabildo y que sobrevivió en las comunidades mayas de México y Guatemala, hasta la época de la independencia. Si bien, por una parte este sistema se convirtió para el gobierno británico en un factor de control efectivo y económico por la otra, los mayas pudieron utilizarlo como una forma de sujeción y de control indirecto de la colonia pues en un principio pudieron elegir y conservar a sus propias autoridades. La figura del alcalde también fue usado entre los pueblos garífunas, convirtiéndose en un medio eficaz para controlar a los grupos indígenas (Bolland, 1992: 178).

Según Bolland (1992: 182) las exigencias de los pobladores coloniales y la resistencia de los pueblos indígenas constituyeron una lógica que la administración colonial trató de ajustar en función de un cristianismo amplio, además de una preocupación por los intereses imperiales y no menos importantes de la necesidad de mantener dentro de ciertos límites los gastos permitidos por su administración. Es decir, los ingleses aprovecharon la mano de obra maya para ayudar al crecimiento de la colonia, al mismo tiempo que evitaron que desde la

colonia se peleara contra los mayas sublevados del lado mexicano o se boicoteara el comercio inglés contra los Chan Santa Cruz.

Con frecuencia el resultado fue una serie de políticas o reglas en las cuales los intereses y principios coloniales tenían que ajustarse a las costumbres y a la administración local. En Honduras Británica los pobladores y las firmas inglesas arrebataron las tierras a los mayas originarios, en consecuencia los indígenas atacaron a estos invasores en diversas ocasiones.

En Natal y Nueva Zelanda, por ejemplo en la década de 1840 y 1850, los asentamientos coloniales deseaban ayuda militar y al mismo tiempo mano libre para someter a los nativos y quitarles sus tierras. En Guyana por ejemplo, los indios se mantuvieron lejos de las propiedades de las costas y donde hubo un constante flujo de jornaleros contratados después de 1855; los choques entre colonialismo y pueblos indígenas fueron relativamente mínimos (Bolland, 1992: 186).

En algún momento Honduras Británica evolucionó en su política colonial para controlar y castigar a los mayas. Uno de los grupos mayas que más influyeron en ello fueron los mayas Chichanhá, encabezados desde la muerte de Tzuc en 1864 por Marcos Canul, quien entre 1866 y 1872 atacó varios poblados y asentamientos madereros. Para entender este proceso tenemos que poco después que el grupo maya Icaiché, bajo el mando de Ek, en 1857 se trasladó de Chichanhá a la colonia inglesa, mientras que miles de refugiados de la guerra de castas seguían distribuyéndose en el distrito norte.

Ante los constantes arribos de mayas, en enero de 1858 el superintendente Seymour presentó a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para definir y legalizar la figura de los alcaldes en las villas mayas. La aplicación de esta ley fue con el fin de mantener el orden y el control en las zonas rurales, que el gobierno colonial difícilmente podía administrar de manera directa debido a que los pobladores de estas aldeas sólo hablaban maya, algunos quizá un poco de español y sólo en casos excepcionales el inglés. A lo anterior se sumaba la falta de transporte y caminos que les permitieran el acceso a estos lugares.

La figura del alcalde ya existía *de facto* en las comunidades mayas, donde administraban justicia y mantenían el orden interno de los grupos mayas; sin embargo faltaba el reconocimiento oficial por parte de la administración inglesa. Por tanto, antes de 1858 esta figura administrativa no tenía autoridad reconocida para juzgar y castigar en el interior de la colonia, motivo por el que sus acciones eran ilegales y hasta podían ser demandados en caso de impartir la justicia o de asumir el mando. Sin embargo, una vez aceptada la jerarquía de los

alcaldes por los ingleses, su autoridad se vio de cierta manera restringida. Según el superintendente Seymour, a los alcaldes "... se les confería adecuadamente una parte de la jurisdicción criminal y de los sumarios de justicia, que estaban investidos los jueces de paz, y también cierta autoridad en casos civiles de deudas pequeñas" (Bolland, 1992:185); es decir, se les dio la facultad para ejercer su acción ante casos no graves. En este mismo discurso el superintendente propuso que el alcalde fuese elegido por el pueblo y cuyo nombramiento estaría aprobado por el superintendente. Desde esta posición la idea estaba enfocada a definir y limitar la autoridad de los alcaldes, porque el representante directo de la corona era en última instancia, el que mandaba y dirigía los nombramientos de las autoridades.

Los ingleses adoptaron este sistema porque comprobaron que funcionaba, ya que los alcaldes podían controlar a los mayas indirectamente. Cuando la ley fue aprobada el 19 de marzo de 1858, la concepción sobre el alcalde tomó un rumbo diferente, ya que este no administraba la justicia ni mantenía el orden interno de manera total, sino que compartía con los funcionarios ingleses estas acciones. Primero, no se mencionó que sería elegido por el pueblo, sino directamente por el superintendente y, de acuerdo con el punto de vista de este funcionario, esta elección dependería si la persona era la adecuada para el puesto; segundo, si bien la ley reconocía a los alcaldes, estos estaban restringidos para tomar decisiones en el interior de sus pueblos; es decir, este sistema fue transformado en una institución local dentro del sistema administrativo colonial (Bolland, 1992: 187).

Con el fin de sujetar a la población maya, en 1862 Seymour envió al comisionado Edward L. Rhys para el nombramiento de alcaldes en las diferentes poblaciones del occidente de la colonia que supuestamente estaban bajo control de Asunción Ek, como San Pedro Siris,¹¹⁹ Santa Teresa, San José, Naranjal y Cerro. El origen de estos lugares correspondían al traslado de Ek a la única zona del occidente de la colonia que no había sido incluido por los taladores, como eran las colinas de Yalbac; ya que los ingleses, siempre habían limitado sus campamentos forestales en las zonas cercanas a ríos y arroyos, porque desde ahí podían flotar los troncos de caoba hacia la costa. Tiempo después la frontera de su explotación fue trasladada de la laguna del río Nuevo y Roaring Creek hacia el occidente¹²⁰. Los mayas se instalaron más allá de dicha frontera, en la región de las colinas de Yalbac, pero a raíz de la

¹¹⁹ Según Cal (1984: 6-7) el nombre de San Pedro podría ser relacionado el pueblo del Peten de San Pedro Chinoja el cual debió ubicarse en los alrededores de las montañas de Yalbac.

¹²⁰ Cabe señalar que desde principios del siglo XIX y hacia mediados de este los taladores de caoba habían llegado al noroeste por el río Bravo y el Booth; mientras que al occidente (contemplaron) a lo largo de Labouring Creek hacia Yalbac, y río arriba por el Belice hasta Duck Run, donde se encuentra ahora San Ignacio.

expansión maderera de los ingleses, pronto se encontraron suficientemente cerca de los campamentos madereros como para inquietar a los taladores.

Ante esta situación, el Superintendente Seymour intentó controlar a estos nuevos refugiados para someterlos a la autoridad colonial. Por esta razón nombró a Asunción Ek como comandante, además de otorgarle autoridad municipal frente a todos los pueblos sureños de Chichanhá asentados en la colonia. Aunque esto sólo era un reconocimiento más de la autoridad que Seymour ya gozaba entre los mayas, este pretendió hacerlos dependientes de la protección británica. No obstante este objetivo se logró después de un periodo de luchas y conflictos armados al interior de Chichanhá, división que fue aprovechada por las autoridades coloniales para ganar adeptos.

Durante varios años Ek y su gente mantuvieron relaciones estrechas con los ingleses para conseguir municiones y defenderse de las interferencias de Luciano Tzuc que se encontraba en Icaiché, quienes tenían cierta rivalidad porque el primero no aceptó someterse a la voluntad del segundo y con el fin de evitar problemas Ek evitaba comunicación o relación alguna con Pech. Para sostener esta versión, tenemos que en 1863 Asunción Ek escribió una misiva al Superintendente, donde solicitó "...municiones y armas para mantener la seguridad de este distrito en caso de traición por parte de alguna facción de los Chichanhá, o sorprenderme con la noticia que Luciano Tzuc estuviese aquí..."¹²¹, por lo cual debía estar preparado. Por tanto, a través de sus negociaciones con la administración colonial, este jefe maya había obtenido no sólo el reconocimiento oficial de su autoridad sobre pueblos y villas, sino además el apoyo en armamento con el fin de contener los ataques de los mayas Icaiché en suelo inglés.

Pero este primer intento de gobierno indirecto, a través del uso de las autoridades mayas fracasó en 1866, fecha en la que los líderes de San Pedro se dividieron. Ante este hecho, la administración colonial envió tropas, sin embargo esto sólo precipitó la alianza entre los mayas de Ek y los Icaiché del lado mexicano, relación que desde un principio se intentó impedir por el temor a que estos indígenas iniciaran una guerra similar a la existente en el lado mexicano. Ante estos hechos, los mayas asentados en las colinas de Yalbac sintieron que se habían ganado la desconfianza de los ingleses y acudieron a Marcos Canul en busca de apoyo. Ante esta alianza Asunción Ek fue reemplazado como alcalde de San Pedro por Santiago Pech, que estaba más de acuerdo con los Icaiché (Bolland, 1992: 191). En ese

¹²¹Carta de Asunción Ek al Superintendente de Honduras Británica. San Pedro, 8 de mayo de 1863, en: Burdon, John Alder, Op. Cit., p.252.

mismo año, comenzaron una serie de ataques a los campamentos madereros ingleses, tema que será tratado a continuación.

2.6.3 Los mayas Icaiché y su relación con los ingleses 1850-1872

Durante el transcurso de la segunda mitad del siglo en cuestión, los Icaiché corrieron una campaña de resistencia contra los británicos. A partir de la década de 1850, Luciano Tzuc, comandante general de Chichanhá, envió un reclamo por la renta de los bosques al gobernador de Honduras Británica donde mencionó que en aquel territorio se armaría y organizaría a un grupo de civiles que en conjunto con los mayas de Chan Santa Cruz atacarían ese lugar. Este suceso puso en relieve la actitud de los ingleses hacia los Icaiché, que desde la llegada de los refugiados mayas fueron vistos como enemigos potenciales de la colonia (Higuera, 1997: 47). Aunque fue hasta 1856 a raíz de un primer ataque de los Icaiché contra campamentos de caoba que la Young Toledo tenía establecidos en Blue Creek, lo que obligó a la compañía a pagar las rentas pendientes por el uso de estos bosques. Un año después los mayas de Chan Santa Cruz se apoderaron del ganado y de las carretas que la Young Toledo tenía en las cercanías de Bacalar y, a cambio de la devolución de lo hurtado, exigieron el pago de las rentas atrasadas (Villalobos, 2006:73).

Ambas acciones estuvieron encaminadas a desconocer las concesiones otorgadas en 1850 por el gobierno yucateco. Una vez pagadas las deudas a los dos grupos mayas, el negocio de otorgar permisos anuales a las compañías continuó hasta finales del siglo XIX. Sin embargo, las constantes luchas entre los Chichanhá y los mayas de Chan Santa Cruz continuaron.

Una vez instalados los mayas en Santa Clara de Icaiché, sus habitantes volvieron a firmar convenios que permitieron a los ingleses cortar madera del lado mexicano a cambio de una suma anual en efectivo, además se acordó la extradición de criminales para que fuesen juzgados de conformidad con las leyes del grupo al que pertenecían (Higuera, 1997: 47-48). A pesar de lo anterior, los Icaichés atacaron varias veces las poblaciones de la colonia y con el fin de contener esta situación, en 1857 el teniente gobernador Austin emitió un reglamento que aseguró la continuidad de los latifundios e instó a los refugiados a emplearse como trabajadores remunerados, bajo la premisa de que "...ningún indígena [estaría] en la libertad de residir, ocupar o cultivar cualquier tierra sin pago o compromiso de pago de renta ya sea a la corona o al propietario (Ayuso, 1984: 4)". Con esta medida los recién llegados recibieron el mismo trato que los esclavos negros liberados 30 años atrás.

Los mayas que habían llegado a la colonia en busca de paz entraron en conflicto con los británicos, cuando estos se unieron y apoyaron las invasiones de los Icaiché asentados del lado mexicano, situación que terminó en una serie de enfrentamientos con los ingleses quienes se alarmaron ante la perspectiva de un campesinado independiente (Vernon, 1993; 145-149).

De hecho entre los años de 1866 y 1872 hubo numerosos enfrentamientos armados entre los mayas Icaiché asentados en territorio inglés y los británicos (Burdon, 1935; Shoman, 1993: 116). Esta ambivalencia de los mayas la describió Frederick Growe "... en disposición a sus características son dóciles y tímidos, pero cuando atacan son fieros, crueles e implacables. Generalmente industriuosos, sin aspiraciones...son honestos y sus palabras creíbles..." (Bolland, 1988; 9-10), pero las acciones bélicas contra los ingleses les hicieron ver que los indígenas podían actuar cuando fuese necesario.

2.6.3.1 El primer ataque

Entre las principales incursiones dentro de la colonia sobresale la ocurrida en 1866, cuando 125 indios Icaiché comandados por Marcos Canul arremetieron contra los cortadores de madera en Qualm Hill¹²² por ciertas violaciones a los acuerdos sobre la renta de madera. El antecedente inmediato de este ataque tiene su origen en 1864 cuando Tzuc- jefe Icaiché- demandó el pago de la renta a la British Honduras Company por haber cortado palo de tinte y caoba en territorio maya cercano al Rio Hondo. El administrador de la compañía Stephen Panting envió inmediatamente a una persona a investigar la cantidad exacta, quien a su llegada se entero que Tzuc había muerto y en su lugar habían designado a Marcos Canul.

Canul reiteró la demanda del pago, a la que el administrador General Jonh Hodge se negó. Ante esta situación el 27 de abril de 1866 los mayas Icaiché establecidos en San Pedro atacaron Qualm Hill y capturaron al administrador Robe Teau, a su esposa y a setenta y siete hombres, mujeres, niños¹²³. Con el objetivo de recuperar a los prisioneros, la compañía pago \$3,000 dólares a Marcos Canul, una cantidad menor a la solicitada. Después de estos hechos, los ingleses enviaron a un destacamento para dar un escarmiento a los mayas, aunque estos últimos rodearon al destacamento hasta obligarlos a retirarse:

¹²² Sobre este asunto tenemos dos cartas, la primera enviada por Jhon Hodge apoderado de la compañía reportando un posible ataque de los indios. ID 1200, D 2.5 1866, R93, pp 1-3. La segunda carta fue enviado por la British Honduras Company para Mr. Hodge reportando un posible ataque en el Rio Hondo. ID 1204, D: 3.5 1866, R93, pp 9-11

¹²³ Carta de John Robinson reportando otro ataque indio [ID 1193, D: 3.5. 1866, R93, pp 5-7]

... muchos de los sobrevivientes regresaron a Belice en un tiempo record de 3 horas, puesto que el viaje normal a este lugar tomaba 14 horas. Al momento de su regreso el Teniente Gobernador Austin declaró una ley marcial en el pueblo de Belice. Ordenó además el acopio de armas, municiones que se encontraban en un barco; sin embargo el asalto maya a este pueblo nunca llegó (Cal, s/a; 113).

Como propietario de grandes porciones de tierra en Honduras Británica, la compañía British Honduras Company demandó protección al Magistrado del Distrito Norte el coronel Edwin Adolphus. Cuatro días después recibió una respuesta favorable a su petición por parte del Secretario de la colonia, Thomas Graham, quien envió protección para los trabajadores en Qualm Hill¹²⁴, aunque estaba consciente que las tropas enviadas no podían detener los ataques de los Chichanhá, quienes en número y ferocidad los rebasaban.

Al año siguiente la administración colonial envió al pueblo de San Pedro una fuerza armada para destruir villas mayas, provisiones y cultivos. Estas escaramuzas se prolongaron hacia el este y norte de Belice.¹²⁵ En 1867, bajo la intervención del ejército británico varias poblaciones indígenas fueron incendiadas -junto con sus milpas- y acuarteladas por los ingleses, como fueron los casos de las aldeas de Naranjal, Chorro, San José, San Pedro, y Santa Teresa –ubicados en la zona de Yalbac¹²⁶ donde sus habitantes desalojados se refugiaron en El Petén y otras zonas de la colonia. La justificación de estas acciones la encontramos en un documento enviado por Harley al Teniente Gobernador, donde explicó que las acciones realizadas fueron parte de una “...necesidad militar, señalando que todos esos lugares están estables y quietos”¹²⁷, listos para ser de nuevo habitados.

Otra medida se aplicó en 1868 cuando la administración colonial negó a los mayas Icaiché los derechos sobre la tierra ocupada. En ese mismo año el gobernador ratificó que los mayas podían vivir en reservaciones sin derecho a recibir algún tipo de propiedad, de hecho estas tierras eran propiedad de la corona, por lo cual se les sujetaba de nuevo a un sistema de arrendamiento.

Del mismo modo, como respuesta a los ataques y en su intento por expulsar a los mayas refugiados de la zona maderera ubicada en los lindes del río Hondo, la British Honduras Company incrementó la renta anual a los mayas Icaiché que en sus terrenos hacían sus milpas, es decir, de reclamar el cobro de rentas estos indígenas pasaron ahora a pagar

¹²⁴ Carta de British Honduras Co. Ltd para Thomas Graham. ID 1193, D: 13.7.1866, R93, p 427

¹²⁵ Carta del Coronel Harley al Teniente Gobernador manifestando la razón para destruir villas mayas. ID 5794, D: 7.9.1867 R95, pp 645-655.

¹²⁶ Capitán Delamere al General Harley, 9 de marzo de 1867, R95. Burdon, John Alder, Op. Cit.,283-284)

¹²⁷ General Harley al Teniente Gobernador, 7 de septiembre de 1867, R95. Ibidem, p. 295)

renta a los ingleses. Renta que ascendió de tres a ocho dólares, además de que se implementó un nuevo impuesto de dos dólares sobre los perros¹²⁸. De hecho esta última medida se legalizó en 1877 y se hizo extensiva para los pueblos de Belize, Corozal y Orange Walk. Sin embargo para esta ocasión el impuesto de dos dólares anuales no sólo se aplicó a los perros, sino que también se amplió para caballos, yeguas, mulas, toros, vacas, bueyes, terneros, y cabras; proveyendo de sanciones para todo aquel que dejara suelto o perdiera algún animal de su propiedad. Esta injusticia tuvo el efecto opuesto, ya que el maya estuvo determinado a defender su territorio y mejorar su situación por la que en algún momento peleó del lado mexicano (Cal, s/a: 112).

Mientras esto ocurría, la administración inglesa creó mecanismos jurídicos para controlar a esta población. Entre las medidas encontramos el acta de 1866¹²⁹, donde se autorizó la deportación de las personas que alteraban la paz de la zona norte de Honduras Británica, misma que se dictó a raíz que se hizo caso omiso de la prohibición de realizar contratos entre indios y habitantes mexicanos acción que devino en aumentar las invasiones al Distrito Norte al mismo tiempo que reflejaba la deslealtad de estos hacia los mandatos de la Corona Británica. Por tanto se consideró tomar precauciones para deportar a todas las personas que no fuesen súbditos británicos por nacimiento y que constituyesen un peligro para la seguridad de la colonia.

Los castigos a estos infractores iban desde el arresto y encarcelamiento sin derecho a fianza, hasta su deportación al lugar de origen bajo la autorización del Teniente Gobernador. Otra ley aplicada al Distrito Norte se estableció en 1870¹³⁰ que dictaba las normas para la detención de aquellas personas sospechosas de conspirar contra el Teniente Gobernador. Esta ley se sustentó bajo la premisa de que, debido a las constantes intromisiones de los indios Icaiché que bajo la protección del gobierno de México¹³¹ se habían introducido a suelo inglés para atacar pueblos, por tanto era indispensable crear leyes para velar por la seguridad, la paz

¹²⁸ AB. "An ordinance to prevent the tethering or turning loose of cattle in the streets of certain towns, and to provide by the issue of licenses for the better Collection of the tax on dogs", [27th June, 1877] Ordinance No. XXII. Cabe aclarar que en 1889 esta ley se aplicó a otros pueblos de la colonia, aunque la cantidad a pagar varió dependiendo de la cercanía al pueblo de Belice. Esta ley siguió vigente hasta 1960.

¹²⁹ AB. "An Act to authorize the speedy removal from the colony of certain persons who may endanger the peace there of". [21st June, 1866], Anno XXX Victorie. Cap. XI. Honourable House of Assembly, Act Passed in British Honduras, printer by John Mckinney Daly, British Honduras, pp. 123-124.

¹³⁰ AB. "An Act to empower the Lieutenant Governor or other Officer administering the Government of British Honduras to apprehend and detain for a limited time such persons as he shall suspect of conspiring against Her Majesty's Government" [23^d April, 1870], Anno 33 Victorie. Cap. 9. Op Cit., pp. 37-36.

¹³¹ En este punto cabría aclarar que esto era lo que legaban las autoridades inglesas, pero México siempre negó esta supuesta protección porque este grupo maya era autónomo.

y las libertades en el Distrito Norte. Si al momento de la expedición del acta alguien violase lo estipulado, no tendría derecho o fianza a menos que el Consejo del ejecutivo diese la orden.

La importancia de la ley radicaba en el castigo que se aplicaba a las personas acusadas por el delito denominado: traición felonía o alta traición. Esta ley fue aplicada en 1882 en un juicio contra tres mexicanos que trataron de levantar a los habitantes del Distrito Norte en contra de la Corona Británica, esto con el objetivo de reclamar esa zona como propiedad del gobierno mexicano. Sin embargo, esta acción fue descubierta y llevada ante la corte; situación que merece analizarse en un sólo apartado.

Ahora bien, derivado de las anteriores acciones administrativas, las relaciones entre los mayas y la administración inglesa se caracterizó por una constante lucha entre ingleses y los Icaiché asentados en suelo inglés. Estos últimos trataron de imponer sus derechos frente a los mandatos de la administración colonial.

2.6.3.2. La batalla de 1872 y el inicio de nuevas relaciones

El último ataque maya organizado se suscitó en septiembre de 1872, nuevamente los ingleses no cumplieron el acuerdo de pagar las rentas anuales por el usufructo de la tierra. En esta ocasión, un capitán maya fue detenido por las autoridades de Honduras Británica y en lugar de liquidar el adeudo fue hecho prisionero y enviado a Orange Walk para cumplir con su condena. Ante la negativa inglesa de soltar al reo, Marcos Canul se dirigió hasta ese pueblo en compañía de 150 hombres armados (Higuera, 1997; Bolland, 1997). Esta batalla no fue larga, los mayas asaltaron el cuartel de los soldados pero fueron rechazados por los ingleses. En esta ocasión Marcos Canul resulto herido y unos días después falleció; después de esa batalla el sucesor de Canul, Rafael Chan, escribió a las autoridades inglesas con el objeto de restablecer la paz entre ellos. La respuesta no se hizo esperar, el superintendente demandó su presencia en el pueblo de Belice para que Chan pidiera perdón y enviara hombres para reparar los daños causados durante el enfrentamiento (Higuera 1997: 49-50; Bolland, 1997: 269).

Los resultados al finalizar esta guerra fueron:

- 1) La creación oficial en 1872 de reservaciones donde tenían que residir los mayas bajo las tierras de la corona, sin derecho a poseer títulos de tierras. Esta política también se aplicaría a los garífunas; no obstante, salvo en unos cuantos casos, las reservaciones nativas realmente no se instrumentaron y en los últimos años del siglo XIX esta idea fue abandonada.

- 2) Se prohibió todo comercio de armas y municiones a lo largo del río Hondo. Aunque la administración inglesa trató de asegurar a los líderes de Chan Santa Cruz que esta medida no estaba dirigida contra ellos, sino en exclusiva contra los Icaiché; sin embargo, Bernardino Cen – líder maya de Chan Santa Cruz- amenazó que aunque creía en la amistad, de cualquier manera invadiría Corozal a menos que el comercio fuese restablecido¹³². De cualquier manera, finalmente el intercambio de armas con los de Santa Cruz no se paralizó.
- 3) La imposición de impuestos sobre los animales de los mayas. Como se había comentado el impuesto ascendía a dos dólares anuales por cada licencia expedida por la administración colonial y su aplicación aún persistió hasta la década de los sesenta del siglo XX.

En 1882 el Gobernador Harley firmó un tratado con el general Santiago Pech de Icaiché, fijando los límites de la colonia en el río Hondo, que significó el reconocimiento oficial de los mayas como una entidad autónoma dentro de México y con gran influencia sobre los pueblos Icaiché asentados en Honduras Británica. Finalmente las relaciones culminaron con la firma del tratado de 1893, por el que los ingleses se comprometieron a no vender armas a los mayas, puesto que la situación había tomado un rumbo que no convenía a Gran Bretaña ni a México.

Conclusiones:

En este capítulo presentamos las modificaciones que se suscitaron en el norte de la colonia desde la llegada de los migrantes yucatecos y mayas. Derivado de la guerra de castas un sinnúmero de ellos se asentaron en esta parte de la colonia que hasta mediados del siglo XIX se encontraba casi deshabitada, sin embargo durante el proceso de asentamiento y asimilación estos grupos migrantes se diferenciaron al interior de la misma.

El capital británico aprovecho esta población, el monopolio de las tierras, los recursos y los mecanismos de control social que ayudaron a obtener ganancias que rápidamente eran enviadas a Inglaterra. La sociedad multiétnica creada en el Distrito Norte fue clara y diferenciada entre los mismos grupos que se asentaron: la estructura socioeconómica que conocían los yucatecos se insertó muy bien en la economía colonia, porque en parte era igual.

Por un lado había una explotación de mano de obra muy semejante a lo que ocurría en las haciendas de Yucatán. Por el otro, había ciertas leyes que regulaban y beneficiaban a los

¹³² Carta de Edwin Adolphus, Magistrado del Distrito Norte a Thomas Graham, Secretario Interino de la colonia D:4.12.1866 R43

grandes terratenientes, y como todo proceso represivo también hubo levantamientos como el caso de los Icaiché, que reprodujeron una milicia similar a la que existía del lado mexicano con la finalidad de pelear por sus derechos a la tierra. Sin duda un proceso que tuvo sus pros y contras, pero que acabo adquiriendo sus propias características sociales y económicas que se fueron reproduciendo de acuerdo a lo que acontecía en esta franja fronteriza. A continuación presentaremos algunos casos específicos sobre el proceso por el cual los migrantes fueron asimilados en un lugar que era ajeno a su lugar de origen.

Capítulo III

Situación política y social de los yucatecos al interior de la colonia

Una consecuencia más de la guerra de castas de Yucatán en Honduras Británica se expresó en las causas y consecuencias que significaron los migrantes en la estructura social y económica.

El propósito de este capítulo es describir estos cambios, a partir de los cuales la población mestiza comenzó a adaptarse a su nueva vida en Honduras Británica. Para entender lo anterior se analizará una serie de situaciones que tuvieron que ver con las condiciones en las que se dio la integración o no de esta población, para ello se presentarán varios juicios y situaciones donde los migrantes exponen parte de su situación al interior de la colonia. Cabría resaltar, que en este capítulo hicimos uso de fuentes periodísticas pues son las que arrojaron mayores elementos sobre lo que acaecía en el Distrito Norte, mismos que son difícil de encontrar en documentos oficiales de la época. Del mismo modo, presentamos algunas leyes que se expidieron en la colonia y bajo las cuales se procesaron varios de los casos que presentamos en los primeros apartados del capítulo, además que en base a estas pudimos notar que en algunas cuestiones como la naturalización las leyes británicas fueron flexibles.

Asimismo se expone como durante la segunda mitad del siglo XIX el aparato jurídico y las instituciones coloniales estaban bien consolidadas para juzgar a mayas y yucatecos a quienes se les consideraban súbditos de la corona, título que dependía de la posición social y económica de los migrantes. En esta misma época se puede ver una estabilidad administrativa en la zona norte, resultado del fortalecimiento del estado colonial; además de tratarse de un periodo donde se observa el proceso en el cual los migrantes se transformaron en colonos, reflejando su interés económico y político en arraigarse.

Ahora bien, nos avocaremos a describir brevemente los apartados de este capítulo 1) en el primero se hace hincapié en el proceso de transición de los yucatecos a ciudadanos—recuérdese que la obtención de este estatus es parte del proceso de la incorporación de los migrantes—, es decir se presentaran varios casos en los cuales se ve como los migrantes se enfrentan a la administración colonial, en el sentido que se van adecuando al sistema. Es decir, aquí no sólo se observa la consolidación de la administración en el Distrito Norte, sino la aplicación de las leyes entre aquellos que transgreden el orden establecido y que como todo “ciudadano” eran portadores de derechos y obligaciones. En este capítulo presentamos los casos de: Simon Ek, originario de San Antonio, Estanislao Ruis de Corozal y de Nicolás

Méndez habitante de Orange Walk, todos acusados de asesinato y a quienes se les enjuicio en las diferentes cortes del Distrito Norte.

En el segundo apartado que denominamos “la lealtad cuestionada” se analiza una serie de casos en los cuales los ingleses comprobaron la deslealtad de algunos inmigrantes con respecto al orden colonial y contra la soberanía de Inglaterra sobre la colonia. Al respecto analizamos la deportación de varios yucatecos juzgados por actos violentos y el juicio en contra de Manuel Castillo, López y Santos, como responsables de traición y felonía. En los casos anteriores la presencia de la traición en contra de los principios ingleses se presenta y se castiga según la magnitud.

En el tercer apartado denominado “la otra cara de la moneda”, presentamos algunos ejemplos de inmigrantes yucatecos que con base en su trabajo se hicieron dueños de tierras y de pequeñas fortunas que los convirtieron en grandes comerciantes o arrendatarios –sea el caso de Manuel J. Castillo, Basilio Grajales, Teodoro Peyrefit, entre otros-, situación que además les permitió controlar a una parte de la población del distrito norte. Al respecto señalamos, que varios de estos inmigrantes trataron de asumir alguno de los símbolos culturales –como el uso del idioma inglés- y políticos del sistema británico con la intención de dar legitimidad a su autoridad entre sus trabajadores y para diferenciarse de los otros campesinos yucatecos y mayas del Distrito Norte.

Finalmente en el cuarto apartado, se presenta la Fiesta del Xaibe que sirve para ilustrar cómo el aparato judicial colonial instauró prohibiciones para impedir ciertas tradiciones –la corrida de toros-, o sea, como un ejemplo de control. Este apartado, se inclina más hacia el análisis de la cuestión administrativa que al estudio a fondo del proceso cultural, pues nos permite observar el reconocimiento de las autoridades coloniales de parte de los inmigrantes, a través de la solicitud de permisos para realizar la fiesta con el fin de no ir contra la administración. De hecho este caso ayuda a diferenciar entre las manifestaciones de resistencia que se habían generado al interior del Distrito Norte, sea el caso de San Antonio y la corrida de toros aunque esta última fuese hecha de manera sutil.

3.1 Un proceso de transición: de migrante a ciudadano.

En el arduo proceso de integración los migrantes yucatecos recorrieron varias categorías jurídicas, de migrante a residente y luego a ciudadano, con lo cual deviene el proceso de reconocimiento y atribuciones de derechos por parte de la administración colonia. Aquí cabría señalar que aún en 1882 al interior de la colonia se les seguía llamando ciudadanos españoles que “...se trasladaron a esta, y sus descendientes, que ahora montan a más de 10,000 hace como treinta años que una urgente necesidad los obligó a buscar aquí un asilo, y aun no pueden regresar a sus antiguos hogares por falta de protección”¹³³, y que encontraron del lado británico refugio por causa de una guerra casi interminable.

Sin embargo, en este proceso durante el cual pasaron de migrantes a ciudadanos se les cuestionó su lealtad, en gran medida por las actitudes y actos que realizaron contra los mandatos de la administración colonial, como fue el caso ya mencionado sobre la negación de los primeros migrantes de Punta Consejo de pagar ciertas contribuciones al magistrado. También recordemos que durante los primeros años de su refugio los yucatecos y mayas contravinieron leyes o mandatos coloniales y en algunos casos se suscitaron enfrentamientos bélicos, como por ejemplo las acciones de los mayas Icaiché que entre 1866 y 1872 causaron pánico al interior de la colonia.

Ya señalamos que ante la llegada de los migrantes hubo un cambio jurídico-administrativo en Honduras Británica, sin embargo hay que tomar en cuenta que al momento del arribo de esta población la colonia todavía no estaba consolidada:

En una población como la del Distrito Norte de la colonia que hablan el idioma español, no es muy extraño que la lealtad a la corona británica (sic) sea tibia o no exista enteramente. Pues la lealtad no se desarrolla en un día, necesitándose algunas generaciones para convertir a los extranjeros (sic) en perfectos ciudadanos, contentos con el gobierno bajo el cual viven, y orgullosos del pabellón que flamea sobre ellos. Por tanto no nos debemos asombrar, si lo que, hace una generación dejaron sus hogares en Yucatán, y buscaron asilo dentro de nuestras fronteras- no por el amor alguno a esta o por el gobierno británico (sic), sino simplemente por obtener protección para sus vidas.

Entre tuviesen sentimientos diferentes a los demás habitantes de la colonia, quienes han nacido bajo su pabellón y cuyos padres no han debido lealtad a ningún otro poder. La mayoría de los habitantes del Distrito Norte hace como 30 años se refugiaron en esta después de la captura de Bacalar por los indios de Santa Cruz; y por muchos años en verdad hasta muy recientemente –han mirado a Honduras

¹³³ The Colonial Guardian, Vol. 1, No 27, 8 de julio de 1882, Frederick Gahne M.D. Editor.

Bretánico (sic) como un refugio temporario, que para abandonarlo han esperado pacientemente la señal¹³⁴.

En esta nota se observa el contraste y las relaciones que existían entre los habitantes ingleses de la colonia y los migrantes yucatecos, a estos últimos siempre los vieron como extranjeros en el interior de la colonia. Aunque como la misma cita lo menciona, ya habían pasado treinta años de su arribo y aún no se había logrado formar a los inmigrantes como buenos ciudadanos ingleses ya que aún se resistían a la asimilación del lugar receptor, ejemplo de ello sería su resistencia a seguir hablando el idioma español o maya a pesar que sus descendientes hablaban estos dos idiomas y el inglés que se enseñaba en las escuelas. Sin embargo, al darles cierto reconocimiento a través de documentación legal como fue el caso del boleto de residencia, la administración colonial los reconoció y atribuyó derechos y obligaciones que debían cumplir. Tanto mayas como yucatecos asentados en la colonia después de varios años de esperar la reconquista de Bacalar, hecho que no sucedió, tuvieron que abandonar la idea de regresar a su lugar de origen, de manera que se resignaron a vivir en la colonia y a obedecer al gobierno colonial.

Este cambio de actitud llevó todo un modo de asimilación que al parecer tardó más de tres décadas. Sin embargo hay que fijarnos que en este proceso la propia administración colonial tuvo un papel preponderante, al imponer autoridades e instituciones puso en evidencia su interés de influenciar en la zona norte, donde la población estaba compuesta en su mayoría por mayas y yucatecos, que al asentarse en este territorio debían ser administrados por el gobierno inglés. A pesar de que hubiera habido algunas actitudes de rechazo, como fue el caso que citamos a continuación:

[A los migrantes] simplemente se les han permitido gozar de la protección del pabellón nacional, por la cual en un tiempo se les exigía (sic) un derecho de capitación. Y en varias ocasiones, cuando han proclamado la ley nacional en el Distrito Norte, se les ha hecho sentir amargamente que eran extranjeros, como que no merecían las mismas consideraciones que los otros habitantes de la Colonia. Hasta las mismas autoridades impuestas en los diferentes pueblos y villas de la zona norte excedieron sus acciones sobre esta población, sin tomar en cuenta que fueron precisamente los mayas y mestizos quienes introdujeron la agricultura e hicieron prosperar una zona por muchos años abandonada.¹³⁵

¹³⁴ The Colonial Guardian, Vol. 1, No 28, 15 de julio de 1882. Este artículo es un texto traducido del propio periódico, el original salió en 8 de julio de 1882.

¹³⁵ *Ibíd.*

Aunque en la cita anterior pareciera que ningún gobierno se había empeñado en convertir directamente a los migrantes en súbditos, esta era una visión errónea, puesto al darles auxilio también les dio obligaciones –recuérdese que al arribar los primeros migrantes a Punta Consejo en 1848, estos tuvieron que limpiar y construir casas y caminos, con el fin de hacerse acreedores de la protección de la corona misma que se reflejaba el obtener el boleto de residencia-.

Otra nota donde se mencionan otras medidas tomadas contra los inmigrantes, dejan ver que si bien se aplicaron impuestos derivados de ciertos intereses económicos, esto también significó la presencia del poder del Estado colonial, que se tradujo no en un sentido de rechazo de la población, sino en un posible proceso de asimilación mutua, donde se mezclan las tradiciones con los intereses.

Cabe la posibilidad que la cita tenía varios propósitos, pues no solo se derivaba de la aplicación del impuesto obligado sobre el licor manufacturado en la colonia, también mostraba la traición de los ingleses contra los yucatecos, pues los segundos no podían creer que después de enseñar a los primeros a cultivar la caña de azúcar y consiguientemente la destilación del licor -ambos productos importantes en la exportación de la colonia- se les obligaría a tributar. Aunque la misma cita se presta a considerar que el interés de esta era más que nada humanitario, porque en voz del emisor:

...bien sabido y, admitido generalmente que, esas gentes son, en todos conceptos dóciles, tranquilos, industriosos y obedientes a la ley. Y siendo esto así, ¿por qué atormentarlas y aniquilarles con actos innecesarios y restricciones legislativas? Sus vidas han sido bastante amargadas ya con supervisiones y acechanzas fastidiosas de oficiales groseros, creados con tal intento, hasta el grado que una mitad de los rancheros han abandonado del todo sus destilaciones y muchos otros se preparan a seguir el camino¹³⁶.

Al respecto, a estos inmigrantes los categorizaban como rancheros para referirse a aquellas personas que arribaron a la colonia, y que alquilaron tierras para sobrevivir a través de la agricultura, actividad que les generó en unos años pequeñas fortunas. Aunque cabe señalar que no todos los rancheros eran yucatecos, como fueron los casos de W.N McDonald del rancho Santa Catalina, y de W.J Jones del sitio Tyford, ambos pequeños arrendatarios de tierras en Corozal. Sin embargo, debido al pago de impuestos los pequeños propietarios se vieron en la necesidad de abandonar sus actividades económicas; al parecer el único recurso

¹³⁶AB.” Correspondencia”, en: The Belize Advertiser, Vol. 1, No. 3, Belize British Honduras, 4 de junio de 1881.

que les quedaba era vender a los grandes agricultores la melaza y evitar así grandes pérdidas, sin embargo se les pagaba el insignificante precio de diez centavos por galón, lo que no redituaba ni el trabajo invertido, ni la cantidad de azúcar procesada. Este tipo de acciones acentuaban el rechazo que los migrantes sentían en contra de una administración, que en lugar de ayudarlos les obstaculizaba el bienestar. Posiblemente la imposición de este impuesto tenía un triple significado: el primero fue la progresiva integración de los inmigrantes, pues se les comenzó a reconocer como parte de la colonia con obligaciones y responsabilidades; el segundo que al ver lo redituable que era la extracción de la caña y sus derivados, la administración se sintió amenazada; pues si los habitantes del Distrito Norte seguían exportando y obteniendo grandes ganancias se podían sentir más independientes del centro de la colonia o con los mismos derechos que los comerciantes ingleses; el tercero y más viable sería que al tener los británicos monopolizada esta industria podía obtener más ganancias aparte de lo que la extracción forestal les aportaba.

Ante esta situación un grupo de cuarenta y seis yucatecos –así autodenominados– asentados en la colonia, enviaron una misiva que se publicó en *The Belize Advertiser*, en la que mencionaron que después de haber leído una edición anterior del periódico, empezaron a dudar porque un señor inglés comentaba sobre la suerte de los yucatecos oprimidos en la colonia, pero al fin se dieron cuenta que había personas preocupados por su situación. La manera como fueron descritos bajo los términos de personas dóciles, tranquilas y trabajadoras les parecía una forma amable de considerarlos como buenos habitantes; por tanto al sentirse identificados y quizá protegidos expresaron su sentir desde que la administración colonial comenzó a implementar impuestos en sus actividades y vida diaria.

Separados de nuestra patria, en consecuencia de una guerra exterminadora, venimos a esta colonia donde se nos decía que había seguridad y protección, que los ingleses eran buenos y que los gatos se amarraban con longaniza; positivamente los hechos no desmintieron del todo, en el principio, aquellos aciertos; se comenzó por tratárenos tolerablemente y hasta se puede decir que se usó con nosotros de alguna cortesía, pero fue lo que en materia de matrimonio llamamos en español “luna de miel”.

Pasada esta y cuando los propietarios nos tenían cogidos en el garlito, es decir, cuando ya estábamos fincados en sus terrenos, con nuestras familias medianamente establecidos, con pueblos levantados a impulso de nuestras fuerzas, con sementeras de maíz y otros granos en abundancia y por último con ricos plantales de caña en estado de cosecha –cuyo cultivo era totalmente desconocido antes de nuestra venida– entonces empezó el extrañamiento, la tortura, el divorcio; los arrendamientos se nos doblaron, algunas franquicias concedidas al principio se nos suspendieron, se nos prohibió la soltura de animales y ¡aberración increíble! Hasta llegó a disputarse el tránsito por los caminos reales. Algunos de esos

propietarios fueron tan duros que, con seis meses de aviso, nos despojaron de nuestras casas y nos obligaron a entregarles las tierras en cultivo, regadas con el sudor de nuestra frente¹³⁷.

Aparentemente en esta nota los rancheros se sentían defraudados de aquellos que les tendieron ayuda y protección desde su arribo. A pesar que desde su arribo la administración colonial les aplicó impuestos-como el pago de magistrados en las localidades de la zona norte-, estos sintieron un mayor abuso de poder a finales del siglo XIX puesto que el gobierno colonial empezó a cobrar tributos sobre los hogares e industrias –del azúcar y ron-, además de obligarlos a pagar un peso anual como patente de vecindad, que al derogarlo luego se les impuso otro sobre los perros y otros animales –recuérdese que en un principio esta tributación sólo se aplicó a los mayas asentados en las tierras de la British Honduras Company y años más tarde se hizo extensiva para todo el distrito norte-.

Estas notas nos ayudan a entender el contexto en el que se desarrollaron las relaciones gobierno-sociedad, también nos sirven para conocer los sentimientos de aquellos migrantes, que ante las contribuciones percibieron que la administración inglesa estaba aprovechándose de su situación. Sin embargo, recordemos que los yucatecos mestizos tenían más privilegios que los mayas yucatecos, pues los primeros lograron acceder a las tierras y mientras tuviesen el capital podían desarrollar una mediana economía; en tanto que a los mayas les aplicaron medidas administrativas más severas, hasta el grado de evitar darles tierras.

Otra disposición que afectó la estancia de los inmigrantes fue la imposición de magistrados y policías ingleses que muchas veces se excedían en la impartición de justicia en contra de aquellos, mientras que había casos en los cuales difícilmente se castigaba a quienes cometían actos contra los habitantes del distrito norte.

Un ejemplo de abuso de autoridad se presenta en el siguiente acontecimiento acaecido el 23 de julio de 1881 en San Antonio. En este se explica que a consecuencia de un velorio se embriagaron algunos asistentes, entre los que se encontraban Simón Ek y Crisanto Canche. El relato menciona que Ek y Canche se estaban despidiendo, en el momento en que a este último le dio un ataque de epilepsia y cayó al suelo, al ver esto uno de los concurrentes llamado Alejo Ávila, ocurrió a dar parte a la policía puesto que pensó que Canche había muerto.

En el acto McFarlane que estaba de guardia, tomó la preocupación de aprender como reo a Simón Ek, y lo condujo de su casa a la del velorio, donde encontró a Canche sin volver en sí de la privación, acto

¹³⁷ *Ibíd.*

continuo el polis (sic) llevo a Ek a la policia sin esposas, ni seguridad en la que casa que viven en este los pólices (sic), encontrándose Simón Ek sin su cuidador, que andaba paseándose y con las puertas abiertas y oyendo voces que Canche [estaba] muerto salió de la casa del polis poniéndose a salvo. El polis (sic) McFarlane viéndose sin su presa, se fue al monte hasta que encontró a Simón Ek y le [disparó con su arma] y [como] no lo pudo traer [lo dejo] en el monte¹³⁸.

Acto seguido el policia se dirigió a San Antonio donde pidió ayuda y una mula, propiedad de Manuel J. Castillo. En la tarde del día siguiente regresó al pueblo con Simón Ek, este último fue acompañado de su hermano Juan hasta Orange Walk lugar donde sería enjuiciado, sin embargo cuando iba a iniciarse el proceso la corte se enteró que Canche estaba vivo, motivo por el cual dejó en libertad al inculpaado. No obstante, a su regreso a San Antonio, Ek permaneció postrado en cama, ya que la bala seguía incrustada en su pie; y como esta persona no tenía el conocimiento ni el recurso suficiente para llevar a juicio su caso, su agresor no recibió el castigo correspondiente. Según S.J López –el autor de la carta- los abusos de autoridad siguieron vigentes y poco o nada se hacía por detener las injusticias; de hecho, en unas líneas menciona “...puede que la voz de la prensa haga a estos carnívoros [refiriéndose a los policías] abstenerse de sus abusos que continuamente en este río se comentan”¹³⁹.

Aprovechándose de esta situación precaria de los inmigrantes, los indios de Chan Santa Cruz varias veces ingresaron a territorio inglés y capturaron a varias personas para sacrificarlos al otro lado del río Hondo, ya sea porque algunos habitantes no les pagaron la renta o porque tenían cuentas pendientes con este grupo indígena. Estos fueron los casos de Casimiro Meléndez, Ambrosio Vadillos, José Montes y otros yucatecos; capturados del lado inglés y sacrificados en suelo mexicano.

En varias ocasiones y por muchos años, los indios bárbaros invadieron el Distrito de Norte – que en ese tiempo contenía la mitad de la población de la Colonia-, “... y sacaban los vecinos de entre medio de lo que las víctimas equivocadamente creyeron, la omnipotente protección del poder militar de ese distrito, sin haber podido lograrlo. Sin embargo si ese distrito hubiese tenido voto en las elecciones, el resultado hubiese sido muy diferente”¹⁴⁰. En este caso se enfatiza sobre la poca presencia y voz que tenían los inmigrantes de la zona norte en la administración colonial, puesto que era el único grupo que carecía de representatividad

¹³⁸ AB. Carta de S.S.J.S López al editor del periódico, en: The Belize Advertiser, Vol. 1, No. 15, Belize British Honduras, sábado 27 de agosto de 1881. La nota aparece en español.

¹³⁹ *Ibíd.*

¹⁴⁰ “Honduras Británica”, en: The Colonial Guardian, Vol. 1 No 2, British Honduras, 23 de junio de 1882.

en el Public Meeting (Asamblea Pública), lugar donde se tomaban todas las decisiones que tenían que ver con la seguridad, la economía, la política, la sociedad, etc. Al respecto cabe señalar que todos los inmigrantes en general carecían de representatividad, pues eran los ingleses los únicos que tomaban las decisiones.

Presentamos a continuación un juicio donde el acusado era habitante de la zona norte. El caso fue llevado ante la corte de Corozal, la cual “...abrió sus puertas a las diez de la mañana el lunes 7 de abril de 1884, [y] se conformó por el honorable W.A.M encargado de justicia, Frederick H.Parker y A.T Thompson abogados; Mr. H. Bell jefe de la corte; Mr. Juan Castillo interprete; R.W. Pickwood Magistrado de Distrito; y varios jueces de paz”¹⁴¹, después de la debida proclamación a la reina de Inglaterra se procedió a iniciar la sesión del día, entre los casos enjuiciados sobresalía uno en contra de Estanislao Ruis –quién por su nombre y el lugar donde se suscitó el incidente podría ser descendiente de algún refugiado yucateco-:

...el prisionero [era] un muchacho de 16 años, acusado del asesinato de James Thompson por apuñalarlo con un machete en el Banco de Celestino Requena, en el río Nuevo, cerca de Orange Walk el pasado mes de marzo. [Después que] el prisionero alegó no ser culpable, [se presentó a] Mr. A.J Thompson designado por la corte para ser su defensor. Después de un paciente proceso por parte de la defensa, el juez Mr. Parker encontró culpable al acusado, no obstante el jurado suplicó que se tomase en cuenta la temprana edad del inculpado. Sin embargo, la corte con su usual solemnidad dio sentencia de muerte al prisionero, [con este veredicto se cerró el proceso]¹⁴².

Como vemos, la aplicación de la justicia en el Distrito Norte era implacable e inapelable pues durante el proceso judicial la suerte de Estanislao lo apuntaba como el único responsable y este debía correr la suerte de todo aquel que trasgrediera el orden. Recuérdese que en el acta de 1863¹⁴³ se especifico cómo sería el proceso de enjuiciamiento de los inmigrantes en caso de que estos llegaran a romper las leyes así como la obligación de las cortes de Distrito por hacer público cada caso que se presentara. Sin embargo fue en 1871¹⁴⁴ cuando se tipificó como delitos menores el escándalo y el crimen mismos que serían

¹⁴¹ “Sesión de la Suprema Corte de Corozal, abril de 1884”, en: *The Belize Advertiser*, Vol. III, No. 44, Belize British Honduras, 19 de abril de 1884.

¹⁴² *Ibid.*

¹⁴³ AB. “An Act to authorize the removal from this colony, in certain cases, of aliens and other persons [7th April, 1863]. Año XXVI Victorie. Cap. XX. Op. Cit., Pp. 113-116

¹⁴⁴ AB. “An Ordinance to removal of Aliens from the colony” [29th May, 1871], Año XXX of XXI Victorie. Cap. No 13. En: *The British Honduras Ordinance*, printed to the Government Printing Office, pp. 51-52.

enjuiciados según su gravedad para llevar así la paz y el orden a todos los rincones de Honduras Británica.

Tres años más tarde se llevó a cabo un caso similar, pero esta vez la sede fue la Suprema Corte –no dice cual, pero por la ubicación del caso nos inclinamos por la del Distrito Norte en Corozal-; el inculpado era un español de nombre Nicolás Méndez acusado de asesinar con un machete a Isaiah Garnett, el día 13 de diciembre en el río Norte. El abogado general Hoffmeister procedió a la defensa del reo, el juicio inició con la recreación del suceso, que comenzó cuando el acusado estaba bebiendo licor en compañía de otros sujetos, pero de repente comenzó una riña y en algún momento “...el prisionero cortó a su compañero alrededor de la cabeza con un machete.- El inculpado alegó en su defensa que nunca contendió”¹⁴⁵ por lo que se declaraba inocente. Sin embargo, ante la audacia del fiscal para recrear la escena del crimen y exponer que el inculpado fue provocado por la misma situación para proceder a defenderse, motivo por el que el jurado falló en contra del prisionero, sentenciándolo a trece meses de prisión y trabajos pesados. Al final del juicio el Juez de Justicia W.M Goodman remarcó que ante estos sucesos, se debía restringir e imponer mayores castigos a quienes hicieran uso del machete y cuchillo en actos violento -sin embargo, no se hizo alguna ley específica pues como hemos visto a lo largo del trabajo, los ingleses eran muy minuciosos con respecto a sus leyes-. Sobre este juicio, cabe mencionar que según una ordenanza emitida en 1872¹⁴⁶ aquella persona que se encontrará culpable de actos subversivos contra la colonia debía ser arrestada y, puesta en prisión y, en caso de que el superintendente o el juez considerase que su falta podía ser enmendada con trabajos públicos y prisión, entonces se le daría un castigo de varios meses sin llegar a la deportación.

Con esta cita se hacía hincapié sobre la imperiosa necesidad de mantener el orden y en caso de comprobar que algún inmigrante iba en contra de la ley, este tendría que enfrentar las consecuencias de sus actos. Del mismo modo, se remarcó que la aplicación de la ley sólo correspondía a los ingleses pues, con excepción de los intérpretes, eran ellos quienes componían la corte.

Probablemente en casos como los anteriores la figura del intérprete era necesaria, puesto que no todos los que habitaban el distrito norte entendían o hablaban inglés, pero como la administración de la justicia tenía que llegar hasta los lugares más alejados hacían uso de ciertos elementos para hacer valer su autoridad. Cabe señalar, que aunque estos juicios no

¹⁴⁵ “Suprema corte”, en: The Belize Advertiser and British Honduras Gazette, Vol. 1, No. 2, 5 de marzo de 1887.

¹⁴⁶ AB. “An Ordinance to authorize the removal, from the Colony, of persons not being natural-born subjectary” [2th Febru,1872], Año XXX of XXI Victorie. Cap. No 7. Op cit., pp. 7-8.

fueron los únicos, si difirieron de otros en los cuales se llevó un proceso judicial más complejo, quizá porque se notó en las acciones de los inmigrantes la deslealtad que tanto habían proclamado los habitantes de Honduras Británica contra los mayas y yucatecos –como la conspiración acaecida en el pueblo de San Antonio-.

3.2 La lealtad cuestionada

En líneas anteriores se comentó sobre la objetada sumisión de aquellos inmigrantes para invalidarlos y neutralizarlos en su participación en la gestión pública, en parte por el tipo de acciones que realizaron tanto los yucatecos como los mayas. Como se describió con anterioridad, el cuestionamiento a la lealtad de los migrantes fue una constante desde su arribo; a veces era por el hecho que hablaran español o maya o derivado de las relaciones entre los indígenas de uno u otro bando, donde se incluían desde el comercio hasta el secuestro de familias y trabajadores al interior de la colonia; y hasta la comunicación que los extranjeros pudiesen tener con sus familiares, amigos o el gobierno de Mérida. Todos estos casos estuvieron en la mira de la administración colonial (Vallarta, 2001: 153).

A continuación presentaremos dos sucesos donde se procedió contra yucatecos, el primero se suscitó el 14 de agosto de 1866, según el Teniente Gobernador derivado de los ataques por parte de Marcos Canul; acción en la que participaron aproximadamente 150 indígenas. De hecho como castigo por vender armas a este grupo maya se deportaron entre ocho y diez yucatecos bajo la consigna de un intento de traición¹⁴⁷. Cabe señalar que en la colonia la conspiración era ante la ley considerada como un delito grave, que se castigaba con la cárcel y trabajos forzados. La deportación se aplicaba cuando el implicado era un extranjero, como lo dictaba la ley de 1863 y las ordenanzas de 1871 y 1872 que eran aplicadas específicamente a los inmigrantes. Con la finalidad de evitar estos sucesos, se restringió la venta de armas a los residentes de la colonia, prohibición que no incluía el tráfico para los mayas de Santa Cruz.

Al parecer, esta actividad comercial comenzó a traer complicaciones en la colonia, sobre todo como consecuencia de los constantes ataques acaecidos entre 1866 y 1872 por parte de Marcos Canul. Este tipo de medidas estaban encaminadas a tratar de evitar que la población refugiada utilizara la colonia como un sitio de refugio, para esconderse después de

¹⁴⁷ Carta del Teniente Gobernador al Gobernador de Jamaica, 14 de agosto de 1866, R92, en: Burdon, John Alder, *Archives of British Honduras, Vol III, from 1841 to 1884*, Sifton Praed & Co, Ltd., London, 1935, p. 272

haber participado en alguna incursión, y con esto atraer la atención de algún grupo maya que pusiera en peligro la población del distrito norte.

Esta situación no tardó en presentarse, a raíz de un viaje que emprendió Pech en 1881 a la ciudad de México. Se publicó en Campeche lo siguiente:

... la noticia [la adquirieron] por conducta del jefe Icaiché a quien esta causa lo ha determinado a ir a Campeche; ese infeliz indio va con el objeto de presentarse al gobierno, queda ser que lo atiendan &C. Sabemos que el indio que se refieren las anteriores líneas se llama Santiago Pech y se tituló General, que él y su secretario José Dolores González llegaron a esta ciudad siguiendo su viaje para la capital de la República no sabemos si por propia inspiración o enviados por el gobierno del estado¹⁴⁸.

Con motivo del viaje de Pech a México, a su regreso a la colonia traía uniforme nuevo, un par de tambores, algunos mapas y copias de los tratados firmados entre España e Inglaterra. Al poco tiempo y por causa de un rumor comenzó a suscitarse una nueva situación de temor al interior del distrito norte. Por la importancia del suceso, fue publicada una nota en *The Colonial Guardian*, en la que se decía que los indígenas estaban preparando un ataque contra Corozal, en el cual participarían aproximadamente 600 mayas Icaiché que se encontraban sitiando el lugar. Sin embargo, en la misma nota se desmintieron los hechos, pues sólo cuarenta indios cruzaron el río Hondo con el fin de comerciar con los ingleses; no obstante se enfatizó que si bien Pech arribó a San Antonio, su intención era que se le tradujeran los tratados firmados entre Inglaterra y España en los años de 1762, 1763, 1783 y 1786¹⁴⁹. Según el columnista la traducción era necesaria porque el español que se usaban en los documentos era demasiado complejo para el jefe Icaiché. Por tanto, recomendó a los pobladores evitar este tipo de rumores y sólo restaba esperar y atender asuntos relativos a la seguridad de la colonia¹⁵⁰.

En junio de 1882 se repitió una alerta en el Distrito Norte, en esta ocasión se reportó que varios indios se habían movido en ambos márgenes del río Hondo. El rumor era cada vez más fuerte y el miedo permanecía latente, ya que años atrás estos mayas invadieron la colonia y arrasaron, quemaron y mataron a varios habitantes. Según esta misma fuente algunos yucatecos estaban intentando establecer una alianza en común con los Icaiché y los de Chan Santa Cruz, temor que los ingleses siempre mantuvieron vivo. Ante tal suceso se cuestionó el

¹⁴⁸ “Noticia importante” *The Belize Advertiser*, Vol 1, British Honduras, 22 de diciembre de 1881, No.32.

¹⁴⁹ Recuérdese que a raíz de estos tratados España cedió en usufructo el territorio comprendido entre Río Nuevo y Río Hondo

¹⁵⁰ “Santiago Pech”, en: *The Colonial Guardian*, Vol. 1 No 11, 18 de marzo de 1882. Traducido al español.

por qué el gobierno de México no había hecho nada por detener las acciones bélicas de los indios Icaiché, ya que era evidente que estos dependían del gobierno¹⁵¹.

En una edición del periódico *The Colonial Guardian* se mencionó que se encontraron evidencias de que algunos yucatecos asentados en Orange Walk tenían nexos comerciales con los Icaiché, aunque al parecer eran sólo rumores. No obstante se aseguró que algunos mayas habían cruzado el río Hondo con el fin de reclamar el Distrito Norte como parte de México¹⁵².

Derivado de la información obtenida en los tratados, Pech escribió al Teniente Gobernador proponiéndole definir la cuestión de los límites entre México y Honduras Británica. Como respuesta el teniente gobernador replicó que Pech no era el adecuado para decidir sobre este asunto y que únicamente Inglaterra y el gobierno mexicano podrían hacerlo; mientras tanto el río Hondo continuó fungiendo como límite -informal- de la frontera. Al obtener esta respuesta, el jefe Icaiché argumentó que con base en la negativa invadiría la colonia y plantaría la bandera mexicana dentro de los límites de su consideración. Esta fue la causa por la que el Teniente Gobernador partió hacia Orange Walk, con el fin de enfrentar la invasión, además de investigar quiénes y cuántos migrantes estaban apoyando esta acción¹⁵³.

Como resultado de las pesquisas, poco después su Excelencia envió una orden de arresto en contra de Don Manuel J. Castillo, propietario de San Antonio, además de incluir a Don J.S López su administrador, a Don P.P Cortez maestro de la banda del pueblo y a Don J.M Sevilla, profesor de la escuela. Una vez localizadas y aprehendidas estas personas fueron enviadas ante el Magistrado de Distrito del Norte bajo el cargo de traición¹⁵⁴; esto debido a que se les había encontrado relacionadas con los reclamos que abanderaban los Icaiché¹⁵⁵. Días después David Middleton fue consignado bajo el mismo cargo.

Por medio del intérprete oficial del distrito, Manuel Jesús Sosa, se presentaron todas las pruebas contra los acusados, que para entonces sólo eran Castillo, López y Sevilla, pues Cortez había fallecido en la cárcel. Entre las evidencias se anexó la carta en la que Pech reclamaba el territorio para México y que Sevilla mandó al Teniente Gobernador, donde además aceptaba que él fue quien copió y corrigió la misiva por miedo a represalias mayas:

¹⁵¹ *The Colonial Guardian*, Vol 1, No 23, 10 de junio de 1882. Traducido al español.

¹⁵² “Rumores sobre indios”, *The Colonial Guardian*, Vol. 1, No 23, 10 de junio de 1882. Para un análisis detallado de la relación entre mayas y yucatecos migrantes ver los estudios de Ángel Cal, 1983 y 1991a, y el estudio reciente de Martha Villalobos, 2006.

¹⁵³ “Santiago Pech y sus tratados”, en: *The colonial Guardian*, Vol. 1, No 24, 17 de junio de 1882. Texto traducido al español.

¹⁵⁴ *Ibid.*

¹⁵⁵ “Noticia”, *The Belize Advertiser*, Vol. II, No.2 17 de junio de 1882, Belize British Honduras.

... tuve intención de negarme a hacerle tal servicio, pero como lo vi medio enojado [a Pech] tuve miedo, recordando los hechos bárbaros que han cometido con un señor Montes y su esposa de Consejo, un señor Badillo¹⁵⁶ y otro señor Gonzales de Trinidad, a los cuales han agarrado en tierra inglesa y han asesinado sin mayor motivo; tampoco di ninguna parte porque no creí ningún mal resultado según el estado pacífico que me manifestó y su buena intención... (Vallarta, 2001: 158).

Debido a la gravedad del asunto, el magistrado llegó a la conclusión que por seguridad era mejor que el juicio fuese realizado en la casa de la Suprema Corte de Belice. Mientras esto acontecía, Fred P. Barlee, Teniente Gobernador de Honduras Británica, publicó en el periódico *The Colonial Guardian* una proclama que respondía a las amenazas de los indios Icaiché de invadir y hacer la guerra contra esta colonia. Al respecto, se advirtió a todos los habitantes de esa colonia que desde la fecha del edicto:

...se les prohibió negociar, bien sea por venta o cambio de efectos y mercancías de cualquier clase, con los indios de Icaiché, o de alguna manera tratar con ellos. Y a más de esta notificó y doy a saber a todos a quienes concierne que si desde la fecha de esta algún indio de Icaiché llegase a entrar a los límites de esta Colonia bien sea para negociar, o con cualquier otra intención, estará sujeto a encarcelamiento y a sufrir cualquier otra pena que este provista por la ley¹⁵⁷.

Posiblemente con el fin de hacer más específica la proclama anterior y derivado del caso omiso a este edicto por parte de los habitantes de la colonia, el primero de julio de 1882 se emitió una segunda en la que se mencionaba que con el fin de mantener la paz y el orden:

...[se prevenía] a todos los súbditos de su majestad que habitan la colonia, bien sean naturales o naturalizados de no cruzar el río Hondo o de cualquier otra manera trasladarse al territorio mejicano (sic), que dentro del término de quince días desde esta fecha regresen a esta colonia, o si no, sufrirán las consecuencias de su desobediencia a esta proclama. Y también doy aviso de que todos los botes, cayucos, bongos o embarcaciones que contra esta proclama negocien con alguna persona o personas en el lado mejicano del río Hondo, serán detenidos y embargados con todos sus cargamentos y después tratados como dispongan las circunstancias¹⁵⁸.

¹⁵⁶ Según una carta de la British Honduras Company se encontró el 14 de mayo de 1866 el cuerpo de Camilo Badillo en Qualm Hill, en el río Bravo. Quien falleció a manos de los indios Chichanhá bajo el mando de Marcos Canul. AB. ID 1199, D 14.5.1866, r93, P. 51, 54-29.

¹⁵⁷ "Proclama", *The Colonial Guardian*, Vol. 1, No 24, 17 de junio de 1882. El texto original esta en español.

¹⁵⁸ "Proclama", en: *The Colonial Guardian*, Vol. 1, No 27, 1 de julio de 1882, Belice Honduras Británica.

Como vemos, no se escatimaron medidas para evitar que la población del distrito norte tuviese relación con los indios Icaiché, los cuales demandaban a partir de los tratados firmados en el siglo XVIII parte del territorio británico. Ahora bien, después de haber mostrado las evidencias y cargos por los cuales fueron procesados Manuel J. Castillo, José Santos López, P. Pablo Cortez y José Mario Sevilla presentamos el proceso judicial que fue considerado como el primer juicio de Estado que tenía lugar en la colonia. La sesión se abrió a las 10 de la mañana con las formalidades acostumbradas, se presentó a los reos quienes manifestaron su inocencia de los cargos que se les imputaban. Inmediatamente después dio inicio el juicio:

El honorable T.W.H Dillet Procurador General Interino, entabló la acusación con el siguiente discurso. Vuestra Merced y Sres. Caballeros del Jurado: -tengo el honor de comparecer como Abogado de la Corona para elevar la acusación contra los reos, la cual ha sido leída por el oficial del Juzgado. Este es el primer caso de traición –felonía que se ha presentado ante los tribunales de esta colonia y lo considero el caso más importante que se ha sometido a la consideración de un jurado en este país. Esta es una prosecución por la sección tercera de la ley de traición- felonía o, como algunas veces se llama, la Ley de Seguridad de la Corona y del Gobierno¹⁵⁹.

Recuérdese que en 1870 entró en vigor una ley destinada para aquellas personas acusadas de traicionar, conspirar, instigar o hacer la guerra contra la reina, incluyendo a sus descendientes y sucesores, esto en cualquiera de sus dominios o países de su Majestad. Las personas que así ofendieren serían culpables de Felonía. Bajo este estatuto, los prisioneros antes mencionados estaban acusados de una traición-felonía, no capital, y que por implicación necesariamente los hacía culpables. Los argumentos utilizados para inculpar a los acusados eran que Manuel Jesús Castillo, José Santos, José M. Sevilla López:

...están acusados de que el día 1 de Mayo último y en otros varios días y tiempos, tanto antes como después de ese día, juntos con Paulino Cortés, y otras personas de mala índole, no conocidas al Procurador General, maliciosamente pensaron, inventaron e intentaron mover e instigar a varios extranjeros, a saber, el General Santiago Pech, del pueblo de Icaiché, en el estado de Yucatán, y varios otros extranjeros a invadir con fuerza y armas esta colonia y que para procurar, perfeccionar y llevar a cabo su felonía conspiraron, consultaron, confederaron, convinieron y se juntaron con otros traidores falsos desconocidos, para hacer un levantamiento, insurrección, rebelión o guerra contra esta colonia.

¹⁵⁹ “Sesión extraordinaria de la Suprema Corte” en: The colonial Guardian, 22 de julio de 1882, Vol.1, No. 39.

Y los hechos atentorios que se alegan son que Castillo, López y Cortés, dijeron, expresaron y declararon tal intención, en cuanto felonilmente publicaron y distribuyeron copias de ciertos artículos de tratados, convenidos y arreglados entre el Soberano español y el británico con el propósito e intento de que varios extranjeros naturales de México entendiesen y creyesen que la Colonia de Honduras Británica o parte de ella fue y es legalmente la propiedad de la República de México, y no la propiedad de nuestra señora la Reina, con el intento de mover e instigar a los antedichos extranjeros de tomar armas y asistir al dicho Santiago Pech en invadir y hacer guerra a esta Colonia, contra nuestra señora la Reina, para que la República de México posea la dicha colonia o parte de ella. Y para más bien llevar a cabo perfeccionar y poner en efecto sus felonías maquinaciones ellos, los dichos Manuel Jesús Castillo, Paulino Cortez y José Santos dijeron.

Que las tierras de la colonia de Honduras Británica son mexicanas dando a entender por esto que el dicho territorio es la propiedad legal de la República de México, y que el dicho Santiago Pech pronto las tomaría. Os demostrare que ciertos papeles se encontraron en la casa de Castillo y de López (secretario y mayordomo del primero) referente a la traición felonía de que se les acusa a los reos. Castillo y Sevilla siendo súbditos naturalizados de la reina, están acusados de haber puesto a un lado el amor, obediencia, fidelidad y lealtad que todo fiel súbdito debe tener a cerca de ella.¹⁶⁰.

Los argumentos que el honorable T.W.H Dillet, procurador General interino presentó ante la suprema corte fueron sustentados con base en documentos encontrados en las oficinas y casas de los acusados, que se mostraron como evidencia, además de varios testigos que dieron la versión de los hechos. La primera carta expuesta ante el jurado fue la que Pech envió el 5 de agosto de 1882 al Teniente Gobernador Barlee, en la que reconocía que después de haber visto e interpretado los mapas logró conocer cuáles eran los límites de su jurisdicción. Al respecto, Pech sostenía que:

En tal virtud hago saber al señor gobernador que mi deceo (sic) es [la] paz y, por lo mismo debe mandar retirar las policías que tiene establecidas en terrenos de mi jurisdicción pues bien sabe su excelencia cual es la línea divisoria, y avisar a los habitantes que residen actualmente que si no quieren quedar sometidos a mis jurisdicción pueden retirarse donde mejor les convenga, dando un mes de término para todo esto, pues después de este tiempo pasaré a tomar posesión y a enarbolar el pabellón mejicano (sic), prometiendo el señor gobernador y demás habitantes de la colonia que respetaré como sagrados los límites divisorios sin traspasar una sola línea, ecepto (sic) que quieran por la fuerza apropiarse de lo que no es de ustedes ni se las ha concedido¹⁶¹.

¹⁶⁰ *Ibíd.*

¹⁶¹ *The Colonial Guardian*, 8 de agosto de 1882, Vol.1, No. 42.

Como respuesta el gobernador contestó que la información que había recibido a través de los tratados no era correcta, que el superintendente no era responsable de los convenios ni de los acuerdos entre las compañías inglesas, y tampoco estaba de acuerdo con la reclamación de Pech sobre las tierras de la colonia. Además propuso entrevistarse con él en Orange Walk, con el fin de señalarle cual era el territorio que la reina ocupaba y cual pertenecía a México.

Cuando Barlee llegó a Orange Walk con el fin de hablar con Pech, se encontró con una carta que el secretario de este último, Celestino Peña, le envió al magistrado del pueblo, donde aseguraba que nada tenía que ver con la carta que Pech le mandó al teniente gobernador, ya que aparentemente esta fue escrita en el Pueblo de San Antonio, lo que creó mayor incertidumbre sobre el origen de la misiva.

Sin embargo, varios testigos coincidieron que los reos repartieron varias copias del Tratado de 1826 entre la población de San Antonio y otros sitios del Distrito Norte, con el fin de convencer a la población mexicana asentada en la zona que las tierras que ocupaban eran parte del territorio de México y por tanto no estaban obligados a pagar rentas a los ingleses. Era obvio que con ello se desconocía la soberanía de Inglaterra sobre Belice, además que incitaban a la población a desconocer a las autoridades coloniales.

Cada testigo inició con una breve presentación de su lugar de origen y la razón por la que se vieron implicados en este asunto. Primero pasó el Secretario del Teniente Gobernador quien explicó que recibió una carta membretada con el águila mexicana y bajo la leyenda de “República Mexicana”; además, en tinta negra se encontraban impresas las palabras: “Cantón Pacífico de Icaiché, Comandante en jefe”; documento que aparentemente fue enviado por Pech. Este mismo testigo afirmó que él no conocía la letra del jefe Icaiché, por lo tanto no podía asegurar si Pech sabía escribir.

Al rendir su declaración, el Dr. Gabb, Magistrado de Orange Walk, mencionó haber recibido una carta de Pech para ser enviada al Teniente Gobernador. Debido a que el magistrado ya había recibido misivas anteriores de Pech, sospechaba que este no sabía escribir y quizá alguien escribiese por él. Además, remarcó que las copias de los tratados arriba mencionados fueron difundidas en su distrito, situación que creó pánico entre sus habitantes. Otro sujeto llamado a declarar fue Joseph Clark, celador de la cárcel, quien dijo ser testigo que Sevilla le escribió una carta al Teniente Gobernador donde se responsabilizaba de haber escrito la misiva que Pech le dirigió el 5 de agosto de 1882.

Sin embargo los testigos con mayor peso fueron los que a continuación ofrecieron sus testimonios. Uno de ellos fue Fermín Flores, natural de Campeche, dedicado al tráfico comercial entre los pueblos del Petén. Este personaje mencionó que conoció el pueblo de

Icaiché y que a su paso se encontró con Celestino Peña, secretario de Pech, quién le manifestó su preocupación por la situación existente del lado británico porque al parecer Pech había enviado una carta a los ingleses. Durante esta corta conversación Peña mencionó que un tal Sevilla (fue) quien había realizado esa misiva. Sin embargo el testigo al ser cuestionado por el abogado acusador puntualizo no conocer a Sevilla. De nueva cuenta, este testimonio ponía en evidencia la participación de uno de los inculpados.

Otro testigo fue Don Leocadio Beitia quién mencionó ser habitante de Orange Walk, dedicado al corte de palo de tinte. Esta persona señaló que vio los papeles que estaban circulando por conducto de Belisario Góngora—originario de Tekax-, quien le mencionó que los papeles habían sido traídos por Santiago Pech con el fin de alzar el ánimo de los yucatecos. Interrogado por el abogado dijo que conocía a Castillo y, a su parecer, este no era un hombre de educación y que todos sus papeles habían sido escritos por el señor López. Seguidamente se procedió a llamar a Belisario Góngora quién expresó su versión de los hechos. Este reconoció haber obtenido los documentos sobre los tratados a través de García y este, a su vez, por conducto de Pablo Cortés —el acusado muerto-. Añadió que aquellos papeles estaban escritos en inglés y la letra era del maestro Sevilla.

Después de realizar el debido juramento, el testigo Ventura García mencionó que era albañil, natural de Honduras, y que conocía a Manuel Castillo, Paulino y Pablo Cortés, dijo además haber conversado con Cortés quien le enseñó dos pliegos de papel y después de haber escuchado la explicación e importancia de estos documentos, el testigo le pidió que se los copiara. Lo interesante de su testimonio radicó en lo siguiente:

...Cortés dijo que estas tierras pertenecían a México. Hice una copia de estos papeles en San Antonio. Después de que hube hecho la copia vi a Manuel Castillo. Él me preguntó si era amigo de Escalante. Yo le dije “no muy amigos”. Entonces me dijo que él era amigo de Escalante, y que yo debía enseñar la copia a Escalante. Se la enseñé a Don Francisco Escalante. Escalante ha salido de Orange Walk. No sé si está en la colonia. Cuando Castillo y yo tuvimos esta conversación ninguno estaba presente. López es el tenedor de libros de Castillo. Sevilla es maestro de [la] escuela de Castillo. Cuando Cortés me dijo que los papeles habían venido de Icaiché no me dijo a quién habían sido mandados. Cuando yo regrese de Trial Farm dí a Góngora una copia para leer¹⁶².

Al término de su plática con Castillo, este último le dijo que debían tomar posesión de las tierras que estaban en poder de los ingleses, ya que estas le pertenecían a México. Otro

¹⁶² *Ibíd.*

testigo clave fue Serapio Alcocer, quién declaró ser comerciante, nativo de Yucatán pero no naturalizado. Este personaje admitió que los documentos le fueron entregados por Paulino Cortés quien le pidió enseñárselos a todos los españoles asentados en la colonia, también le dijo que ya había repartido varias copias entre diferentes personas del río Hondo, río Nuevo y río Viejo. Al parecer, después de estos testimonios poco podía decir la defensa de los acusados, quién sólo apeló a la justicia y al buen juicio de los jueces. De esta manera, el Procurador General solicitó la atención del jurado para que después de haber estudiado todas las evidencias llegasen a un veredicto.

El jurado falló en contra de los acusados, a quienes los juzgaron bajo el término jurídico de súbditos naturalizados, a pesar que cada uno tenía un estatus diferente, por ejemplo, López jurídicamente era extranjero, pero debía lealtad temporaria a la corona –que terminaba hasta el momento de su partida de la colonia-. Entre tanto, Castillo era naturalizado y dueño del pueblo de San Antonio. Sin embargo, la sentencia fue diferente en cada caso, extrañamente a Castillo se le consideró como un simple instrumento del resto de los acusados, motivo por el que solo le dieron siete años de cárcel, mientras que al resto diez años de servidumbre.

Esta diferencia en las sentencias fue el blanco de críticas. Había personas que consideraban a Pech inocente, en tanto que, con base en las pruebas ofrecidas, los culpables eran Castillo, López y Sevilla. Esta era una lógica curiosa, ya que si se admitía la inocencia de uno, los demás también deberían de serlo. Asimismo, se especuló sobre la situación de Castillo, a quien al finalizar el juicio solo le dieron menos de tres años de cárcel, bajo el argumento de ser un hombre sencillo e ignorante que no podría conspirar y por tanto se le debía dejar en libertad.

Referente a la sentencia emitida, en una nota vertida en *The Colonial Guardian* se criticó el tipo de posturas a favor o en contra de la culpabilidad de Castillo. “A primera vista, no es probable, que un extranjero que, sin saber leer ni escribir y enteramente ignorante del idioma inglés haya adquirido una fortuna en esta colonia, si no es muy capaz e inteligente”¹⁶³; además Castillo era a pesar de su falta de educación, uno de los yucatecos más inteligentes y prósperos en la colonia, es decir, un hombre difícil de engañar. Además se refutó la versión que López ejercía influencia sobre Manuel Castillo, por el simple hecho que antes de los hechos fue despedido por su patrón. Por tanto el redactor consideró que Castillo tenía la

¹⁶³ “Suplemento del Colonial Guardian”, en: *The Colonial Guardian*, Vol. 1, No. 46, 25 de noviembre de 1882.

misma culpabilidad que los demás y por tanto la sentencia debió ser equitativa para todos los inculpados.

A pesar de todo, según Vallarta (2001: 163) ninguno de los reos cumplió su condena, pues al año siguiente Sevilla y López se escaparon de la cárcel y se refugiaron en territorio de los Icaiché, donde consiguieron trabajo. En mayo de 1883 murió Pech, después de asesinar a Peña su secretario, a quien acusó de haber comenzado todo el complot. Como muestra de su arrepentimiento, antes de su deceso envió disculpas a la corona británica. En cambio, debido a la avanzada edad de Castillo, este personaje fue liberado en agosto del mismo año.

En el caso de Manuel J. Castillo, encontramos el de una persona que hizo su fortuna a través de un arduo trabajo, pero que intentó llevar su poder más allá de las fronteras del pueblo de San Antonio, y cuyos resultados le fueron adversos. A Castillo se le enjuició y castigo por traición-felonía, aunque su sentencia no la cumplió.

De lo anterior se desprende que el problema de la representación y la impartición de justicia fue un elemento por el cual los migrantes no podían expresar opinión alguna. “Bajo el sistema viejo, por más vigente que fueran las necesidades de los habitantes de algún distrito que no fuera el de Belice, raras veces se atendía, y cuando se lograba captar la atención, pocas veces se llenaba”¹⁶⁴. En varias ocasiones y por muchos años, los indios barbaros invadieron el distrito norte y raptaron a varias personas, sin que la administración hiciera algo, con lo cual las incursiones siguieron su curso.

Derivada de las medidas oficiales encaminadas a controlar la población refugiada, estas se usaron después para convertirlos en súbditos leales a la corona británica. En Honduras Británica los yucatecos en conjunto con los mayas lograron quizá establecer un pequeño Yucatán, sin embargo se tuvieron que adecuar al estilo inglés; en sí, la colonia fue un lugar de refugio, pero a cambio tuvieron que pagar un precio muy alto porque en este lugar no se les permitía ser dueños de las tierras, pues los terratenientes eran los señores que rentaban las tierras.

3.3 La otra cara de la moneda

Sin embargo, no todos los yucatecos y mayas corrieron con la misma suerte, algunos personajes fueron importantes al interior de la colonia debido a sus actividades económicas, relaciones sociales o capacidad en los negocios, lo que los convirtió en grandes comerciantes

¹⁶⁴ “Honduras Británica”, en: The Colonial Guardian, Vol. 1, No. 22, 3 de junio de 1882.

o arrendatarios y además les permitió controlar a una parte de la población del distrito norte al emplearlos en sus plantaciones de caña o madera.

Algunos casos específicos de migrantes empresarios fueron el ya expuesto de Micaela Mai –ver capítulo 2-, y de Don Francisco Pat de Hololtunich, quienes se dedicaron a la extracción de palo de tinte. Ambos personajes adquirieron créditos con firmas mercantiles inglesas, la primera de James Hyde and Co. y el segundo de Phillips and Co.; Aunque se diferenciaban en el tipo de trabajadores que controlaban. Por ejemplo Micaela empleaba a mayas y yucatecos; en cambio Pat controlaba la mano de obra maya provenientes de las aldeas cercanas a San Pedro. El rancho de Francisco Pat estaba ubicado en una villa sobre el banco de Spanish Creek, ubicado en las cercanías de un arroyo que colindaba con el río Nuevo, en este lugar producía azúcar, licor, maíz y otros granos, aunque estos dos últimos eran denominados productos de subsistencia (Cal, 1991b: 258-259).

Don Francisco Pat hacía ejercer su autoridad sobre los mayas, a quienes les rentaba tierras con la condición que también trabajaran para él y si estos se rehusaban les quitaba sus milpas, como fue el caso de la villa de Chunbalche. Hacia 1865 este personaje había comprado maquinaria para procesar azúcar, ya convertido en empresario tuvo que comprar tierras y hacer contratos con los mayas Icaiché que reclamaban la zona que mantenía bajo su influencia (Cal, 1991b: 250-251). Pat no se diferenciaba de los otros yucatecos del norte de Belize, quienes realizaban similares acciones opresivas en contra de sus trabajadores.

Este también era el caso de Manuel Jesús Castillo, que pasó de arrendatario a pequeño terrateniente, el cual controlaba San Antonio –ubicado en las cercanías de Orange Walk. Al respecto, sus trabajadores consideraron la época Castillo como de esclavitud, ya que este personaje era el policía, el legislador y la autoridad del pueblo. Aquella percepción no era gratuita, toda persona que aspiraba residir en este lugar estaba obligado a trabajar para el “Nohoch Dzul” -gran jefe- término como se le conocía a Castillo (Cal, 1991b: 298). Según Ángel Cal¹⁶⁵, este personaje era respetado por hacer valer su semblante y dominador, cuando llegaba la fecha de cobro por parte de sus trabajadores, estos temían llegar a la casa del arrendatario, puesto que dependía del ánimo y la disposición de Castillo para proceder a pagar o no. En caso de que Castillo considerase que el campesino no había trabajado, sin el menor remordimiento lo azotaba frente a quien estuviera a su lado, y después lo mandaba a su casa sin pago alguno.

¹⁶⁵ El Dr. Ángel Cal, originario del vecino país de Belice, platicando sobre sus investigaciones de campo realizado durante sus estudios de maestría –en la década de 1980-, me contó que esta versión era tan común entre sus entrevistados quienes eran descendientes de aquellos que vivieron bajo el mandato de Manuel Jesús Castillo. Chetumal, 17 de abril de 2010.

De esta manera, estos yucatecos reproducían el mismo trato que los ingleses dieron a quienes rentaban sus tierras, o sea, se adecuaban al “estilo Inglés” para obtener una mejoría económica y la necesaria fuerza de trabajo. Este proceso implicaba otra forma de asimilación en un doble sentido: por una parte los migrantes acomodados asimilaban y reproducían los mecanismos ingleses para hacerse de fortuna mediante el control de la tierra, lo que a su vez les facilitaba implementar medidas para obtener el dominio sobre la de por sí escasa mano de obra. Por otra parte, a su vez, la puesta en práctica de estos mecanismos permitieron la asimilación de los migrantes que solo contaban con su fuerza de trabajo.

Otro ejemplo fue el de Francisco Escalante de Orange Walk, quién durante el siglo XIX fue reconocido como uno de los 19 terratenientes pudientes de la colonia, personaje que el 13 de abril de 1901 obtuvo la naturalización siendo el segundo naturalizado yucateco después de Castillo (Cal, 1991b: 258,579). Sobre la naturalización de los extranjeros, en 1883¹⁶⁶ se expidió en la colonia la primera ordenanza que dictaba: toda persona podía ser naturalizada u obtener los derechos, privilegios y obligaciones que gozaba un sujeto nacido en el suelo británico –como el acceso a la política-, excepto los derechos con respecto a propiedades con el fin de no afectar los intereses de algún estado o propiedad privada derivado de algunas disposiciones dictadas con anterioridad. Del mismo modo, especificaba que si un extranjero reunía los requisitos era necesario que explicase al Teniente Gobernador las razones por las cuales deseaba naturalizarse, además de demostrar sus servicios, intención y estancia en la colonia por un término de cinco años. Con base a esta información el Secretario General y el Teniente Gobernador podrían dar el certificado de naturalización –el costo de este documento era de 5 libras-.

En 1885¹⁶⁷ se hizo una segunda enmienda a la ordenanza de 1883, en la que se especificó la necesidad de que los extranjeros naturalizados revalidaran este título además que podían naturalizar a sus hijos o esposas que previamente hayan residido con esta persona en alguna parte de la colonia. En 1889, se publicó una tercera ordenanza en la que se mencionaban los nombres de algunos naturalizados como Charles O. Lindman, Julios Bruno Lindner, Karl Janson y Charles Victor Johansson¹⁶⁸, a quienes se les otorgó tal título a pesar de no reunir el requisito de residencia por el término de cinco años, situación que demostraba que, si bien las leyes era muy puntuales, en algunos casos se hacían excepciones como en este

¹⁶⁶ AB. “An Ordinance to amend the Law relating to the legal condition of Aliens, within the Colony of British Honduras” [19th November, 1883], Año XXX of XXI Victorie. No 13. Op. Cit., 38-40

¹⁶⁷ AB. “To amend The Naturalization Ordinance, 1883” [27th June, 1883], Año XXX of XXI Victorie. No 18. Op. Cit. p. 41

¹⁶⁸ AB. “To enable the Governor –in Council to grant certain certificates of Naturalization” [27th June, 1883], Año XXX of XXI Victorie. No 5. Op. Cit. p. 7.

en el que –a juzgar por los nombres y apellidos de los peticionarios- quizá el origen europeo les otorgó la ventaja de no enfrentar tantas trabas como los inmigrantes de origen yucateco.

Otros casos fueron los de Manuel Reyes de Guinea Grass, Basilio Grajales de San Román y Felipe Sosa de San Miguel, estos tres últimos pequeños agricultores y arrendatarios de las tierras de alguna firma inglesa o de algún inglés radicado en Honduras Británica. En su momento los tres rancheros también produjeron azúcar y ron, aunque para ello necesitaron capital para procesar la caña de azúcar –por falta de documentación no podemos saber a quienes les solicitaron prestamos-. Como vemos los yucatecos eran los que controlaban no sólo la mano de obra, también la agricultura, pero recordemos que la producción del azúcar pasó a ser una actividad de los grandes empresarios ingleses, que al ver lo redituable que era esta industria se enfocaron a producir y exportar a gran escala. Aunque en este caso hay que diferenciar entre los rancheros que fueron desplazados de la producción de la caña y los que lograron una cierta mejoría económica y además reprodujeron las mismas prácticas que los ingleses –como Castillo y Francisco Pat-; que desde la perspectiva económica esto podría ser una forma de sobrevivir.

Si bien, ya vimos algunos casos de yucatecos que sobresalieron en el distrito norte, presentaremos el caso de un individuo que llegó a la colonia como consecuencia de la guerra de castas, sin embargo su arribo y asimilación en Honduras Británica difiere de los anteriores. Hacemos referencia a Don Teodoro Peyrefit (1844-1881) que nació en el pueblo de Sabán, partido de Tihosuco en el Distrito de Valladolid, Yucatán. Sus padres Don Beltrán Peyrefit y Doña Saturnina Villafaña ante el estallido de la guerra de castas abandonaron su hogar y se dirigieron a Campeche. En esta ciudad a Don Teodoro se le impartió parte de su educación primaria, sin embargo a la edad de 11 años arribó a la colonia en compañía de su padre para estudiar en la escuela católica de Belice, donde fue entregado a los cuidados del vicario Católico R.P Álvaro y Mr. Enrique Trumbach.

Durante su estancia en este poblado, Peyrefit se dedicó a la escuela y en sus ratos libres servía como dependiente en la casa de comercio Mr. Juan Alexandro, y bajo las enseñanzas de Mrs. Rosa Trumbach aprendió el idioma inglés, un elemento tan indispensable que pocos yucatecos podían recibir. Años más tarde, Peyrefit pasó a ser dependiente de la casa de Mr. Levy, donde su desempeño le permitió convertirse en socio industrial de Mr. Lawson, quien era licenciado en jurisprudencia. Bajo la firma Lawson &C.A., Don Teodoro Peyrefit formó una pequeña fortuna que le sirvió para casarse con la hija de los Trumbach- sus protectores-. Indudablemente su esfuerzo de aprender y su posición socioeconómica le

ayudó a obtener el estatus social que quizá muchos yucatecos anhelaban, formar parte de una familia inglesa de renombre en la colonia.

Sin embargo, años más tarde Mr. Lawson falleció y Peyrefit arregló con los herederos todos los asuntos de la firma comercial; bajo este contexto "...Peyrefite se asoció con Mr. Enrique Trumbach y la casa continuo bajo la nueva razón de "Peyrefit and Trumbach", de manera que los que tenían negocio con la casa no experimentaron demoras ni perjuicios"¹⁶⁹. Sin embargo, la nueva firma comercial tuvo que hacer frente al rezago de los créditos expedidos por Lawson &C.A. fuera de la colonia, reto del que la empresa se hizo cargo. Por tal motivo, Don Teodoro Peyrefit viajaba anualmente a Yucatán, Cozumel, Campeche y Laguna de Términos. Según la misma nota, al parecer las cuentas no se lograron saldar del todo por la muerte repentina de Peyrefit acaecida el 6 de septiembre de 1881, a causa de una inflamación pulmonar que adquirió en uno de sus viajes de negocios en las playas de Cozumel y Campeche¹⁷⁰.

Desde su arribo a la colonia Don Teodoro alcanzó un desempeño notable, en parte se debió a la educación que recibió y sobre todo por el manejo que tenía del inglés, útil herramienta en un lugar donde era el idioma oficial, aunque el español le fue tan necesario en sus viajes de negocio que hizo frecuentemente a varios lugares de México. Sin duda, su acercamiento con los dueños de varias casas comerciales le valió el ascenso, con ello no sólo conquistó un prominente papel en la colonia, sino que también formó una fortuna, se casó con la hija de una de las principales firmas de Honduras Británica y a partir de entonces empezó a expandir su propio patrimonio y fama, que lo llevó a ser uno de los mexicanos más sobresalientes en la colonia.

Si bien este caso es uno de los más destacados, no podemos generalizar que la buena fortuna siguió a toda la población migrante, pues cada grupo tuvo una inserción diferente en la colonia. Aunque en algunos momentos tanto mayas como yucatecos se unieron y mostraron parte de sus tradiciones, las cuales no fueron bien vistas por las autoridades británicas; al grado de restringir actividades como fue la corrida de toro.

¹⁶⁹ "Biografía del señor Don Teodoro Peyrefit", en: The Belize Advertiser, Vol 1, No 24, 29 de octubre de 1881, Belize, Honduras Británica.

¹⁷⁰ AB. "Recuerdo", en The Belize Advertiser, Vol. 1, N. 17, 10 de septiembre, Belize, British Honduras.

3.4 Mayas, yucatecos e ingleses a finales del siglo XIX: La fiesta de Xaibe

Después de casi dos décadas del asentamiento de mayas y yucatecos en la colonia, un nuevo acontecimiento puso en la mira a los habitantes del Distrito Norte. El 15 de mayo de 1865 se organizó en el interior del pueblo de Xaibe¹⁷¹ un gran evento en el cual hubo varios participantes, además se contó con la presencia de algunas autoridades inglesas¹⁷². Ofrecemos el análisis de esta fiesta porque fue un rito en donde se remarcaron las diferencias que caracterizaban a la nueva sociedad de yucatecos y mayas. Asimismo este suceso fue el escenario que reflejó como en las cuestiones culturales también el estado inglés llegó a intervenir, como una muestra de que el régimen colonial ya ejercía una plena autoridad entre quienes coadyuvaron en su consolidación, pero al mismo tiempo constituye una evidencia que durante el proceso de asimilación los migrantes no abandonaron sus prácticas culturales; al contrario, estas cuestiones fueron asimiladas al bagaje cultural del norte de Honduras Británica a pesar que los ingleses se mostraron renuentes a ciertas costumbres.

La fiesta del Xaibe tenía un rito religioso, donde se conjugaba la cosmovisión indígena con las costumbres de los yucatecos. En esta celebración los dos grupos se interconectaron, aunque de manera diferente: para los yucatecos la fiesta fue una exhibición de su superioridad frente a los indígenas. En cambio, para los mayas significó una celebración sagrada, reflejo de su autonomía espiritual que los caracterizó tanto en México como en la colonia.

En general, los principales componentes mayas eran la Santa Cruz y San José, la primera como patrona de la independencia de los mayas rebeldes y el segundo, como patrón de los habitantes de Xaibe. La fiesta tuvo una duración de cinco días, en el transcurso de los cuales se hicieron procesiones, corridas de toros, danzas –como la vaquería- y la plantación del Yaxche o ceiba (considerado el árbol de la vida)¹⁷³, acto que se realizó antes del comienzo de la primera corrida.

Lo primero que se construyó en el centro del pueblo fue el Kaxche¹⁷⁴, lugar donde se presentó la vaquería –danza tradicional mestiza- y la corrida de toros. Esta última no sólo representaba la dominación del hombre sobre la bestia, también simbolizaba la supremacía del yucateco sobre los otros grupos que lo observaban (Grant, 1982: 15).

¹⁷¹ Pueblo fundado por los desertores de Chan Santa Cruz.

¹⁷² AB. “Noticia”, firmada por Edwin Adholpus, R89, 28 de abril de 1865, p. 477-577.

¹⁷³ El Yaxche era un árbol sagrado dentro de la cosmología maya, que contribuía al significado espiritual de la celebración.

¹⁷⁴ El Kaxche es un área circular que se levanta o construye con postes de bambú amarrados con bejucos y cubierto en su totalidad de palmas o huano, además se conforma de dos niveles y dos entradas principales.

En sí, el desarrollo de la fiesta guardó un orden, en el primer día los habitantes del lugar y los visitantes asistieron a una misa donde se presentó una ofrenda –comida- al santo patrón del pueblo, San José; esa misma tarde comenzó la vaquería que continuó hasta altas horas de la noche. A la mañana siguiente, la banda de guerra acompañada de varios hombres salió del pueblo, a su regreso trajeron consigo un Yaxche que plantaron en el centro del Kaxche donde ataron a los toros que serían sacrificados. Después de tal ritual, la vaquería-denominado así al baile donde se presentan varias parejas y bailan música típica de Yucatán-continuó.

Si bien, la fiesta del Xaibe representó para los indígenas un cambio en los roles de dominador y dominado en términos espirituales; para los yucatecos este evento sirvió para demostrar su supremacía física y no espiritual; por ejemplo, las mujeres yucatecas bien vestidas –posiblemente eran vestidos vaporosos propios de las mujeres inglesas- eran la versión de la supremacía que contrastaba con los vestidos tradicionales de las mujeres mayas –posiblemente huipil-. En este juego entre dominadores y dominados la corrida de toros significaba más que diversión, un acto donde ambos grupos se aceptaban bajo ciertas condiciones y distinciones que entre ellos mismos construían. De hecho, la fiesta se convirtió en el foro de la re-declaración de la tregua de paz entre los mayas y los yucatecos, es decir la sana convivencia entre grupos que décadas atrás habían sido enemigos del lado mexicano. Entre los participantes al evento aparecen los nombres de Maria Simona Ciril –de origen maya-, Seferino Antonio Escalante, Tomaz Gomez, Hipolito Rodriguez, Asencio Sansores, Tordio Reyes, Agustín Rey y Joaquín Capetillo –aparentemente todos yucatecos-, entre otros.

La celebración siguió por tres días, en los que se combinaron el fervor religioso – misas, procesiones- con lo profano o social –bailes, corrida de toros¹⁷⁵-. Durante la fiesta cada manifestación era signo de dominación y regocijo, sin embargo no faltó quien alcanzó la indignación ante algunas prácticas. Este fue precisamente el rechazo de los ingleses ante la corrida de toros, práctica que disfrutaban los presentes yucatecos y mayas.

Cabe señalar que esta impugnación no era nueva, pues desde 1860 se solicitó al Superintendente restringir esta costumbre tan arraigada en el Distrito Norte. La petición decía:

Debido a la ignorancia e inmoralidad de los habitantes en el Distrito Norte, sugerimos la religión y la educación como un remedio a estos males. Puesto que los yucatecos y los indios son aficionados a la corrida de toros, una

¹⁷⁵ Como en toda fiesta no faltaron los imprudentes que pusieron en peligro sus vidas, precisamente en el tercer día varios muchachos en estado de ebriedad entraron al ruedo y comenzaron a golpear con palos la cabeza de un toro, acto por el que fueron retirados del lugar. Se identificó a estas personas como empleados de Don Juan Carmichael, dueño de la finca San Andrés.

escena de cruel barbarie y repugnancia. [En la cual] en más de una ocasión la lengua del toro es cortada mientras el pobre animal está vivo¹⁷⁶.

En sí, esta actividad era considerada un acto del más claro salvajismo, por lo cual se debía de eliminar, ya que contrastaba con las costumbres anglosajonas. Los ingleses quedaban asombrados como los mayas y yucatecos podían divertirse a expensas del dolor de los animales, los cuales eran torturados hasta el último minuto de su existencia. Sin duda la escena de la corrida creaba en estos europeos una confusión entre sus buenas costumbres y las tradiciones de los migrantes provenientes de México.

Tres años más tarde, el Magistrado del Distrito Norte remitía una carta al Teniente Gobernador, en el cual expresaba su satisfacción por la respuesta de éste último en prohibir la corrida de toros¹⁷⁷, tal documento mencionaba: “el estado está acorde con los deseos de su excelencia de ordenar se prevenga la matanza de toros y la exhibición de algún salvajismo, con el fin de cuidar la demoralización de la colonia”¹⁷⁸.

Sin embargo pasaron dos años para que girara una advertencia. Precisamente dos semanas antes de la Fiesta del Xaibe apareció en varios puntos de Corozal, el siguiente aviso en español y en inglés firmado por el Superintendente Edwin Adolphus:

Advertencia a todos los habitantes de Corozal, la corrida de toros esta consideraba fuera de la ley, y si alguna persona participara o contribuyera a la matanza o maltrato de algún toro, perro u otro animal, o animara y asistiera a la tortura o sacrificio de estos podría hacerse acreedor a una multa y en incumplimiento, sería puesto en prisión durante el lapso de tres meses¹⁷⁹.

Sin duda, la exhortación incluía una condena contra la “crueldad” de los yucatecos y mayas contra los animales y una clara aberración a las costumbres de los inmigrantes. Si bien, los ingleses toleraban ciertas tradiciones-como las danzas, y la lengua- no estaban de acuerdo en permitir otras, que a su parecer dañaban la imagen de la colonia.

Al parecer la prohibición no tuvo el efecto deseado, pues durante la fiesta, la corrida de toros fue un hecho a pesar que se les había exhortado a abstenerse a tal práctica. Sin embargo la administración inglesa previó la posibilidad que los pobladores del pueblo de

¹⁷⁶ Carta del Magistrado del Distrito Norte al Superintendente, 5 de enero de 1860, R66, en: Burdon, John Alder, *Archives of British Honduras, Vol III, from 1841 to 1884*, Sifton Praed & Co, Ltd., London, 1935, p. 227.

¹⁷⁷ Derivado de la falta de documentación desconocemos la fecha cuando se remitió una primera carta al Teniente Gobernador donde se solicitaba la desaparición de las corridas de toros en el Distrito Norte, así como su respuesta que suponemos fue positiva a la petición.

¹⁷⁸ “Carta del Teniente Gobernador al Magistrado del Distrito Norte”, 8 de julio de 1863, R83, *Ibidem*, 240.

¹⁷⁹ Noticia del Magistrado del Distrito Norte, 28 de abril de 1865, R89, *Ibidem*, p. 261.

Xaibe hicieran caso omiso del mandato, motivo por el que envió a los policías John Gill, William Reginald MacDonald, Thomas Willoughby, Richard Jones, William Jones y al sargento Robert Smith Wallen, para que reportaran los pormenores de la festividad. Como era de esperarse, entre sus informes confirmaron el quebranto de la ley¹⁸⁰.

El resultado fue el arresto de 13 personas a quienes se les acusó de torturar algunos toros durante el evento; del mismo modo se solicitó la presencia de John Carmichael quien ocupaba el cargo de juez de paz en Corozal, además de ser el propietario del rancho azucarero San Andrés y de otras propiedades de Corozal; sea el mismo caso que se presentó en San Antonio, en la figura de Castillo. Carmichael también fue acusado de haber animado a los pobladores para continuar con la corrida de toros a pesar de la advertencia vertida semanas atrás, aunque la acusación no prosiguió por ser el principal propietario inglés en la zona norte. Cabría la posibilidad que en su rol de propietario del pueblo de Corozal, Carmichael tenía cierta cautela en restringir a sus inquilinos yucatecos y mayas sus actividades y tradiciones, en parte porque estos le proporcionaban riquezas y mano de obra en el sector agrícola.

El proceso legal inicio el 29 de mayo y terminó el 7 de junio de 1865, durante este tiempo se presentaron los siguientes acusados: Juan Peña, Benigno Sosa, Severino Antonio Escalante, Hipólito Rodríguez, Agustín Rey, Mateo Herrera, Joaquín Capetillo, Thomas Murdock, William Delaney, James Beach, Eutemio Polanco y Alexander Smith, estos cinco últimos trabajadores de Carmichael. Todos los acusados fueron castigados con multas de \$1 a \$5 dólares o de 3 a 5 días de trabajo comunitario.

Sin embargo, en vez de abandonar la idea de continuar con la fiesta por causa del escarmiento recibido, al final del juicio Carmichael en conjunto con los habitantes del pueblo extendieron una petición general, en la que pedían que se respetara la fiesta del Xaibe y la corrida de toros como parte de las tradiciones de los habitantes de la zona norte. Al respecto, se alegaba que la corrida de toros no era parte del acto religioso, sino una diversión o un deporte¹⁸¹ que frecuentemente se realizaba después de las ceremonias religiosas. Como vemos, entorno a la fiesta del Xaibe se desató toda una polémica que gradualmente se fue olvidando, hasta que el Distrito de Corozal regresó a su acostumbrada calma, que en ocasiones era rota por las ataques de los Santa Cruz o de grupos de mayas independientes.

A pesar de los intentos del gobierno colonial por acabar con estas prácticas culturales, esta fiesta continuó celebrándose, pues a lo largo de los siguientes años encontramos varias referencias que nos señalan que en Corozal las festividades estaban presentes, quizá con

¹⁸⁰ AB. Carta del magistrado del Distrito Norte Adolphus para J.G Austin, 23 de mayo de 1865, S/N, R89.

¹⁸¹ AB. Declaración de José María Aguilar, 29 de junio de 1865, S/N, R89.

menos majestuosidad pero donde las mestizadas, el baile y las procesiones siguieron desarrollándose¹⁸². Incluso, en la actualidad estas celebraciones continúan haciéndose en los pueblos del Distrito Norte.

Por tanto si las fiestas perduraron, entonces se dio otro caso de una mutua dependencia y que al final dio lugar a una recíproca asimilación, ambos procesos derivados de los intereses económicos: Carmichael consentía la realización de la fiesta para mantener la paz entre la población que sustentaba su riqueza como fuerza de trabajo, mientras que los mayas y yucatecos obtenían el espacio para reproducir sus prácticas culturales al mismo tiempo que conservaban los medios para la reproducción económica; o sea, a la vez mantenían la seguridad de continuar trabajando para Carmichael y con ello podían garantizar el acceso a los recursos mientras ello contribuía a su arraigo en la región. Asimismo, al final de cuentas la festividad se desarrollaba dentro de la jurisdicción de la colonia inglesa, motivo por el que con todo y prohibición, este evento cultural pasaba a formar parte del bagaje cultural de los migrantes que a estas alturas no se habían asimilado del todo en la sociedad colonial, que a su vez ellos mismos ayudaron a construir. Pues seguían resistiendo a dejar sus creencias y costumbres.

Conclusión:

En este capítulo vimos que ya habían pasado casi cuatro décadas del arribo de los migrantes, y más o menos tres generaciones se habían desarrollado. La cultura de aquellos que dejaron su lugar de origen en busca de la paz anhelada se encontró con una forma administrativa diferente, el contacto con las leyes y las adecuaciones se hicieron presente ante una nueva organización social y laboral impuesta por las firmas mercantiles y los grandes terratenientes.

Después de habitar en la colonia y compartir el espacio con otros grupos, esta población yucateca-maya se fue integrando de manera lenta a la colonia, si bien logró consolidar la zona norte le fue difícil insertarse en el contexto colonial. Pues, como todo grupo migrante tuvo sus rechazos y aceptaciones por la cultura dominante. Por un lado tenemos un distrito norte en el cual se hablaba español y el maya, y sólo en algunos casos se dominaba el idioma inglés. En esta zona se concentraba la mayoría de la población y al mismo tiempo era un sitio en el cual la justicia era sinónimo de injusticia, aunque también la aplicación de la ley fue tan implacable contra aquellos que trasgredieron el orden y la paz de

¹⁸² Al respecto podemos mencionar el Jubileo de la Reina donde se celebró el reinado de la Reina Victoria, tema que ha sido abordado por Luz del Carmen Vallarta (2001). Al respecto, en esta celebración se observa que las tradiciones de los migrantes siguieron presentes aun en las celebraciones que implicaba a toda la colonia.

la colonias. De la misma manera, la tierra no era de quien la trabajaba sino de quien la pudiese comprar, además de que, salvo algunas excepciones, era menester poseer la nacionalidad inglesa. La agricultura era un elemento que identificaba a mayas y yucatecos, sin embargo ambos grupos eran tan distintos en su situación económica política y social.

Por el otro tenemos un Distrito de Belice, caracterizado por ser sede de la suprema corte, lugar donde los terratenientes y las firmas comerciales administraban toda la colonia de acuerdo a sus intereses. También era un lugar donde se tomaban decisiones sobre el resto de la población, a quienes les aplicaron impuestos y con ello fueron consolidando su presencia y aceptando que los demás grupos de migrantes eran importantes en todos los aspectos de la colonia, razones por las que se fueron integrando paulatinamente más no se asimilaron del todo a la colonia durante las décadas de su estancia—ver capítulo 2-. Si bien, a la mayoría de los migrantes no se les permitió adquirir terrenos en propiedad, y aun de arrendarlos por largo tiempo, a través del mecanismo de renta de la tierra los colocaron en un sistema de dependencia ante los grandes propietarios de terrenos¹⁸³. Aunque algunos migrantes pudieron conseguir tierras, no todos las poseyeron en propiedad debido a su estado jurídico de naturalizado o residentes, que si bien les daba ciertos derechos, les restringía otros. Quizá si la administración colonial hubiese tenido una actitud menos restrictiva ante los migrantes, el proceder de estos al interior de Honduras Británica hubiese sido diferente y posiblemente sus descendientes no se hubieran regresado a México en 1898 a raíz de la creación de Payo Obispo donde se les permitió adquirir tierras.

Cabría señalar con respecto al juicio de Castillo y demás sujetos, que la corona inglesa reafirmó su soberanía sobre Honduras Británica, pues no estaba dispuesta a permitir una traición que amenazaba a la soberanía del territorio que, paradójicamente, los mismos migrantes ayudaron a construir. Esto desde la perspectiva de la consolidación del Estado colonial inglés en la región, bajo la base de la construcción de una sociedad a la que era necesario gobernar mediante la implantación de instituciones de gobierno colonial y figuras que las representasen.

¹⁸³ Cabe señalar que la carencia de tierras tenía que ver con la propiedad privada concentrada en las compañías y en grandes propietarios, producto a su vez de las acciones de la corona inglesa que evitó la fragmentación de la tierra porque creaba ciertos daños a la explotación forestal-.

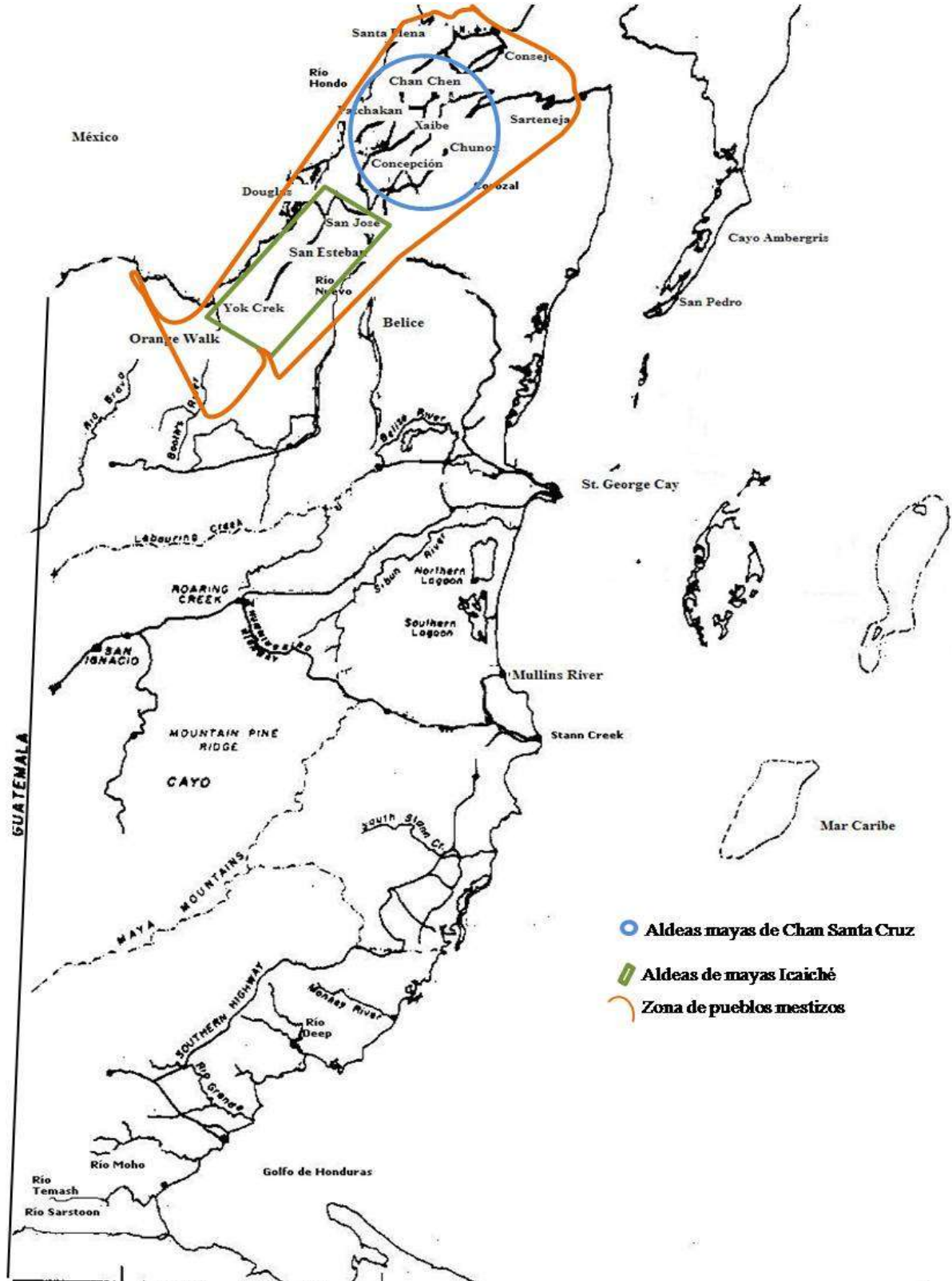
Conclusiones finales

La sociedad multiétnica creada en los distritos de Honduras Británica fue compleja. Cada grupo trajo consigo ciertas influencias que se fueron insertando en la economía de la colonia. La explotación de mano de obra de los ex esclavos africanos fue una constante a los cuales se anexó los West Indians, chinos, mayas centroamericanos y migrantes que venían huyendo de la guerra de castas en México.

La migración de mayas y yucatecos en Honduras Británica a raíz de la guerra de castas (1847-1901) de Yucatán, no fue obra de la casualidad, bien puede atribuirse al contacto comercial y laboral que de antemano ya existía entre ingleses y algunos migrantes que habitaban en ambos lados del río Hondo, situación que contribuyó a que los grupos expulsados de la zona de conflicto se desplazaran habitasen en un sitio ya conocido como era el norte de la colonia. La cercanía geográfica también constituyó una razón importante pues no sólo se transportaba mercancía entre ambos lados del río, también las personas transitaban “libremente” pues a pesar de la reglamentación que se hacía del lado inglés no había los recursos suficientes para detener el flujo de inmigrantes. Ante la mezcla de diversos grupos étnicos y culturales que habitaban Honduras Británica, los migrantes yucatecos empezaron a compartir este pequeño espacio, ante la posibilidad de regresar a su lugar de origen iniciaron la fundación de una serie de pueblos y villas que en su mayoría fueron importantes tanto por sus labores agrícolas como mano de obra.

El resultado fue la consolidación del Distrito Norte, donde se formaron los pueblos yucatecos de Santa Elena, Douglas, Consejo, Corozal, San Esteban, Orange Walk, entre otros lugares lejanos como Sarteneja y San Pedro, ambos en el Cayo Ambergris. Al mismo tiempo, los grupos mayas organizaron sus propias villas de acuerdo a su origen étnico; por ejemplo, los Icaiché crearon las aldeas de San José, San Esteban, Rio Nuevo, Yok Creek, Naranjal, entre otras. En cambio, si bien, los desertores de Santa Cruz se asentaron junto a las comunidades mestizas, estos constituyeron Concepción, Yo Chen, Chan Chen, Chunox; además de llegar a lugares ya establecidos por mayas de su propio grupo étnico, como eran Xaibe y Patchakan. De acuerdo con varios documentos encontrados en los archivos, ubicamos aquellos lugares en el mapa que a continuación presentamos.

Mapa 3. Pueblos y villas fundados por los refugiados mayas y mestizos.



Mapa creado con base en diversas fuentes que encontramos a lo largo de la investigación, provenientes de los Archivos de Belice.

En 1856 se estimó una población aproximada de 20,000 personas, de las cuales más de un cuarto vivía en el distrito del norte, una cifra por demás considerable que ayuda a entender el impacto de estos migrantes en la estructura económica y social de la colonia. Para 1857 estos migrantes sembraron enormes cantidades de azúcar, arroz, grano y verduras; además que con el paso del tiempo fueron capaces de exportar azúcar y ron a Gran Bretaña.

Mientras esto sucedía en el aspecto económico, en lo político los ingleses aprovecharon esta población para impulsar la apropiación de esta franja territorial de manera indirecta sin necesidad de conflictos con los países vecinos. Toda vez que su presencia influyó para crear instituciones, leyes y otros instrumentos de gobierno que fueron esenciales para integrar a la población yucateca y maya.

Esta reacción se debió en parte porque el conjunto de población migrante proveniente de Yucatán no era homogéneo en cuanto al origen étnico y a la participación que había tenido o tenía en la guerra de castas. Pues en este lugar se refugiaron tanto yucatecos de Bacalar como de pueblos circunvecinos y otras poblaciones ubicadas en el frente bélico, así como mayas Icaiché y desertores de Chan Santa Cruz. Cómo se describió en los capítulos dos y tres, estos dos últimos grupos, fueron percibidos en la colonia como una población inestable y de difícil control, que con el transcurso de las décadas la administración logró someter y diferenciar a estas poblaciones.

En el seno de Honduras Británica se estableció la diferencia entre mayas y yucatecos de acuerdo con sus actividades económicas. Por un lado, los mayas eran empleados de las cuadrillas de los taladores de palo de Campeche o de caoba, además se encargaban del cultivo de sus milpas y de la cría de cerdos; por el otro, los yucatecos eran quienes con un puñado de indios cultivaban el azúcar, es decir, eran hombres trabajadores que con mucho esfuerzo habían adquirido pequeñas fortunas. Aunque estos en su mayoría no podían comprar tierras.

Aquí cabe diferenciar que entre los mismos yucatecos había rancheros que controlaban la mano de obra indígena, como el caso de Manuel Castillo, que a su vez servían como agentes de las compañías británicas para extraer los recursos naturales en las tierras de la colonia y del lado mexicano.

En particular, la guerra de castas de Yucatán tuvo una repercusión duradera y profunda en la colonia. Las consecuencias directas fueron el incremento de la población y por tanto el aumento de la oferta de la mano de obra, como demuestra el caso de los mayas que eran empleados domésticos y jornaleros agrícolas. Otro aspecto en el que influyeron fue la modificación de la producción hacia otras formas agrícolas comerciales y de autoconsumo. Al respecto, la inserción de los migrantes en la dinámica de la colonia permitió un periodo de

desarrollo y de diversificación económica. Con la introducción de azúcar y ron al mercado internacional se logró sopesar por unos años la drástica caída de la caoba y palo de tinte que afectó seriamente a la economía del lugar. Sin embargo, al despuntar la industria del azúcar y cuando los terratenientes y compañías inglesas comprobaron los beneficios económicos comenzaron a invertir y a arrebatarle a algunos yucatecos esta actividad.

Por otra parte, con el fin de mantener el control de los migrantes que en general arribaron a la colonia desde principios del siglo XIX, la administración estableció leyes dirigidas a establecer la paz, armonía y orden en el interior de la colonia, pues la paz era un elemento esencial para que el capital invertido en la extracción de los productos madereros y agrícolas generaran las ganancias esperadas. Por ello se establecieron autoridades locales como los alcaldes, magistrados o jueces de justicia y se organizó una Corte en cada distrito, que también llevaba un fin: sopesar los gastos que conllevaba tanto a la administración colonial como los que causaba a los habitantes de la zona por el hecho de viajar constantemente al pueblo de Belice donde se resolvían los casos.

Ahora bien, el establecimiento de los mayas en el norte y occidente de la colonia durante la segunda mitad del siglo XIX, tuvo lugar en el marco de las restricciones impuestas por el sistema colonial. Imposiciones que significaban un proceso de reconocimiento y de atribuciones de derecho por parte de la administración. Desde el inicio de la guerra de castas los ingleses vivían con temor por la constante presencia de los grupos indígenas que ellos denominaban salvajes, lo cual nos da una idea del impacto que estos mayas tuvieron al asentarse en territorio inglés. Sin embargo, mientras estaban en paz, los mayas fueron fuente de mano de obra, a quienes además se les impusieron reglas y prohibiciones en cuanto a su derecho de poseer tierras. De hecho para obtener provecho de estos migrantes los terratenientes ingleses y las autoridades locales cobraban impuestos por el alquiler de tierras donde construían su casa y sus milpas. Esto en cuanto a las medidas adoptadas por la administración inglesa colonial ante las invasiones de los indios Icaiché y su relación tan cercana con sus hermanos mexicanos, actos en los que los ingleses quemaron villas y aldeas completas con el fin de asegurar la paz en la colonia.

Antes de la guerra, el poblamiento del distrito norte había sido muy lento, aunque después por la llegada de migrantes yucatecos el fenómeno se intensificó. Esta zona se transformó de un lugar mínimamente poblado al área de mayor crecimiento demográfico, a lo que a partir de 1850 se suma un ciclo de migrantes para el corte de caña. Al poblarse esta zona, los ingleses aprovecharon este flujo de población para impulsar la apropiación de esta franja territorial, toda vez que se valieron de su presencia para crear instituciones, leyes

específicas para ellos, e instituciones de gobierno, entre otras cosas. Es decir, se organizó y construyó una administración colonial en la zona norte con el fin de convertirlos en súbditos de la corona inglesa.

Para hacer más visible el proceso colonizador inglés y sus relaciones con la población maya y mestiza a partir de la llegada de estos, tenemos que a partir de este acontecimiento los ingleses vivieron con temor por la presencia de los mayas Icaiché y también por los de Chan Santa Cruz, quienes en ciertos momentos atacaron los distritos del norte en demanda del pago de rentas de sus tierras o en busca de desertores. Sin embargo entre estos grupos mayas hubo sus diferencias, los de Chan Santa Cruz si bien se adentraron en tierras inglesas nunca intentaron reclamar estos territorios, ya que preferían mantener buenas relaciones con los comerciantes por el abasto de armas y municiones que esto les representaban.

En cambio, los Icaiché asentados en la colonia a raíz de su alianza con los mayas de su misma facción que habitaba del lado mexicano, atacaron y demandaron rentas; al grado que a finales del siglo XIX llegaron al extremo de reclamar las tierras ocupadas por los ingleses, que según algunos tratados le pertenecía por derecho a México. Se infiere que a partir de entonces, los verdaderos enemigos de los británicos fueron los Icaiché, aunque los ingleses mostraron preocupación por ganarse su confianza para convertirlos en aliados.

Lo anterior explica porque los británicos aceptaron el sistema de alcaldes de las aldeas mayas, pues para los primeros era más fácil tolerar la autoridad de los alcaldes que la de los generales mayas-sea el caso de Marcos Canul-, cuyo poder provenía de su actitud bélica. Fueron precisamente los Icaiché de San Pedro, quienes introdujeron una fuerza armada maya que se enfrentó a los ingleses, cuestionando en cierto modo la legitimidad que estos últimos se habían otorgado, de ser los dueños de toda la colonia y de sus recursos naturales. Dicho enfrentamiento puso en peligro la economía y la situación interna de todos los habitantes de la colonia. Si bien los Icaiché les habían fallado a los ingleses, había otro grupo entre los mayas al mando de Asunción Ek que controlaba la mano de obra maya además de que negociaba las condiciones en las que trabajarían para los contratistas yucatecos –caso de Florencio de la Vega-.

Como vemos, tanto mayas como yucatecos trajeron consigo parte de sus tradiciones, motivo por el que podemos considerar que en la zona norte de Honduras Británica emergió una réplica de un pequeño Yucatán; un Yucatán en exilio que intentó establecerse en un espacio dirigido por ingleses. Si bien estos últimos aceptaban las tradiciones de los migrantes mexicanos, seguían teniendo rechazo a ciertos usos y costumbres como era la corrida de toros.

Asimismo podemos mencionar que al interior de la colonia hubo un proceso de mutua asimilación entre yucatecos, mayas e ingleses. Es decir, a través de la implementación de instituciones de gobierno que rigieron las actividades de los migrantes se generó un control relativo sobre esta población, que a su vez significó el reconocimiento de estos al darles el estatus de residentes y posteriormente de ciudadanos naturalizados.

Sin embargo aún en 1883 este proceso de asimilación no se había consolidado del todo, pues la migración en ambos lados de la frontera siguió fluyendo, aunado que los migrantes tuvieron ciertas resistencias para dejar las costumbres que los ingleses no aprobaban. En este proceso de asimilación los grupos de dominantes y dominados tuvieron un papel preponderante, al principio la administración trató de integrar a mestizos y yucatecos imponiéndoles impuestos y obligaciones, acción que podemos tomar como un primer reconocimiento y aceptación de los nuevos pobladores.

De hecho la consolidación del Distrito Norte y de la colonia en el contexto de la Doctrina Monroe fue un éxito. Esto porque para Inglaterra no fue necesario promover la colonización abierta de esta zona, cuestión que hubiese molestado a Estados Unidos. Más bien la estrategia consistió en asimilar a los migrantes como súbditos, esto con todo y las limitaciones impuestas por la propia política colonial.

Como todo proceso esta investigación abordó solo un periodo determinado, sin embargo consideramos que este estudio sólo es parte del comienzo de futuras investigaciones, pues aún faltan cuestiones que contestar, por ejemplo: ¿Cuál fue la situación de los demás grupos migrantes en relación con la administración inglesa? ¿Cómo se dio el proceso de asimilación e integración de los demás grupos migrantes? ¿Cuáles fueron las medidas de acceso a la tierra para los migrantes yucatecos? ¿Acaso difiere de las aplicadas para los otros migrantes, o son las mismas? ¿Cómo se dio el proceso del arrendamiento de tierras? ¿Qué factores económicos, políticos y sociales determinaron la posición de la administración colonial en la expedición de leyes referente a las tierras?, entre otros.

Fuentes

Archivos

AB. Archivo de Belice, Belmopán.

SBCBDT. Sala Bibliográfica Chilam Balam de Tusik.

Biblioteca Nacional de Belice

Departamento de Arqueología de Belmopán (NICH)

Fuentes primarias

HONOURABLE HOUSE OF ASSEMBLY

----- *Act passed in British Honduras*, printer by John Mckinney Daly, British Honduras.

1861 “Occupation”, en: *Census of British Honduras*, 13 de Julio de 1861, National Archives of Belize

1891 “Report on the result of the Census of the colony of British Honduras, 31st March”, en: *The Blue Books*, printed at The Angelus Office, British Honduras.

BURDON, JOHN ALDER.

1935 *British Honduras, Vol. III*, Sifton Praed &Co. Ltd, London.

GONZALES GUTIÉRREZ, EDUARDO.

1894 *El tratado sobre Belice y la doctrina Monroe*. Joaquín Terrazas impresores, México.

Hemerografía

The Angelus Press

The Belize Advertiser

The Colonial Guardian

The Honduras Observer and Belize Gazette

Fuentes secundarias

ALBA, RICHARD Y VICTOR NEE.

2010 “Rethinking Assimilation Theory for a new era of immigration”, en: *International Migration Review*, The Center for Migration Studies, New

York, Vol. 31, No. 4, 1997. <http://links.jstor.org/sici?sici=0197-9183%28199724%2931%3A4%3C826%3ARATFAN%3E2.0CO%3B2-W>

Consultado: 27 de mayo de 2010

ANTOCHIV, MICHEL.

1991 “Cartografía de Belice”, *Cultura Sur*, Vol. 2, Núm.12, Programa Cultural de las Fronteras del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

ARRIVILLAGA CORTÉS, ALFONSO.

2005 “Marcos Sanchez Diaz: from hero to húraha –two hundred years of Garífuna settlement in Central America”, en Joseph O Palacio, *The garífuna. A nation across borders. Essays in Social Anthropology*, Cubola, Belize.

AYUSO GOMÉZ, MATEO E.

1984 *The role of the Maya-Mestizos in the development of “Belize” 200 B.C to 1984 to Belize*, Manuscrito, Belize.

BAJO, SANTOS NICOLÁS.

2007 “Conceptos y teorías sobre la migración”, en: *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, Real Centro Universitario << Escorial- María Cristina>>, San Lorenzo del Escorial.

BAQUEIRO, B. SERAPIO.

1915 *Bosquejo histórico de Yucatán*, Talleres tipográficos de la “voz de la Revolución”, tercera edición, Yucatán.

BARDINI, ROBERTO.

1978 *Belice historia de una nación en movimiento*, Editorial Tegucigalpa, Honduras.

BARRY, TOM AND DYLAN VERNON,

1995 *Inside Belize*. Resource Center Press, New México.

BELIZE TOURISM TRAINING UNIT (BTTU).

----- *Belize Today, It's history, culture & ecosystems. A resource book for teachers & students*, BRC, Belize.

BETANCOURT PEREZ, Antonio y José Luis Sierra Villarreal.

1989 *Yucatán una historia compartida*, Instituto Mora-Gobierno del estado de Yucatán, México.

BERZUNZA PINTO, RAMON.

1949 *Desde el fondo de los siglos. Exegésis histórica de la Guerra de Castas*, Ed. Cultura, México.

BILSBORROW, R.E., Hugo Graeme, A.S Oberai y Hania Zlotnik.

- *International migration statistics. Guidelines for improving data Collection systems*, United Nations Population Fund (UNFPA), International Labour Office, Geneva.
- BLANCO, CRISTINA.
2000 *Las migraciones contemporáneas*, España, Alianza editorial.
- BOLLAND, O. NIGEL.
1986 *Belize a new nation in Central America*, Westiew Press Inc., United States.
1977 *The formation of a colonial society. Belize, from conquest to crown colony*, The Johns Hopkins University Press, London.
1992 *Colonialismo y Resistencia en Belice. Ensayos de sociología histórica*, Grijalbo, México.
- BRADLEY, LEO H.
----- *A history of British Honduras*. The authority of the Ministry of Education.
- BRETON, ALAIN Y MICHEL ANTOCHIW.
1992 *Catálogo cartográfico de Belice*, Bureau Régional de Coopération en Amérique Centrale, Centre d'Etudes Mexicaines et Centraméricaines – CEMCA, México.
- BUCETA L.
2007 “Inmigración e integración”, en: *Estudios, Seminario del Pensamiento y Análisis de la sociedad*, Instituto Social León XIII, Fundación Pablo, Madrid.
- CABALLERO, SILVESTRE P. Y GUSTAVO GUARNEROS.
1992 “Belice, joven nación. Entrevista con Ángel Cal”, en: *Cultura sur*, Vol.2, Núm. 17, Programa Cultural de las Fronteras del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- CAL, ANGEL E.
---- “The Belize Maya and the English Up to 1847”, en: Krohn Lita and Froyla Salam, *Readings in Belizean history*, Belize.
1983 “Anglo Maya contact in northern Belize: A study of British policy toward the Maya during the caste war of Yucatán, 1847-1872”, A thesis of master, The University of Calgary, Calgary, Alberta.
1984 “The Yucatec Maya of Belize: 1847-1900 a preliminary overview”, BELCAST, September 1984.
1991a “El capital y la mano de obra en la periferia colonial. El caso del norte de Belice en el siglo XIX”, en; Alfredo Cesar Dachary y Stella Maris Arnaiz Burne, *Memorias del encuentro. Tres fronteras un destino*, CIQROO, México.

- 1991b “Rural society and economic development: British mercantile capital in nineteenth-century Belize”, *a thesis of doctor*, The University of Arizona, United States of America.
- 2004 *Belize. Maya civilization*, Center for Multi-cultural Studies and University of Belize, Belize.
- CAREAGA VILIESID, LORENA.
- 1998 *Hierofanía combatiente. Lucha, simbolismo y religiosidad en la guerra de castas*. UQROO-CONACYT, México.
- 2000 *De llaves y cerrojos: Yucatán y Estados Unidos a mediados del siglo XIX*, Instituto Mora, México.
- CASTILLO, MANUEL ÁNGEL, MÓNICA TOUSSAINT RIBOT Y MARIO VÁZQUEZ OLIVERA.
- 2006 *Espacios diversos, historia común*, Secretaria de Relaciones Exteriores-QGAHD, México.
- CAYETANO, SEBASTIAN B.ED., AND FABIAN CAYETANO B. ED.
- 1997 *Garifuna History, Language & cultura of Belize, Central America, &the Caribbean. Bicentennial Edition April 12th 1797-1997*, Angelus Press, Belize.
- CESAR DACHARY, ALFREDO Y STELLA M. ARNAIZ BURNE (EDITORES).
- 1991 *Frontera sur. Historia y perspectiva*, CIQRO, México.
- 1998 *El Caribe mexicano. Una frontera olvidada*, UQROO-Fundación de parques y museos de Cozumel, México.
- CESAR DACHARY, ALFREDO, STELLA M. ARNAIZ BURNE, AVELINO MIRANDA, ET. AL.
- 1993 *Estudio integral de la frontera México-Belice. Análisis socioeconómico*. CIQRO, Tomo I, México.
- CLARK, A. GUILLERMO.
- 2003 *Inmigrantes y el sueño americano que rehace la clase media*, New York.
- DOBSON, NARDA.
- 1977 *A history of Belize*, Longman Caribbean, Hong Kong.
- DONOHUE ARLINGTON, WILLIAM.
- 1994 *A history of British Honduras*, Provincial Publishing, Canada.
- FARRIS, NANCY
- 1987 “Nucleation Versus Dispersal: The Dynamics of Population Movement in Colonial Yucatan”, *en: Hispanic American Historical Review*, vol. 58, num. 2.
- GALLETTI, Hugo Alfredo.

- 1993 “Actividad forestal y su desarrolló histórico”, en: Alfredo Cesar Dachary, Stella M. Arnaiz Burne, Avelino Miranda, et. al., *Estudio integral de la frontera México-Belice. Análisis socioeconómico*. CIQRO, Tomo I, México.
- GARGALLO FRANCESA.
- 1993 “La subestimación de lo hispánico en la cultura beliceña”, en: Francesca Gargallo y Adalberto Santana, *Belice, sus fronteras y sus destinos*, UNAM, México.
- GARCÍA MARTINEZ, BERNARDO
- 1987 *Los Pueblos de la Sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, Colegio de México, México.
- GLASS, D.V.
- 1950 ” Introduction”, *Population Studies*, Vol. 3. 1950
En:<http://links.jstor.org/sici?sici=00324728%28195003%293%3CI%3AI%3E2.0CO%3B2-K> (consultado 28 de mayo de 2010).
- GRANT, JONES.
- 1971 “La estructura política de los mayas de Chan Santa Cruz: el papel del respaldo inglés”, en: *América indígena*, Vol. XXXI, No 2, abril.
- 1982 “Mayas, Yucatecans and Englishment in the nineteenth century fiesta system of Northern Belize”, en: *Belizean Studies*, Vol. 10, No. 34, printed the Benex Press, Belize.
- HAYLOCK, DIANE.
- 1993 “Belice hacia una auto percepción”, en: Francesca Gargallo y Adalberto Santana, *Belice: sus fronteras y sus destinos*, UNAM, México.
- HIGUERA BONFIL, ANTONIO.
- 1997 *Quintana Roo entre tiempos. Política, poblamiento y explotación forestal, 1872-1925*, UQROO- Instituto Quintanarroense de la Cultura, México.
- HUBBARD URREA, ENRIQUE.
- 2000 *Belize, vecino ignorado*, UQROO, México.
- IYO, JOSEPH-ERNEST AONDOFE. ET AL.
- 2007 *Belize new vision. African and Maya Civilization the heritage of a new nation*, Print Belize, Belize.
- JUDD, KAREN.

- “First Spanish families: a regional elite”, en: Krohn Litaand Froyla Salam, *Readings in Belizean History*, Belize.
- MACIAS RICHARD, CARLOS.
- 1997 *Nueva frontera mexicana. Milicia, burocracia y ocupación territorial en Quintana Roo*, UQROO-CONACYT, México.
- MACIAZ ZAPATA, GABRIEL A.
- 1985 “Las transformaciones histórico-regionales de la frontera México-Belice”, en: Andrés Fábregas, Mariano Pohlenz Baenz y Gabriel Macías Zapata, *La formación histórica de la frontera sur*, Cuadernos de la casa chata # 124, CIESAS, México, 1985.
- MACIAS ZAPATA, GABRIEL A. (COORDINADOR).
- 2004 *El vacío imaginario. Geopolítica de la ocupación territorial en el Caribe oriental mexicano*, CIESAS, México.
- MAY ZALASAR, LILIA S.
- 2008 “La política migratoria de Belice ¿Abierta y selectiva? (1987-2006)”, tesis de licenciatura, Universidad de Quintana Roo, México.
- MENENDEZ, R., HERNÁNDEZ.
- 1991 “El separatismo del sureste, factor determinante en la conformación de la frontera sur”, en: Alfredo Cesar Dachary y Stella Maris Arnaiz Burne, *Memorias del encuentro. Tres fronteras un destino*, CIQROO, México.
- MENTZ, VON BRÍGIDA.
- 2003 *Movilidad social de sectores medios en México. Una retrospectiva histórica (siglos XVII al XX)*, CIESAS –Porrúa, México.
- MURRAY, ROY.
- 2006 *Family and people all well... An account of the occurrence in the business of Mahogany and Logwood cutting in the Bay of Honduras in 1789*, CUBOLA, Belize.
- PALACIO, JOSEPH O.
- 2005 *The garífuna. A nation across borders. Essays in Social Anthropology*, Cubola, Belize.
- PAZ, SALINAS MARÍA EMILIA.
- 1979 *Belize el despertar de una nación*, Siglo XXI, México.
- PHILIP, SHERLOCK.
- 1974 *Belize a junior history*, Collins Clear-Type Press, London

PHILLIPS, D. MICHAEL.

- 1996 *Belize: Selected proceeding from the second interdisciplinary conference*, University Press of America, United States.

PEREZ CEVALLOS, JUAN MANUEL.

- 1995 “Movimientos de población indígena en la Nueva España”, en: Mario Ruz Humberto y Julieta Amchiga V., (Editores), *Antropología e interdisciplina. XXIII mesa redonda. Homenaje a Pedro Carrasco*, Sociedad Mexicana de Antropología, México.

PIERRE, GEORGE.

- 1985 *Geopolítica de las migraciones*, México, UNAM.

PINET PLASENCIA, ADELA.

- 1998 *La península de Yucatán en el Archivo General de la Nación*, Archivo General de la Nación-UNAM-Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas, México.

PRATS, ALARDO.

- 1958 *Visión actual de Belice*, Ed. Libro Mex, México.

REED, NELSON.

- 1982 *La Guerra de Castas*, Era, México.

REX, JOHN.

- 2003 “Elementos esenciales de una teoría sistemática de las relaciones étnicas”, en. *Estudios sociológicos XXI*, El Colegio de México, México.

ROBINSON J. David.

- 1988 “Patrones de migración” en Michoacán en el siglo XVIII: datos y metodologías”, en: Thomas Calvo y Gustavo López, *Movimientos de población en el occidente de México*, CEMCA, México.
- 1990 *Migration in Colonial Spanish America*, Cambridge University Press, New York.

RUMBAUT, RUBÉN G. Y JOHN R. WEEKS.

- 1997 “Assimilation and its discontents: between rhetoric and reality”, *International Migration Review*, The Center for Migration Studies, New York, Vol. 31, No. 4, 1997.
- En:
- <http://links.jstor.org/sici?sici=01979183%28199724%2931%3A4%3C923%3AAAIDBR%3E2.0CO%3B2-I> (Consultado 28 de mayo de 2010).

SHERLOCK, PHILIP.

- 1974 *Belize a junior history*, Collins Clear- Type Ptres, Great Britain.
- SULLIVAN, PAUL.
- 1998 *¿Para qué lucharon los mayas rebeldes? Vida y muerte de Bernardino Ceh*, UQROO, México.
- THOMPSON, J.ERIC S.
- 1972 *The Maya of Belize: historical chapter since Columbus*, Benex Press, Belize.
- TOUSSAINT, MÓNICA (COMPILADORA),
- 2004 *Belice textos de su historia, 1670-1981*, Instituto Mora, México.
- VALLARTA VÉLEZ, LUZ DEL CARMEN.
- 2001 *Los payobispenses. Identidad, población y cultura en la frontera México-Belice*, CONACYT-UQROO, México.
- VERNON, DYLAN.
- 1993 “El desarrollo económico de Belice y su integración con el área”, en: Francesca Gargallo y Adalberto Santana, *Belice: sus fronteras y sus destinos*, UNAM, México.
- VERNON, LAURENCE.
- “History of political parties in Belize”, En: Lita Krohn and Froyla Salam, *Readings in Belizean history*, Print Belize, Belize.
- VILLALOBOS GONZALÉZ, MARTHA HERMINIA.
- 2006 *El bosque sitiado. Asaltos armados, concesiones forestales y estrategias de resistencia durante la Guerra de Castas*, CIESAS-CONACULTA-PORRUA, México.
- VILLA ROJAS, ALFONSO.
- 1987 *Los elegidos de dios. Etnografía de los mayas de Quintana Roo*, Ed. Libros de México, México.
- VIVO ESCOTO, JORGE.
- 1967 *Belice: país y pueblo. Evolución económica y política*, UNAM, México.
- WADELL, D.A.G
- 1961 *British Honduras a historical and contemporary survey*, Oxford University, Great Britain.